



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA

EL CREDITO ECLESIASTICO Y EL DEBATE EN
TORNO AL PAPEL DE LA IGLESIA EN LA
ECONOMIA NOVOHISPANA

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN ECONOMIA

P R E S E N T A :

ERNESTO ANTONIO MARBÀN TRONCOSO

ASESOR DE TESIS: DR. ENRIQUE RAJCHENBERG SZNAJER



MEXICO, D. F.

2006



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

En primer lugar, quiero expresar mi infinita gratitud y admiración al Dr. Enrique Rajchenberg Sznajer por su asesoría, apoyo e interés constantes a través de tiempo que duró la realización del presente trabajo, puesto que sin sus conocimientos, el trabajo hubiera carecido de una dirección adecuada.

También quiero agradecer, además de dedicar este trabajo, a mis padres por el apoyo y la motivación que me han dado, no sólo a lo largo de éste trabajo, sino a lo largo de toda mi vida, pues su lucha constante por éste, su dolor de cabeza más grande, ha sido incansable, siempre preocupados por brindarme lo mejor de sí mismos e impulsándome a superar lo ya logrado. Me faltaría espacio para continuar destacando su apreciable apoyo en todos proyectos a lo largo de mi vida. Gracias por todo má. Asimismo, a Raquel y a Oscar (mis hermanos), con quienes he pasado momentos inolvidables y quienes nunca me han dejado de motivar para concluir esta etapa de mi vida, ya sabe que ocupan un lugar grande en mi corazón.

Como no mencionar a la banda de siempre, Luis (cuñado), Iván, Ubaldo, Akira, Mario, Luis (video) y Miriam, si se me escapa alguno no se enojen ya saben que todos son importantes para mi, con quienes he pasado momentos inolvidables, en especial a ti cuñado, por tu amistad incondicional a pesar de tantas diferencias ideológicas y por tu apoyo moral en momentos difíciles, los llevo siempre en mi corazón. De la misma manera a toda la raza de la Facultad de Economía, en especial a Roberto Hernández y a Willy Gómez, con quienes viví experiencias extremas durante el movimiento estudiantil de 1999. Igual agradecimiento merecen los cuates de la cuadra, Poncho, Lalo, Doc y en general a toda la flota de plateros.

Merece una mención especial la Dra. Leticia Rojas, pues sus consejos y su ayuda en momentos sumamente complicados han sido invaluable y me han dado la pauta para poder seguir adelante y lograr los objetivos en esta difícil tarea llamada vida. De igual manera al Dr. Alberto (Beto) Zelocuatecatl por su amistad, sus consejos y por prestar su nombre para poder obtener la credencial de la biblioteca central, ya que sin ella no hubiera podido acabar nunca.

En general, también quiero darles las gracias a todos aquellos que se han cruzado en mi camino, pues su apoyo o su desprecio me han dado la fuerza suficiente para seguir adelante.

Finalmente doy gracias primero, a la UNAM por haberme dado la oportunidad de pertenecer a la Institución educativa más importante de México y, después, a todos los profesores pertenecientes a la Facultad de Economía, pues sus enseñanzas han sido sumamente valiosas en mi desarrollo profesional.

A todos los que se me escapan también gracias.

EL CRÉDITO ECLESIAÍSTICO Y EL DEBATE EN TORNO AL PAPEL DE LA IGLESIA EN LA ECONOMÍA NOVOHISPANA

ÍNDICE

TEMA	PÁGINA
Introducción.....	1
Capítulo 1	
Panorama general de la Nueva España	
1.1 La economía novohispana.....	8
1.2 La extracción de metales preciosos hacia la metrópoli.....	13
1.3 El movimiento de Reforma protestante y católica y su repercusión en La conciencia de los individuos.....	22
1.4 La relación Iglesia y Estado.....	28
1.4.1 La Monarquía católica.....	32
1.5 La intolerancia religiosa.....	34
1.6 Élite y prestigio en la sociedad colonial.....	37
1.7 Las relaciones sociales y los préstamos de la Iglesia.....	41
1.8 Beneficiarios del crédito eclesiástico.....	43
Capítulo 2	
El crédito eclesiástico	
2.1 Antecedentes.....	48
2.2 La división eclesiástica.....	48
2.3 Los ingresos de la Iglesia.....	50
2.4 Las obras pías.....	54
2.4.1 Formas de instituir una obra pía.....	55

2.5 Las capellanías de misas.....	56
2.5.1 Los tipos de capellanías.....	58
2.5.2 Formas de instituir las capellanías.....	59
2.6 Los orígenes del crédito eclesiástico en la Nueva España.....	60
2.7 El tema de la usura a la hora de ejercer el crédito.....	62
2.8 Los instrumentos de crédito usados por la Iglesia.....	64
2.8.1 Censo consignativo.....	67
2.8.2 Depósito irregular.....	70
2.9 Destino de las inversiones de la Iglesia.....	71
2.9.1 Las inversiones de las capellanías en la Ciudad de México en el siglo XVI.....	72
2.10 Los juzgados de testamentos, capellanías y obras pías.....	74
2.11 Los conventos de monjas como instituciones de crédito.....	76
2.12 La inquisición como institución de crédito.....	76
2.13 El caso de la hacienda de San Carlos Borromeo.....	78
2.13.1 Formas en las que se endeudaba una hacienda colonial.....	80

Capítulo 3

El debate acerca de la Iglesia en la economía novohispana

3.1 Introducción.....	88
3.2 Los orígenes del atraso. Postura de Coatsworth referente a los obstáculos al crecimiento de la Nueva España.....	88
3.3 Enrique Semo. El papel de la Corona y la Iglesia en el atraso económico de la Nueva España.....	99
3.4 Acerca de los autores.....	112
Conclusiones.....	125
Bibliografía.....	133

Introducción

El presente trabajo de investigación tiene por objeto explicar las condiciones en las que se desarrolló la actividad crediticia de la Iglesia en la Nueva España, las repercusiones que esta actividad tuvo sobre la economía novohispana en general, así como las condiciones económicas, sociales y religiosas que posicionan a la Iglesia como principal prestamista durante todo el periodo que comprende la Colonia. Las actividades prestamistas de la Iglesia resultaron ser meramente rentistas y un lastre para el desarrollo de actividades económicas pues, derivado de la mentalidad religiosa de la época, muchos de los créditos ofrecidos por ésta no se canalizaron para actividades productivas y en la mayoría de los casos se embargaron las propiedades que se dejaron para garantizar el crédito.

Además, se analizarán dos posturas en torno al papel jugado por la Iglesia dentro de la economía de la Nueva España, mismo que fue determinante en la economía del México independiente, puesto que muchas de las condiciones que predominaban en la economía de la Colonia quizás frenaron el posterior desarrollo económico de México.

Entre los objetivos que me llevaron a estudiar el tema, se encuentran el descubrir las circunstancias que llevaron a la Iglesia Católica a posicionarse como institución hegemónica dentro de la Nueva España, así como destacar el papel jugado por la Iglesia dentro de la economía novohispana. De este modo, también busco brindar elementos para la discusión sobre el debate en torno al papel que jugó la Iglesia.

Para llevar a cabo la investigación, recurrí a la revisión y comparación de las diferentes posturas historiográficas en torno a los temas relacionados con el crédito eclesiástico, tales como la economía de la Nueva España, la identidad religiosa de la población española, la relación estrecha que existía entre la Iglesia y la Corona española y algunas posturas en torno a la intervención de la Iglesia en su carácter de institución económica.

Cabe destacar que el tema en sí mismo es por demás apasionante pero, por otro lado, resulta ser también un tema difícil de estudiar, ya que no se cuenta con mucha bibliografía especializada en los temas relacionados con la Iglesia Católica y su papel dentro de la Nueva España.

Las investigaciones sobre la historia económica de México entre los siglos XVI y XVII son muy pocas en comparación de otros periodos históricos de nuestro país. A pesar de que en los últimos años ha cobrado alguna importancia, su estudio resulta por demás difícil debido a que no se cuenta con una selección bibliográfica amplia o a que se tocan temas que son muy similares entre sí. De manera que a la hora de ir particularizando cada uno de los temas referentes a estos siglos como el económico, el social, el demográfico, el geográfico, nos encontramos con que son cada vez menos las bibliografías referentes a cada uno de los temas antes mencionados.

En efecto, la cuestión de las fuentes fue uno de los grandes desafíos de la tesis, además del ya implícito en un tema tan complejo como el del crédito eclesiástico.

A pesar de estas “adversidades”, considero que he logrado compendiar una porción significativa de la literatura sobre este tema con el objeto de entender mejor la historia económica de México que, a mi parecer, es poco explorada por la mayoría de los estudiantes de esta facultad. En general, prevalece un rechazo al estudio de la Iglesia cuya razón parece estribar en el afán de hacer como si ésta no existiera, es decir, como si la historia de México de los últimos 500 años se pudiera escribir sin incorporarla. Mi punto de vista es diametralmente opuesto: su inexistencia historiográfica no cancela su presencia varias veces centenaria como un factor de poder conservador e incluso reaccionario. En general, la exclusión de la escritura de los actores, individuales o colectivos, de las instituciones, etc. con las que discrepamos política e ideológicamente, de la escritura de la historia no me parece ser un riguroso método heurístico.

El abordaje de esta temática me condujo necesariamente a extender la mirada a dimensiones no estrictamente económicas. Así, terrenos como el ideológico y sociológico tuvieron que ser incursionados ya que la sociedad novohispana está indisociablemente atada a la religiosidad y a valores como el prestigio, la salvación, el miedo, el estatus y el posicionamiento socio-económico dentro de la sociedad. Estas características resultan indispensables para entender el proceso que llevó a la acumulación de fondos por parte de las instituciones eclesiásticas, mismos que dieron el poder económico a la Iglesia dentro de la Nueva España.

Lo que pude resolver a lo largo de la investigación es que la Iglesia rebasó el terreno meramente espiritual, para colocarse en el terreno material de manera hegemónica y por demás influyente dentro de la Colonia. El apoyo de la Corona a la Iglesia, también me llevó a resolver un hecho que en algunas ocasiones no se tiende a asociar; me refiero al hecho de que Corona e Iglesia eran dos caras de la misma cabeza y, que ambos se necesitaron mutuamente para poder mantenerse dentro de la Nueva España.

Cabe mencionar también que en este momento el tema sobre el crédito eclesiástico y su contribución en la economía mexicana suscita un debate, ya que la mayoría de los autores que pude revisar a lo largo de la investigación tienen su propia opinión, que va desde aquellos que piensan que la Iglesia funcionó como un moderno banco de desarrollo en la Colonia, pasando por aquellos que piensan que la Iglesia contribuyó a que hubiera más circulante dentro de la economía novohispana, o los que asumen a la Iglesia como una institución que pasó sin pena ni gloria dentro de la Colonia, es decir, su incursión en la economía no tuvo ninguna repercusión. Por otro lado, existen las posturas contrarias de todos aquellos que piensan que la Iglesia no funcionó más que como un lastre para la economía, pues los créditos ofrecidos por ésta se volvían una carga muy pesada para algunas unidades económicas como ranchos o haciendas y en algunos casos no se podía redimir el monto del préstamo, lo que provocaba el embargo de la propiedad y su posterior remate mediante subasta. Otros más piensan que la Iglesia cumplió su papel de rentista, idea que comparto, pues su única función dentro de la Nueva España

fue la de mantenerse en la vida cotidiana de los individuos, es decir, nunca buscaron incrementar las actividades productivas o estimular la demanda mediante sus préstamos. Como veremos, en muchos de los casos los préstamos se llevaban a cabo de manera tal que ni siquiera hubiera dinero de por medio, pues este tipo de deuda se contraía únicamente para fundar alguna capellanía o para realizar alguna donación a la Iglesia por un monto dado y el bien en garantía quedaba gravado mediante el monto del préstamo. Otra de las opiniones se refiere al hecho de que el capital de préstamo en manos de la Iglesia se transformó en un freno importante al desarrollo de la producción capitalista, ya que el dinero estaba íntegramente al servicio de los grandes dilapidadores de la época: los hacendados y los dueños de bienes raíces. La mayor parte de los préstamos de la Iglesia se canalizaron, no hacia la producción, sino hacia el consumo suntuario¹. Asimismo, gracias a la mentalidad prestamista de la Iglesia en su forma de hipoteca, sobraba el dinero para censos y empeños, pero escaseaba para cualquier tipo de inversión en actividades productivas.

Como podemos ver, el estudio de la Iglesia se encuentra lleno de todo tipo de interpretaciones, ya sea en su favor o en su contra, pero también creo que es un tema que todavía tiene mucha tela de donde contar, pues la Iglesia como institución económica, política y social sigue siendo una línea de investigación poco estudiada con relación a otro tipo de cuestiones coloniales.

La investigación se divide en tres capítulos, mismos que traté de ordenar de modo secuencial, para entender mejor la temática de esta tesis, ya que resulta un tanto tedioso el estudio de las especificaciones técnicas de los instrumentos usados por la Iglesia para efectuar un préstamo o un crédito.

El primer capítulo explica las condiciones generales de la Nueva España, destacando algunas cuestiones como la extracción de metales, ya que esta

¹ Cabe destacar que para esta afirmación existen pocos datos, pues no se tiene registrado el uso que se le daba al dinero prestado. Únicamente existen algunos estudios como el de Gisela Von Wobeser o el de David Brading, citados más adelante, que intentan detallar el destino que se le daba al dinero, descubriendo que en muchas ocasiones el dinero, efectivamente, se iba para gasto suntuario. Sin embargo, esto todavía es tema de investigación, pues lo existente es muy poco para poder afirmarlo.

actividad económica contribuyó a que a lo largo de casi todo el periodo colonial se careciera de dinero líquido, lo que propició el uso del crédito o del préstamo como forma de solventar gastos, pero que también propició que muchas de las personas que recurrían al crédito perdieran sus pertenencias o sus propiedades, puesto que no siempre se contaba con los medios para liquidar la deuda, misma que casi siempre recaía sobre un bien inmueble. También se trata de explicar la estrecha relación que existía entre la Corona y la Iglesia Católica, relación que propició que la Iglesia contara con una serie de privilegios a la hora de establecerse en territorios americanos. Trato además, de explicar el hecho de que al existir una monarquía católica, la mentalidad de la población tenía que estar necesariamente volcada hacia el total apoyo y a la aprobación de las acciones de la Iglesia; es decir, no se podría entender el poder que toma la Iglesia en la Nueva España, sin entender la forma de pensar de los pobladores de la época. A través de las donaciones, la Iglesia tuvo forma de acaudalar grandes cantidades de dinero y de propiedades con las que pudo ofrecer los créditos y de esta manera incrementar su poderío económico. Pero también destaco el hecho de que no solamente se perseguía la salvación divina a la hora de hacer donaciones a la Iglesia o de fundar capellanías, sino que también tenía que ver la cuestión del estatus y del posicionamiento social, ya que aquel que donaba, gozaba, por lo menos en la estampa, de un buen posicionamiento económico y social.

El capítulo dos se consagra a todas las formas mediante las cuales la Iglesia se allegó de recursos, mimos que le sirvieron para posicionarse como el prestamista más importante en toda la Colonia. También descubriremos los instrumentos más importantes que utilizaba la Iglesia para ejercer los préstamos en la Colonia. Asimismo, veremos el caso de la hacienda de San Carlos Borromeo, misma que después de algunos años de operar fue embargada por el juzgado de capellanías y finalmente rematada, pues su capacidad de pago fue rebasada por las múltiples deudas que tenía sobre sí, contraídas en su mayoría con las instituciones eclesiásticas.

Debo advertir que este capítulo resulta ser sumamente pesado y difícil, a veces, de entender puesto que los instrumentos usados por la Iglesia estaban

lentos de todo tipo de confusiones jurídicas, pero que eran necesarias para evadir la usura, misma que estaba presente en la conciencia de todos los individuos. Sin embargo, el capítulo y su contenido resultan indispensables en el presente trabajo, puesto que tenemos que conocer a fondo la manera de operar de la Iglesia para poder analizar su actuación dentro de la Colonia.

Por último, en el capítulo tres, descubriremos muchos de los problemas y obstáculos que tuvo la economía novohispana para poder salir a flote a través de los estudios de dos autores. Por un lado, me enfoco a verter la postura que John Coatsworth tiene a este respecto, destacando en su análisis el peso de la Iglesia en su papel de institución económica. Por otro lado, también incluyo la postura de Enrique Semo, destacando de igual manera lo que el autor menciona sobre la Iglesia. De estas dos posturas, encontraremos que existen muchas diferencias entre los autores, mismas que trataré de analizar para dar mi opinión.

Por último, este trabajo intenta brindar más elementos a los economistas para comprender que el origen del atraso así como del desarrollo económico está, no en el clima, en la raza, o en la posición geográfica, sino en las condiciones históricas de la evolución de cada nación.

CAPÍTULO 1

Panorama general de la Nueva España

1.1 La economía novohispana

Las circunstancias en las que se desarrolló la economía colonial, con una escasez casi crónica de circulante, moneda y medios de pago, favorecieron un desarrollo sin mesura de las actividades que tenían que ver con préstamos o créditos. Es así como empiezan a “jugar” los diferentes sectores de la sociedad, a ser prestamistas y prestatarios, diversificando las modalidades y las formas de prestar y de pedir prestado en la Colonia, pues el dinero resultaba esencial para poder financiar muchas actividades económicas en la época. Se desarrollan grandes monopolios en el “mercado” crediticio, como es el caso de la Iglesia católica quien a lo largo del periodo colonial fue la institución prestamista más importante.

La economía de la Nueva España dependió en gran medida del crédito para poder salir a flote, debido a que había una escasez muy grande de circulante, provocado por la extracción de la moneda acuñada para España, lo que dificultaba mucho las actividades económicas que requerían de liquidez para poder llevarse a cabo, tales como el comercio, la agricultura, la minería, entre otras. Casi todos los sectores de la sociedad compraban insumos a crédito y las personas que podían ofrecer una garantía, solicitaban préstamos de dinero y adelantos en mercancías.

A pesar de esta recurrente utilización del crédito como forma de sustituir esa escasez de dinero líquido, en la Nueva España del siglo XVIII, no se había desarrollado un sistema bancario en forma, y las transacciones crediticias estaban principalmente en manos de comerciantes y de las instituciones eclesiásticas, quienes eran los que disponían del capital necesario o suficiente para cumplir con estos fines.

Uno de los primeros antecedentes que se tiene de la existencia del crédito en la Colonia, es el que tuvo que solicitar Hernán Cortés para llevar a cabo expediciones en la Nueva España. Se tiene registrado que Cortés obtuvo de

varios amigos un préstamo de 4000 pesos en oro y 4000 pesos en mercadería, dando como garantía sus indios y sus haciendas¹.

La producción y los intercambios tenían que estar financiados. Las fuentes de crédito incluían a la Iglesia y sus capellanías, o donaciones privadas y beneficios del clero secular, la Real hacienda, las cajas de la comunidad, los gremios, las cofradías e individuos privados. Los grandes comerciantes prestaban dinero a otros comerciantes, mineros, hacendados, entre otros. Los préstamos generalmente eran a corto plazo y para propósitos específicos, pero las hipotecas (censos) podían durar muchos años, incluso los había a perpetuidad. En general, los instrumentos de crédito, como las letras de cambio, pagos a distancia, entre otros, fueron menos usados que en Europa, debido a que el mercado de capital así como las cantidades de artículos intercambiables, eran menores que en aquel continente.

Es decir, el crédito se desarrolla tanto en la Nueva España como resultado de una necesidad, la necesidad de llevar a cabo transacciones de compra-venta, para poder invertir en alguna propiedad o hacienda y, en muchos casos simplemente para mantener la adoración al culto o para adquirir bienes de lujo que pudieran reflejar una buena posición económica hacia el exterior.

La plata en barras constituía el principal producto de exportación. Durante 1580 y 1620, periodo en el que se registra un auge en la economía novohispana, este metal representaba el 80% del total de las exportaciones de la Nueva España hacia la metrópoli², sin embargo no fue así para todo el periodo colonial, pues como veremos más adelante hubo periodos en los cuales la exportación de plata fue menor que la que se quedó dentro de la Nueva España. No obstante, este dato nos deja ver de manera un poco más clara la carencia de metálico en la Colonia, lo que provocaba la escasez de dinero, necesario para casi cualquier transacción económica, y que las actividades

¹ Diego López Rosado, *Curso de historia económica de México*, UNAM, México, 1981, p. 131.

² Mónica Blanco y María Eugenia Romero Sotelo, *Tres siglos de economía novohispana 1521-1821*, UNAM, México, p. 42.

productivas tuvieran que recargarse tanto en el crédito como forma de financiamiento.

Los rasgos básicos de la economía colonial novohispana se conformaron durante el siglo XVI y las primeras décadas del siglo XVII. Pilar fundamental de la economía fue la creación del sector minero-mercantil así como la fundación de la agricultura europea y del sistema de monopolio comercial entre España y Nueva España. El establecimiento de los principales sectores productivos se dio en el marco de profundas transformaciones estructurales: la muerte de la mayor parte de la población nativa y cambios ecológicos y tecnológicos, producto de la introducción de la flora, la fauna y la tecnología europeas³.

Posteriormente, en el siglo XVII, la economía novohispana que autores como Florescano denomina siesta colonial. Este adormecimiento ha sido atribuido a cuestiones de orden demográfico. Para algunos, como David Brading, Borah Woodrow y Claude Morin la crisis agrícola es causada por la disminución de fuerza de trabajo, lo que provocó que muchas tierras dejaran de cultivarse y las haciendas dejaran de producir lo necesario para abastecer los mercados. En el sector minero esta depresión no fue tan fuerte por razones demográficas, pero se resintió, según María Eugenia Romero y Mónica Blanco, en los altos costos en los insumos y en el azogue y en una escasez grande de mercurio, además de que hubo una escasez de capital, acompañada de la inestabilidad de muchas de las grandes familias terratenientes y mineras de la zona de Zacatecas que se habían enriquecido durante el proceso de expansión económica que había vivido la Colonia durante el siglo XVI y, que como resultado de las causas antes mencionadas, entraron en bancarrota⁴. Más adelante trataré de analizar el periodo en cuestión y lo referente a la producción y exportación de plata hacia España, pues algunos autores como Ruggiero Romano tienen otra postura en lo referente a la crisis del sector minero durante el siglo XVII.

³ Mónica Blanco y María Eugenia Romero Sotelo, *Tres siglos de economía...* op cit. p. 11.

⁴ David Brading, *Mineros y Comerciantes en el México Borbónico 1763-1810*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975, p. 27-28.

Ya en el siglo XVIII, la economía comienza a recuperarse y a crecer. La producción de oro y plata se incrementó gracias a la revitalización de algunas minas y el descubrimiento de otras zonas mineras. El auge del sector minero fue acompañado del crecimiento de otros sectores de la economía, como el agrícola y las actividades comerciales. También se vio beneficiada la economía con el crecimiento de la población novohispana. Para finales del siglo XVII, la Nueva España ocupaba el lugar de la colonia más rica del continente americano y en la primera década del siglo XVIII, la Nueva España era generadora de la mitad de los impuestos que la Corona recaudaba en todo el imperio.

En la segunda mitad del siglo XVIII, la Corona española puso en la mira la recuperación de las colonias, pues a lo largo del siglo XVII se había perdido el control, por parte de España, de la mayoría de los territorios americanos, lo que llevó a que se modernizara el aparato fiscal, se concentrara más el poder político en América a través de la hispanización de las instituciones político-civiles y eclesiásticas. Esto no se había logrado antes debido a que la Corona había enfocado baterías bélicas hacia el frente europeo, situación que se agudiza más durante el siglo XVIII. A raíz de esto España había quedado rezagada en materia científica y tecnológica con respecto a algunas naciones europeas como Francia e Inglaterra. Todo el metal que llegaba de las colonias americanas, era utilizado para fines militares, para la reexportación de algunas manufacturas que no se producían en el interior y para sostener el aparato burocrático. El endeudamiento era también cosa de llamar la atención. Ante esto, la Corona elaboró un plan de reformas encaminadas a reestablecer la situación económica tanto en España como en las colonias. Tales reformas fueron las llamadas borbónicas, que abarcaban los ámbitos político y económico. Su intención era también involucrar aún más a las colonias en el desarrollo, impulsando sectores estratégicos como el agrícola, el industrial y el manufacturero en España, para que los artículos que estos sectores proporcionaran, fueran la base del intercambio con las colonias.

Administrativamente, como ya mencioné, se contempló mejorar el sistema de recaudación de impuestos, a través de la implementación de nuevas políticas económicas, basadas en las teorías mercantilistas.

Cabe destacar que en el siglo XVIII la Iglesia era la institución más poderosa y rica de la Colonia. Su riqueza provenía de muchas fuentes, donativos, diezmos, fundaciones piadosas, entre otros. Estos ingresos eran invertidos posteriormente para que siguieran generando riqueza y no se quedaran ociosos.

A partir de 1790, la Corona empezó a recaudar una serie de donativos y de préstamos de carácter forzoso, que se hicieron oficiales a través de la expedición de una Cédula Real. La Iglesia no escapó de este mandato real y tuvo que proporcionar a la Corona capitales provenientes de capellanías y obras pías en general, así como la enajenación de múltiples inmuebles con los que contaba la Iglesia en toda la Nueva España. El propósito, fue la consolidación de los vales reales. Los vales reales eran títulos de deuda pública que se colocaron entre los sectores de la población interesados en comprarlos. La Corona ofrecía a los compradores una comisión del 10%, así como intereses del 4% anual sobre el valor nominal de cada vale. No sólo se utilizaron como una forma de obtener en préstamo grandes cantidades de dinero, sino como medio de pago. Una vez colocados en el mercado, se propició su circulación en el mercado con un curso legal muy amplio, ya que podían utilizarse para casi cualquier transacción, excepto para el pago de salarios. De esta manera, los vales se convirtieron en papel moneda, razón por la cual desempeñaron una función crucial en la economía del reino⁵. Los vales se utilizaron por primera vez en 1780 para financiar la guerra contra Inglaterra. Esta primera emisión fue de 16,500 vales con un valor de 600 pesos cada uno. Tenían una vigencia de veinte años y después de este tiempo tendrían que ser retirados del mercado y canjeados por su valor en moneda. El problema fue que esto nunca se cumplió y, por el contrario, se siguieron haciendo nuevas emisiones, sumándose así nuevos vales a los que ya estaban hechos con

⁵ Gisela Von Wobeser, *Dominación colonial: La consolidación de vales reales, 1804-1812*, Ed. UNAM, México, 2003, p. 19-20.

anterioridad, lo que causó una pérdida de su valor nominal y desencadenó un proceso inflacionario que repercutió sobre el conjunto de la economía. Para 1795 los vales habían perdido el 22% de su valor nominal, lo que llevó a la Corona a idear estrategias que permitieran a los vales mantener su valor o bien que no lo siguieran perdiendo. En 1798 se emprenden tres acciones para apoyar a los vales reales, entre las que se encontraba la consolidación de vales reales, consistente en la enajenación de bienes de instituciones educativas, de salud y de beneficencia, así como de fundaciones que tenían propósitos religiosos, como capellanías y obras pías. Esta medida se hizo extensiva a todo el imperio Español a partir de 1804 y se amplió a todos los bienes eclesiásticos⁶. Cabe destacar que esta medida no se manejó como un despojo, sino como un préstamo forzoso, pues a los propietarios de los bienes se les ofreció el derecho de cobrar réditos del 3% anual.

1.2 La extracción de metales preciosos hacia la Metrópoli

Lo que me ocupa acerca de la producción de plata concierne con la cantidad de este metal que se exportaba hacia la Metrópoli, por lo que trataré de explicar lo que sucedía con el sector minero dentro de la Nueva España.

Es sabido que la plata se exportaba en grandes cantidades como moneda acuñada a España, misma que era la mercancía que le producía quizás un excedente favorable en sus tratos con el exterior, además de que servía a la metrópoli para cubrir su déficit con Europa, a donde la reexpedía para pagar las manufacturas que consumía y enviaba a sus colonias. Con la plata americana, la metrópoli satisfacía además gran parte de los gastos de la administración colonial y de la defensa de su imperio⁷. La plata era entonces el producto clave, el sostén del sistema colonial y de la España misma. El minero productor de plata no tenía ninguna relación directa con el mercado extranjero de su

⁶ Gisela Von Wobeser, *Dominación colonial: La consolidación de vales reales, 1804-1812*, Ed. UNAM, México, 2003, p. 22.

⁷ Enrique Florescano e Isabel Gil Sánchez, *La Época de las Reformas Borbónicas y el Crecimiento Económico 1750-1808 en Historia General de México*, Ed. El Colegio de México, México, 1987, p. 551 y 552.

producto. La plata exportada de manera privada, que constituía una parte mínima, entre la hacienda de minas y su destino final pasaba por muchas manos, las del aviador, las del mercader de plata y las del comerciante de ultramar. Estos intermediarios, se beneficiaban de las fluctuaciones que tenía el metal en los mercados extranjeros⁸.

El auge minero que comenzó en 1550 y que se extendió hasta 1610 estimuló el desarrollo de nuevas unidades agrícolas artesanales y manufactureras, pero además, de alguna manera, monetarizó la economía novohispana, puesto que una parte, seguramente muy pequeña, de la riqueza minera se gastaba en la compra de alimentos y otras mercancías para los que había demanda en los grandes centros mineros. El sector minero surge de manera hipertrofiada, causa que frena el desarrollo de otras ramas productivas en forma independiente, es decir, más allá de las necesidades de la minería y de una clase dominante que tenía gran capacidad de importación. Se propició además, el enriquecimiento extraordinario de la Corona, de la Iglesia y de un puñado de particulares. Lo que debe destacarse, es que estos ingresos monetarios que se concentraban en las manos de las clases dominantes no se transformaban en demanda de mercancías manufacturadas en el interior de la Colonia, sino que se usaban para comprar mercancías importadas de algunos países europeos incluido por supuesto España. De la misma manera, las inversiones productivas no se orientaron hacia las ramas que producían para el consumo interno, sino hacia aquellas ramas que producían para la exportación.

La producción de plata en las minas coloniales y su fluir hacia el este a través del Atlántico para llegar a España constituyó los cimientos de un complejo de estructuras económicas seleccionadas y adaptadas en los siglos XVI y XVII por los burócratas y mercaderes españoles. El sistema de comercio y navegación entre las colonias y la metrópoli se caracterizó por el monopolio de un puerto y dentro de él por la competición oligopólica⁹. Sevilla era el centro político y eclesiástico de la zona de Andalucía, pero su importancia también radicaba en

⁸ P. J. Bakewell, *Minería y Sociedad en el México colonial: Zacatecas 1546-1700*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1976, p. 258.

⁹ Stanley J. Stein y Barbara H. Stein, *Plata, Comercio y Guerra : España y América en la conformación de la Europa moderna*, Ed, Crítica, España, 2002, p. 20.

que era un centro comercial importante, pues en las primeras décadas del siglo XVII el Consulado de Sevilla obtuvo el control formal sobre los mecanismos de flujos comerciales con las colonias americanas. La principal actividad de los mercaderes sevillanos era la gestión de los bienes importados tanto en Sevilla, como en los centros de intercambio coloniales y puesto que los mercaderes tenían poco capital para comprar a través de agentes, las mercancías eran sometidas, por parte de los vendedores, a burdas estimaciones de las condiciones de oferta y demanda, así como de las preferencias de los consumidores en las colonias, por lo que las ventas de éstas tomaron dos formas: por un lado, se vendían a crédito con una ganancia de entre el 30% y el 50% o, por otro lado, las mercancías se cedían en consignación, pero en este caso la ganancia era mucho más amplia, pues era de entre el 40% y 75%. Las intenciones del Estado español iban encaminadas a extraer la mayor cantidad posible de plata, tanto de la Nueva España, como de Perú, que fueron las colonias más importantes a la hora de suministrar este metal precioso a España y a Europa prácticamente desde que se conquistó el territorio americano. El papel del Estado colonial español estaba encaminado a obtener una gran cantidad de recompensas derivadas de la extracción de plata, por ejemplo, el Estado tenía el monopolio del mercurio, mineral esencial para poder obtener la plata a la hora de separarla de otros minerales, cediendo los derechos de venta a algunos comerciantes españoles que revendían el mercurio. La ganancia estaba en la diferencia entre el precio de compra de la Corona española y el precio de reventa en el que ésta daba el mercurio. Además recaudaba un impuesto del 10% sobre el lingote de plata en la Nueva España y del 20% en Perú, más una tasa de señorazgo uniforme, además de los aranceles sobre las reexportaciones de plata en los puertos coloniales sobre la plata que entraba a Sevilla y sobre la plata reexportada desde allí.

Pero ahora, entremos de lleno a lo que nos ocupa, pues a lo largo de la investigación, me he dado cuenta de que muchos autores mencionan el hecho de la desmonetarización de la Nueva España. Como he mencionado, al presentarse esta situación de escasez de circulante, a la hora de efectuar compras o de realizar pagos muchas personas recurrían al crédito como forma de pago o como medio de compra. Veamos los siguientes datos, que pueden

ser los que nos ayuden a entender mejor esta situación y a darnos cuenta de por qué la Nueva España siendo el principal productor en importancia de plata, no tenía el suficiente capital líquido para tener una economía más “sana”.

Tabla 1. Producción de metales preciosos americanos y de entradas registradas en España 1571-1700 (millones de pesos)¹⁰

Año	Producción	España		
		Entradas	Registradas	No oficiales
1571-1575	21.6	19.7		
1576-1580	44.4	28.5		
1581-1585	49.0	48.6		
1586-1590	61.5	39.4		
1591-1595	59.3	58.2		
1596-1600	51.6	57.0		
1601-1605	39.5	44.9		
1606-1610	43.1	52.0		
1611-1615	61.6	40.6		
1616-1620	63.1	49.8		
1621-1625	77.9	44.7		
1626-1630	48.9	41.3	40.8	53.2
1631-1635	57.9	28.3	8.0	17.5
1636-1640	64.8	27.0	8.4	22.5
1641-1645	61.4	22.8	14.2	20.0
1646-1650	45.0	19.5	5.9	17.1
1651-1655	62.1	12.1	6.3	11.8
1656-1660	46.9	5.6	9.8	32.2
1661-1665	40.8		25.7	
1666-1670	39.9		21.0	
1671-1675	53.3		29.4	
1676-1680	42.3		30.7	
1681-1685	19.4			
1686-1690	33.1			
1691-1695	43.1		16.0	20.5
1696-1700	39.9			

En la primera columna, se registra la producción total de metales preciosos. Es de suponerse que esta producción se refiere fundamentalmente a la Nueva España y a Perú, pues como ya mencioné eran las colonias que más producían

¹⁰ Stanley J. Stein y Barbara H. Stein, *Plata, Comercio y Guerra...* op. cit. p. 39.

plata en las colonias españolas. La segunda columna tiene las entradas totales de metal que se supone entraban a España, pero la tercera columna únicamente recaba el mineral que era registrado en el puerto de Sevilla y la última columna informa acerca del metal que no se registraba. Esta columna confirma que este metal era comercializado de manera ilícita para evitar ser gravado con impuestos y de esta manera obtener una mejor ganancia a la hora de comerciar con él.

Stanley J. Stein y Barbara H. Stein recaban estos datos de diferentes fuentes y los unifican en un solo cuadro que resulta ser por demás interesante en las cifras que arroja, pues al observar los datos de la producción que se obtenía en América y al ver lo que entraba y se registraba en España, nos puede reafirmar aún más la idea de que la política económica de la Corona española sobre las Indias fue únicamente extractiva y no productiva, pues lejos de incentivar más el mercado interno a través de la inversión directa, se sacaba todo el metal que se producía, dejando así a las colonias americanas en una situación de poca liquidez a la hora de solventar gastos, de querer realizar inversiones o de pagar deudas. De la producción total en el periodo 1571-1575, únicamente el 8.79% se quedó en América y en este tenor a lo largo de la serie, se evidencia que la mayor parte de los metales se exportaban a la metrópoli.

De la misma manera, los datos de la Caja Real de la Ciudad de México y de las exportaciones de metales preciosos hacia España contra las importaciones de mercancías hacia América, nos deja ver que durante el siglo XVI y parte del XVII salía más metal del que se quedaba en la Nueva España.

**Tabla 2. Distribución de los Egresos de la Caja Real de la Ciudad de México
1576-1647¹¹**

Periodo	Egresos	Envíos a España	Ayuda Filipinas
Nov. 1576-abr. 1577	1,258,188	764,018	65,048
Mzo. 1578-abr. 1579	1,478,898	688,208	70,052
Mzo. 1580-mzo. 1581		513,262	166,886
Abr. 1582-abr. 1583	1,106,738	499,933	168,975
Abr. 1584-may. 1585	1,339,281		158,667
Jun. 1586-may. 1587	2,276,310	1,799,807	60,209
May. 1587-jul. 1588	2,052,802		30,170
Abr. 1595-abr. 1596	2,144,178	899,385	242,513
Jul. 1596-jun. 1597	2,144,409		136,339
Abr. 1600-dic. 1600	1,425,226	839,481	82,786
May. 1601-may. 1602	2,055,389	503,436	376,943
Oct. 1603-may. 1604	1,715,815		208,455
Oct. 1605-may. 1606	1,996,125	660,699	
May. 1608-may. 1609	2,379,763	946,281	479,577
May. 1610-may. 1611		626,830	616,830
May. 1612-ene. 1613	594,408		35,968
Ene. 1613-may. 1613	1,601,420	787,001	448,122
May. 1613-may. 1614	1,362,406	1,054,380	82,855
May. 1616-may. 1617	1,872,865	791,862	202,224
Jun. 1619-may. 1620	2,022,911		623,826
Jun. 1620-may. 1621	1,853,342	383,863	567,645
Jun. 1623-jun. 1624	2,338,027	758,959	508,454
Jun. 1624-jun. 1625	2,318,176	539,483	441,083
Jul. 1626-may. 1627	1,779,133	396,234	379,093
Jul. 1637-jul. 1638	2,684,965	1,556,050	46,029
Jul. 1639-mzo. 1640	2,451,544		1,147,459
Ene. 1641-jun. 1641	1,575,571	379,819	463,548
May. 1642-jul. 1643	1,510,829		295,368
Ago. 1646-abr. 1647	1,166,523		24,645

¹¹ Enrique Semo, *Historia del capitalismo en México: Sus orígenes 1521-1763*, Ed. Era, México, 1986, p. 233-235. Cabe destacar que en el cuadro, Enrique Semo no menciona en qué unidades están expresados los valores, ni menciona la fuente de la cual obtuvo el cuadro. A juzgar por las cantidades, supongo que esta expresado en pesos.

Tabla 3. Exportación de metales preciosos del sector privado hacia España y retorno en importaciones de mercancías hacia América: 1561-1650 (Maravedíes)¹²

Periodo	Exportaciones	Importación de mercancías
1561-1570	8,785,013,780	1,565,000,000
1571-1580	8,644,594,950	2,995,000,000
1581-1590	16,926,041,700	3,915,000,000
1591-1600	21,877,063,200	5,100,000,000
1601-1610	18,332,536,500	4,100,000,000
1611-1620	19,385,941,950	9,305,000,000
1621-1630	19,104,861,600	5,300,000,000
1631-1640	10,800,147,600	2,900,000,000
1641-1650	8,651,508,300	1,600,000,000

Existen algunos casos, en la tabla 1, en los que se registra una entrada proporcionalmente menor a España, como durante el periodo 1656-1660, en el que el 88.05% de la producción total se quedó en América.

Si nos detenemos a pensar un poco en estos escalofriantes datos, podemos imaginar que de alguna manera, las minas de América funcionaron como detonadores del crecimiento y desarrollo de algunos países europeos como Holanda, Inglaterra y Francia pues, en el cuadro de Stanley y Barbara Stein, de la plata que no se registraba, una parte se iba a comerciar a otros países. Este flujo de metales hacia Europa fue un gran estímulo para el desarrollo del capitalismo. La entrada de plata americana en España no tenía precedentes, pues fue probablemente de 16,000 toneladas entre 1500 y 1650 y conllevó a cambios económicos dramáticos. En Europa, un mercado tras otro experimentó sucesivamente condiciones de dinero fácil, abundancia de dinero, de efectivo y de letras de cambio con la llegada a Sevilla de cada cargamento de plata¹³. A pesar de la gran cantidad de metales que entraron a España, en este país nunca hubo un despegue hacia el crecimiento económico. Del otro lado del océano se enfrentaba una situación completamente distinta a la que se vivía en la Nueva España, pues mientras en el Viejo Mundo había una cantidad

¹² Álvaro Jara, *3 Ensayos sobre economía minera hispanoamericana*, Ed. Universidad de Chile, Chile, 1966, citado por Enrique Semo, *Historia del capitalismo...* op. cit. p.236.

¹³ Stanley J. Stein y Barbara H. Stein, *Plata, Comercio y Guerra...* op cit. p. 38.

inmensa de moneda circulando, en la Colonia solamente existía este privilegio para algunos afortunados.

Del enorme excedente generado en la Nueva España, sólo una porción se quedaba en el país. El gobierno virreinal y los españoles se encargaban de transferir la mayor parte de los metales hacia la metrópoli. Sin embargo, el debate en torno a la caracterización económica del siglo XVII obliga a matizar esta afirmación.

La idea de crisis en América durante el siglo XVII ha sido blanco de múltiples debates, pues la ideas de algunos autores como Ruggiero Romano sugieren que durante el periodo en cuestión las entradas de metales a Europa disminuyeron de manera drástica, mientras que en América, específicamente en la Nueva España, se continuó con los mismo niveles de producción de metales e incluso, se expandió el sector a tal grado, que la Casa de Moneda de México, por citar alguna, tuvo emisiones monetarias muy superiores a las registradas durante el siglo XVI, veamos el siguiente cuadro:

Tabla 4. Emisiones mexicanas por reinado¹⁴

Reinado (años)	Emisiones (pesos)
1536-1556	38,400,000
1556-1598	122,300,000
1598-1621	74,300,000
1621-1665	161,500,000
1665-1700	145,691,486
1700-1746	369,092,354
1746-1759	166,821,062
1759-1788	466,742,317
1788-1808	452,322,925
1808-1821	169,057,647

En lo que se refiere a la producción de metales, podemos notar en el cuadro elaborado por Stanley y Barbara Stein, que la producción de metales no

¹⁴ Ruggiero Romano, *Coyunturas opuestas: la crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993, p.100.

disminuye de manera drástica y que continúa de manera más o menos continua, destacando que durante el siglo XVII muchas de las entradas de metales registradas en España son sensiblemente inferiores a la producción registrada. A la conclusión que llega Ruggiero Romano en su estudio es que la plata permanece más en su lugar de origen para hacer frente a las diferentes tareas locales de administración y defensa y que la Corona gastaba una proporción mayor de sus ingresos fiscales en las colonias que la enviada a la metrópoli¹⁵. Pero es posible que también, como ya mencioné más arriba, esta disminución de entradas de plata registradas en España se haya debido en parte a la piratería.

Después de revisar estos datos podemos darnos cuenta de que, en los hechos, la producción de metales preciosos no disminuyó en América y mucho menos en la Nueva España. Además de esto, la acuñación de moneda también registró aumento a partir de 1621. Por otro lado, Romano también muestra fechas de entrada en funcionamiento de las casas de moneda en todas las colonias españolas. Lo que arrojan estos datos es que al contrario de lo que muchos autores piensan, durante el siglo XVII la estructura productora de las casas de moneda se fortalece, pues muchas de estas comienzan a operar a partir de este siglo. Se fundan muchas de las casas de moneda continuando a lo largo del siglo su periodo de vida y, no fue sino hasta el siglo XIX que la mayoría de las casas dejaron de operar:

¹⁵ Ruggiero Romano, *Coyunturas opuestas...* op. cit. p.102.

Tabla 5. Principales casas de moneda en América¹⁶

Casa de moneda	Periodo de funcionamiento
México	1536-1821
Santo Domingo	1542-1595
Lima	1568-1824
La Plata	1573-1574
Potosí	1575-1821
Santa Fe	1622-1820
Cuzco	1697-1824
Guatemala	1733-1821
Santiago de Chile	1749-1817
Popayán	1758-1822

Lo que hay que señalar es que a finales del siglo XVII España seguía siendo un área subdesarrollada y estancada en Europa. Carecía de una industria artesanal desarrollada, sus sectores agrícola y ganadero estaban marcados por la baja productividad y las principales exportaciones eran materias primas y algunos alimentos procesados, sin contar desde luego la reexportación de plata. A pesar de las jugosas entradas que por concepto de plata de la Nueva España y de Perú recibía la Corona, el Estado enfrentaba constantemente problemas de liquidez e insolvencia para sufragar sus gastos.

1.3 El movimiento de Reforma protestante y católica y sus repercusiones en la conciencia de los individuos

En este apartado trataré de referirme a la reforma interior que experimentó la Iglesia católica, pues como veremos ésta se empezó a llevar a cabo algunas actividades lo que provocó la disidencia de algunos de sus fieles y que se creara una corriente religiosa alterna a la católica encabezada por Martín Lutero, llamada la Reforma protestante, hecho que llevó a la Iglesia a la llamada Contrarreforma, teniendo como objetivo el de afianzar y recobrar entre sus fieles la fe y la confianza en el catolicismo.

¹⁶ Ruggiero Romano, *Coyunturas opuestas...* op. cit. p. 99.

La palabra “Reforma” fue de uso corriente a finales de la Edad Media. Tenía como significado para los católicos la purificación interior que cada fiel habría de operar en sí mismo para rejuvenecer al mundo cristiano, y sobre todo las transformaciones en el sentido de la pobreza y de la santidad que se esperaba de la Iglesia.

La Reforma surge como una respuesta religiosa a la gran angustia de fines de la edad media. Esta angustia es resultado de ciertos acontecimientos como la guerra de los cien años, la peste negra, la hambruna, entre otros. Además de estos acontecimientos, se venían manifestando en el interior de la Iglesia, algunas conductas a la hora de ejercer su labor, mismas que a los ojos de los fieles tendrían que ser enmendadas, puesto que se empezaba a perder la fe y la devoción a la Iglesia. Ante esto, los individuos toman conciencia de su maldad, se sintieron culpables y pensaron que sólo el pecado podía ser causa de tantas desgracias. Los teólogos insistieron en el tema del pecado, afirmando que cualquier falta, por más pequeña que ésta fuera, era una herida cometida en agravio de todo el universo. Por esto, se tendió a un cierto extremismo, pues la justicia de los hombres se endureció como nunca y se castigó cualquier tipo de delito como resultado del horror religioso al pecado¹⁷.

La Iglesia enseñaba que era necesario confesar y comulgar para obtener algunas indulgencias, cabe destacar que en esta época no se hablaba de la limosna como medio de salvación. Sin embargo, los fieles temerosos y desesperados creyeron que había manera de comprar su salvación o quisieron creer que existía esa posibilidad. Tal vez es en este momento cuando se comienza la tradición, que más adelante se heredó a la Nueva España, de hacer donaciones cuantiosas en dinero o en especie a cambio de tener tranquilidad a la hora de la muerte y llegar sanos y salvos al reino de Dios. Esta reacción era hasta cierto punto normal, pues el pecador muchas veces se sentía solo frente a Dios, en una época en la que el individualismo estaba comenzando a gestarse. Se fueron reproduciendo el número de cofradías y se empezaron a erigir, de manera individual, algunos santuarios privados de

¹⁷ Jean Delumeau, *La Reforma*, Ed. Labor, España, 1973, p. 6-9.

manos de los hombres adinerados destinados a rezar en memoria de los muertos de la familia.

Con el ascenso de la burguesía y de los artesanos en la escala social, el elemento laico toma fuerza y hace que los fieles no pudieran ser capaces de distinguir muy bien entre lo sagrado y lo profano y entre el sacerdote y el laico, pues además, el dominio de la fe era constantemente perturbado por una serie de elementos profanos, pues en la alta Edad Media era común que en los alrededores de las iglesias, se ejerciera la prostitución, que se llevaran a cabo algunas manifestaciones profanas como la de rifar el perdón mediante un sorteo o la celebración de todo tipo de juergas. Con el debilitamiento de la Iglesia, las autoridades laicas fueron tomando conciencia cada vez más clara de sus responsabilidades religiosas, y es así como los reyes empiezan a involucrarse más en los asuntos religiosos.

Es en este contexto que surge el llamado movimiento de Reforma protestante y que tuvo que ver con las ideas luteranas de 1517 que surgen como respuesta a estas prácticas que llevaba a cabo la Iglesia católica, asimismo significó una revolución espiritual, social y política. La Reforma protestante igual que el Renacimiento provocó cambios arrolladores y permanentes que sacaron a Europa de la Edad media y la introdujeron en la modernidad, lo que significó también el fin del predominio de la Iglesia católica. Podemos decir que la Reforma protestante es una insurrección contra la Iglesia papal por parte de un movimiento teológico laicizante, que pretendió volver a un cristianismo más auténtico y que puso fin a la unidad de la cristiandad occidental. También desplazó las fundamentales actitudes medievales del tradicionalismo y del clericalismo y las sustituyó por actitudes del subjetivismo, del espiritualismo y del laicado¹⁸. La esencia de la Reforma luterana estaba constituida por la convicción de que el hombre no puede ni tiene que salvarse por sí mismo, sino que más bien, la salvación le es dada mediante la gracia en Cristo y tan sólo puede ser aceptada en la fe confiada¹⁹. Con este sencillo pensamiento se originó toda una nueva concepción de la Iglesia y todo lo que la rodeaba como

¹⁸ Gonzalo Balderas Vega, *La reforma y la contrarreforma*, Ed. Universidad Iberoamericana, México, 1996, p. 114.

¹⁹ Gonzalo Balderas Vega, *La reforma y la contrarreforma*, op. cit. p. 159.

el sacerdocio, los sacramentos, la conducta moral, entre otros, pues no buscaba anular estas antiguas prácticas religiosas, sino buscaba purificarlas. Esta Reforma redujo sensiblemente la influencia de la Iglesia medieval en muchos ámbitos de la vida en la Europa Occidental moderna, pues como ya vimos, significó un cambio teológico

Durante los siglos XIV y XV, eran muchas y diversas las manifestaciones en pro de una reforma eclesiástica de fondo. Dentro de estas conductas que se habían encontrado al interior de la Iglesia, se señalaban cinco males que se debían corregir con urgencia, tales eran:

- La corrupción económica del clero regular.
- Los abusos en la provisión de beneficios eclesiásticos.
- La deficiente instrucción de los sacerdotes y del pueblo fiel.
- El desorden moral de una buena porción del clero.
- La difusión de algunas doctrinas erróneas.

La Reforma de la Iglesia católica en España, se encaminó a erradicar estos cinco males mediante el Concilio de Trento, realizado después del duro golpe que asestó la Reforma protestante. Dicho Concilio, se convocó en 1536 y fue convocado por Paulo III y se realizó entre 1545 y 1563. Presentó y definió a la Iglesia como una institución de salvación, institución objetiva, anclada en el papado universal. También llevó a la Iglesia Romana a una conversión interior radical, pues representó un instrumento también de reforma, un mecanismo para reparar la organización de la Iglesia y también para eliminar los abusos que dieron origen a las ideas luteranas. Dicho de otra manera, el Concilio de Trento fue una respuesta por parte de la jerarquía católica a la Reforma protestante.

El plan de reformas incluía entre sus acciones cuatro aspectos fundamentales, que los Reyes Católicos decidieron llevar a cabo:

- Intervención en las provisiones de los beneficios eclesiásticos.
- Supresión de abusos en el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica.

- Elevación del nivel espiritual y moral del clero.
- Reforma monástica²⁰.

Lo primero que hicieron los Reyes Católicos fue garantizar la lealtad de los vasallos de la monarquía. Para ello intervinieron en la provisión de beneficios. De este modo trataron de garantizar la ocupación de puestos eclesiásticos importantes por personas que fueran idóneas para cumplir la función y que fueran leales a la Corona. Tal reforma implicó que se impusieran algunas prohibiciones a los extranjeros para ocupar beneficios españoles, ya que según ellos, éstos contribuían a la desatención pastoral del pueblo cristiano, además de que hacían salir del Reino las rentas de que estaban dotados, lo que no implicaba ningún beneficio para la Corona. Los reyes además obtuvieron el derecho de patronato sobre las iglesias del Reino, incluidas aquellas establecidas en territorios conquistados en Granada y Canarias, derecho que se otorgó por Inocencio VIII el 15 de mayo de 1486. Para el 28 de julio de 1508, Julio II otorga al Rey Católico el patronato universal sobre las iglesias de América²¹.

Otro de los aspectos reformadores fue el de cortar los abusos de los funcionarios eclesiásticos en materia jurisdiccional, pues existían muchas inconsistencias en este sentido, además de que existían un sinnúmero de recursos ante tribunales eclesiásticos por delitos que correspondían al orden civil. Ante esto, se decretaron penas contra aquellos que recurrieran a la jurisdicción eclesiástica, en asuntos que tuvieran que ver con asuntos meramente civiles.

El tercer aspecto de la reforma tenía que ver con la renovación del clero. Se buscaba gente que estuviera comprometida con la carrera eclesiástica y que estuviera posicionada en un buen nivel espiritual y moral. Para lograr este objetivo se obligó a todos aquellos involucrados en la vida eclesiástica a que

²⁰ Elisa Luque y Joseph-Ignasi Saranyana, *La Iglesia católica y América*, MAPFRE, España, 1992, p. 20-28.

²¹ Elisa Luque y Joseph-Ignasi Saranyana, *La Iglesia católica y América*, op. cit. p. 30.

adoptaran condiciones de vida y de trabajo apegadas a la vida espiritual, castigando a todos aquellos que no las cumplieran.

A estas medidas que buscaban reducir estas conductas, se sumaron los medios que buscaban una mejora y elevación progresiva de la moral y de la espiritualidad de los sacerdotes y prelados españoles. Se reformaron las órdenes religiosas para convertirlas en una fuente de espiritualidad y fomento de la vida cristiana, además de que se incrementaron el número de universidades existentes y se mejoraron, así como también se formaron más colegios mayores, pues se buscaba que de éstos salieran los teólogos y juristas que encabezaran el estudio de la evangelización de las Indias.

Es decir, estos esfuerzos de la Corona buscaban dar vida y credibilidad a la Iglesia, mismas que había perdido durante la edad media, como resultado de los excesos en la forma de llevar a cabo su actividad. A lo mejor, la causa principal de la Reforma fue que en una época en la que el individualismo avanzaba a pasos agigantados, los fieles sintieron la necesidad de tener una teología más sólida y más viva de la que se les enseñaba mediante el clero, que a menudo era poco instruido o que no estaba comprometido con la religión²².

La actividad de la Corona en pro de la reforma eclesiástica tuvo entre sus finalidades repercutir en la evangelización de las Indias. En primer lugar, por la preparación de un clero que se hallara bien dispuesto espiritual y doctrinalmente para su labor misionera en el Nuevo Mundo y, en segundo, porque no quería que se llegara a los territorios conquistados con los vicios y las formas que se usaban antes de la reforma. La conquista de América no significó solamente la incorporación de nuevas extensiones de tierras a los dominios de la corona española, sino que significó también la incorporación de los indígenas al mundo cristiano de occidente. Representó, continuando con las ideas de la Reforma, la necesidad e importancia de convertir un mundo de infieles a la fe verdadera y si los indios no abrazaban la cristiandad y no se

²² Jean Delumeau, *La Reforma*, op. cit. p. 196-197.

sometían al dominio de los cristianos, la guerra que se hiciera contra ellos tenía una causa justa²³.

Me parece importante destacar que, de no ser por las ideas protestantes de Martín Lutero, la Iglesia católica no habría tenido la necesidad de realizar su propia renovación, ya que, a partir de dichas ideas se puso en entredicho la fe católica, misma que se trató de confirmar mediante el Concilio de Trento.

1.4 La relación Iglesia y Estado

Nadie ignora que durante la época colonial hubo relaciones estrechas entre la Iglesia católica y la Corona Española. Los reyes tenían el derecho de escoger, generalmente entre la clase burguesa, a quienes deberían de ocupar las diversas vacantes en puestos jerárquicos del alto clero y con esto, tener un mejor control de todo lo que sucedía a su alrededor.

Pese al ascenso del Estado absolutista y al surgimiento de una burocracia y una intelectualidad laicas, a principios del siglo XVI la Iglesia continuó siendo la principal institución ideológica del Estado español. Domina la ciencia, la filosofía, el arte, la moral y controla los principales beneficios sociales, tales como enseñanza, justicia, beneficencia y asistencia.

El Estado español era diferente a las monarquías absolutistas de Europa, las cuales para doblegar a los señores feudales se vieron obligadas a fomentar a las burguesías de las ciudades y a aliarse con comerciantes, dando paso así al naciente capitalismo. Los reyes españoles utilizaron otros medios para adueñarse del poder absoluto, tanto en la metrópoli como en las colonias, por un lado utilizaron su estrecha vinculación con la Iglesia y, por otro, instrumentaron un poderoso cuerpo de funcionarios reales. Ambos fenómenos, se originaron en la reconquista. En el Islam, la Iglesia y la Corona tenían un

²³ Alejandra Moreno Toscano, "El Siglo de la Conquista" en *Historia General de México*, Ed. El Colegio de México, México, 1978, p. 326.

enemigo común y en su lucha contra él, ambos formaron una alianza inquebrantable.

Tal influencia se gesta a partir del último tercio del siglo XV, pues cuando la Corona empieza la lucha por la unificación religiosa de España, coloca a la Iglesia a la cabeza de un pueblo, para el cual la guerra contra sus enemigos significaba el grado de fe.

La Iglesia iba teniendo así más influencia sobre la Corona y, para 1588, como resultado de las victorias protestantes de Alemania, Inglaterra y los Países Bajos, se aprueba una ley que castigaba con la pena de muerte y la confiscación de bienes la importación de libros prohibidos, de los cuales se hizo un listado. La Inquisición empezó la persecución contra los protestantes herejes, además de la que ya tenía en contra de los judíos y musulmanes.

Después de la conquista del Nuevo Mundo, Cortés sabía que sus victorias militares sólo eran el primer paso en el establecimiento del poder español. Como complemento, le pidió al rey que enviara religiosos que se pudieran hacer cargo de la conversión religiosa de los indios del lugar.

La tarea que tenían que llevar a cabo los frailes era igualmente difícil que la que le habían encomendado a Cortés, ya que después de la conquista militar, ahora se tenían que concentrar en la conquista ideológica.

Al paso del tiempo, la labor de los misioneros tuvo éxito, gracias a que contaron con el respaldo de la Corona, quien tenía como proyecto político para la Nueva España la conservación de las sociedades indígenas como sociedades tributarias. Los frailes representaban a la Iglesia ante los indígenas y fueron también la voz ante el Estado y la Iglesia de España durante los primeros años de la conquista religiosa de la Nueva España. Es así como se sella el pacto que más adelante le daría a la Iglesia una influencia y un dominio enorme sobre la población indígena. La religión se fue propagando a la par del nuevo orden social.

El catolicismo fue adoptado por los indígenas no como una ideología sino como un consuelo, ya que para ellos solamente representó una nueva forma de explotarlos de manera justificada mediante la religión. Mientras que los conquistadores y la burocracia real fungían como represores del nuevo Estado, los frailes se encargaron de eliminar el espíritu de lucha y de resentimiento social de los indígenas hacia los nuevos pobladores, dejando así el camino a la Corona para actuar de la forma más conveniente para sus intereses.

Los franciscanos, encargados de evangelizar la Nueva España entre 1524 y 1564, se transformaron en los más profundos conocedores de la sociedad indígena y su cultura, y en defensores de su permanencia. Estos religiosos estaban inspirados en el humanismo renacentista y en el pensamiento utópico de la época y veían en los indígenas a los sujetos idóneos para una sociedad justa como lo imaginaban²⁴.

Gracias a esta alianza, la Iglesia aparecía en las colonias como defensora de los indios y como portadora de los ideales más nobles y avanzados del siglo de Oro español. La defensa moral que los religiosos hicieron de los indígenas vino a manifestarse políticamente en una posición que coincidía por completo con los intereses del Estado Español.

Los frailes fueron partidarios de la separación de las dos repúblicas. Aspiraban a construir con los indios una nueva cristiandad regida por ellos y por eso se oponían a los encomenderos. En una reunión de teólogos de la orden de San Francisco en la Ciudad de México en 1594, se planteó la siguiente idea:

Se debe considerar esta república de la Nueva España, que consiste de dos naciones, la española y la de los indios. La de los indios es natural que está en su propia tierra, donde se promulgó el Santo Evangelio y ellos recibieron de muy buena voluntad...La nación de los españoles es advenizada y acrecentada, que ha venido a seguir su suerte en estos reinos...son repúblicas independientes y es injusticia que se ordene la una a la otra y que la natural sea sierva de la advenizada y extranjera...²⁵

²⁴ Enrique Semo, *De la aparición del hombre al dominio colonial*, Alianza Editorial, México, 1999, p. 215.

²⁵ Enrique Semo, *De la aparición del hombre...* op. cit. p. 217.

A partir de 1542 el poder de la Corona sobre las comunidades estaba consolidado como resultado de las leyes que prohibían la posesión de encomiendas por funcionarios coloniales²⁶. Es a partir de aquí que la legislación colonial expresa el gran interés que tenía la monarquía por conservar la comunidad agraria indígena, ya que se expresa en las cédulas reales la necesidad de que los pueblos tuvieran suficientes tierras comunes para siembras, pastizales y recolección de madera.

Es así como se formó la relación tan estrecha entre la Iglesia católica y la Corona española, basada en intereses afines y, a pesar de algunos conflictos entre ambos la Corona prácticamente le dio rienda suelta a la Iglesia para que actuara de la manera que mejor le conviniera para sus objetivos y para allegarse recursos, ya que tampoco contó con el apoyo financiero del Estado ni de la Iglesia española. El Estado, por su parte, logró aplicar y mantener las formas de extracción de recursos que le dieran lo suficiente para mantener su hegemonía militar en Europa y su estabilidad económica.

Un buen ejemplo de la relación entre economía, religión y política en el seno de la Iglesia, puede ser visto en la actividad de la orden de los jesuitas. Casi desde su llegada a la Nueva España en 1573, esta orden concibió su actividad misionera como trabajo orientado a la formación de sacerdotes del más alto nivel en instituciones educativas superiores. Para asegurarse la independencia ideológica y política de otras órdenes e instituciones, los jesuitas consideraban que sus escuelas debían tener su propia base económica y ser autosuficientes en el financiamiento de sus actividades. Por ejemplo, el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo fue fundado en 1576 en la Ciudad de México. Esta institución llegó a ser el centro educativo más influyente de la Colonia. En ella se educaba no sólo a los jesuitas, sino a muchos miembros de familias acomodadas. A través de él, los jesuitas no solamente lograban formar a su imagen y semejanza a algunos dirigentes de la Iglesia, sino que tejían lazos políticos y sociales con la aristocracia terrateniente, minera y comercial.

²⁶ Mónica Blanco y María Eugenia Romero Sotelo, *Tres siglos de economía...* op cit. p. 22.

Los gastos del Colegio eran cuantiosos, ya que en 1760 giraban alrededor de los 100,000 pesos anuales. Para sostener sus actividades, la escuela tenía seis haciendas, destacando entre éstas la de Santa Lucía una de las más grandes en la Nueva España. Esta hacienda producía el 90% de los ingresos del Colegio, pero contaba también con ingresos por otros conceptos como censos, legados, donaciones y era dueño de numerosas fincas urbanas. De esta manera, poder económico, religioso y político se tejieron en una estructura única, que influyó mucho en la constitución de la república de los españoles²⁷.

1.4.1 La Monarquía católica

Para algunos políticos de la época colonial como Lorenzana, existían dos autoridades absolutas dentro de la sociedad, tales eran la Iglesia, por un lado, y el monarca, por otro. Ambas estructuras de autoridad procedían de Dios y debían de ser obedecidas, ya que, en palabras de Lorenzana, para poder tener un firme y buen gobierno en el mundo, Dios había instituido a dos grandes dignidades, por una parte, la autoridad pontificia y sacerdotal que tiene como finalidad la salvación de las almas y, por otra, la potestad real que tiene como finalidad la paz y la quietud en la vida civil. Estas son las dos columnas y las bases fundamentales en que estriba el buen orden. Existían algunas otras posturas que se inclinaban también por el origen divino de la autoridad, lo que no dejaba espacio para la libertad o para la igualdad humana, además de que la subordinación ante los reyes era una virtud cristiana prescrita por mandato expreso y revelado de dios, lo que le da un carácter de obligación moral indispensable para obtener la salvación eterna²⁸. Es decir, después de leer estas líneas, nos podemos dar cuenta, que el pensamiento de la época estaba encaminado en el siguiente sentido: la monarquía y la religión eran las dos fuerzas que cohesionaban a la sociedad, puesto que Iglesia y Estado eran dos entidades que no podían mantenerse independientes la una de la otra.

²⁷ Enrique Semo, *De la aparición del hombre...* op. cit. p. 260-262.

²⁸ Francisco Morales, *Clero y Política en México*, Ed. SEP, México, 1975, p.37.

Ahora veamos algunos fragmentos de una carta pastoral acerca de la Iglesia y del Estado en la monarquía.

En lo que a cada uno toca, la Iglesia está en el Estado y el Estado está en la Iglesia. La Iglesia está en el Estado para conservarse pacífica y defendida en el tiempo de esta vida mortal con la protección del soberano; y el Estado está en la Iglesia para lograr la vida inmortal salvándose eternamente con su príncipe por la dirección y magisterio de Dios y de su sumo Vicario.

Recibió el Príncipe el reino de la mano de Dios y para poder salvarse lo recibió con la dichosa carga de entrar en el colegio de su Iglesia y religión, guardar su doctrina y establecimientos, ser ministro del mismo Dios para defenderla y protegerla...De modo que la suma del régimen y gobierno temporal y humano está sometida al Rey por Dios; pero afin de que las cosas espirituales no se confundieran con las terrenas, no cometió Cristo a los Reyes de la tierra el ministerio del régimen, que pasando de lo natural, se ha revelado en todo lo que ha revelado su majestad a nuestra fe de ver a Dios cara a cara, sino que lo encargó y encomendó a los sacerdotes y principalmente al sumo sacerdote sucesor de San Pedro y Vicario de Cristo, que es el Romano Pontífice, a quien en este régimen todos los reyes del pueblo cristiano deben sujetarse como al mismo Jesu-Cristo²⁹.

Después de leer lo anterior, no cabe duda de que se habla de algún tipo de separación entre las dos estructuras del poder, pero siempre con una relación muy estrecha entre ambas. Además, Lorenzana encuentra una gran semejanza entre la imagen del Rey y de Dios, puesto que para él, la monarquía representaba el gobierno más semejante al celestial, los reyes eran ministros de dios en la tierra. A partir de esto, podemos suponer que el pensamiento de la época iba encaminado en el mismo sentido, dándoles su lugar a los monarcas, pero siempre dentro de la religión, lo que hacía muy estrecha la relación entre el rey y la Iglesia.

La concepción católica tenía que ver con la idea de que la religión constituía una potencia autónoma tanto frente a la cultura como frente a la economía y la

²⁹ Francisco Fabián Y Fuero, *Colección de providencias Diocesanas de la Puebla de los Ángeles, hechas y ordenadas por su señoría ilustrísima el señor doctor don Francisco Fabián y Fuero*, Imprenta Palafoxiana, México, 1770, citado por Francisco Morales, *Clero y Política en México*, op. cit. p.145-147.

política, pudiendo ella misma llegar a convertirse en un factor de estructuración específica de la cultura y la política³⁰.

1.5 La intolerancia religiosa

Derivado de este casamiento entre el Estado y la Iglesia, existían diversas formas de castigar y reprimir a todos aquellos que no se apegaran a las doctrinas y a las tradiciones religiosas. Dicho de otra manera, existía una gran intolerancia religiosa por parte de las autoridades y de los propios pobladores, tanto en España como en las Indias hacia toda manifestación o idea religiosa diferente a la católica. Es por esto que surge una de las instituciones más conocidas de la Iglesia católica, me refiero a la Santa Inquisición, quien se encargaba de enjuiciar y castigar a todos aquellos que hubieran puesto, o incluso que fueran sospechosos, en entredicho la fe católica. Dicha institución nace desde la Edad Media como una reacción a la expansión de otras doctrinas ajenas a la católica. La presencia en la Nueva España de instancias inquisitoriales se remonta a los días que siguen a la Conquista, pero no es sino hasta 1571 que se establece el Santo Oficio, cuyas atribuciones estaban relacionadas con los delitos en materia de fe de españoles, negros y castas, con exclusión de los indígenas. En la Nueva España el Santo Oficio de la Inquisición nace del propósito de defender la religión y la cultura católica de quienes seguían ideas heréticas y no respetaban los principios religiosos. Es decir, buscaban imponer la religión en la estructura social. Los castigos impuestos a los disidentes religiosos disuadían a los creyentes de tener una conducta “prohibida” y de permanecer dentro de los confines de la ortodoxia aceptada³¹.

La real cédula del 25 de enero de 1569 expedida por Felipe II dictaba las intenciones de la Corona española para las Indias, pues hacía referencia al empeño de los monarcas españoles de extender la fe católica a todo el mundo

³⁰ Eliade Mircea, *Historia de las creencias y de las ideas religiosas*, Ed. Herder, España, 1991, p. 547.

³¹ Richard E. Greenleaf, *La inquisición en Nueva España: siglo XVI*, Fondo de Cultura Económica, México, 1981, p. 12.

y el de cristianizar las tierras recién descubiertas, evitando así las herejías que se iban extendiendo por toda Europa y que se querían evitar en el Nuevo Mundo. De hecho, también se hacía referencia a otra disposición, que impedía el paso para América de todo aquel que no fuera cristiano intachable³².

Por citar un ejemplo, en 1492, fecha que coincide con el final de la reconquista del territorio sobre los moros y con el descubrimiento del Nuevo Mundo, los Reyes Católicos compelieron a los judíos españoles a optar entre convertirse al cristianismo o abandonar definitivamente el país, pues a partir de este momento se buscaba la unificación política a través de la unificación religiosa de toda España, lo que implicaba la imposición de la religión cristiana sobre las minorías judías y musulmanas³³.

La sociedad novohispana se va desarrollando con gran apego al catolicismo, por lo que resultaba difícil para ellos concebir cualquier otra práctica o idea religiosa. Por citar un ejemplo, los judíos que llegaron a establecerse en la Nueva España, también llamados “marranos” por su convicción de seguir siendo judíos bajo las apariencias del cristianismo, fueron constantemente perseguidos y acosados por la Santa Inquisición, además, difícilmente podían tener acceso a sus tradiciones y a sus enseñanzas religiosas debido a que se tenía muy poco acceso a libros o a cualquier otro medio para poder aprender sobre su religión. Se hablaba incluso de que a falta de una verdadera enseñanza religiosa para los judíos, la lectura de los edictos de fe promulgados por el Santo Oficio, en los que se describían y condenaban las principales prácticas judías, constituía el medio más importante para los judaizantes novohispanos de conocer su religión, en un extraño caso en el que la herramienta represiva se transformó en agente difusor de los comportamientos que se buscaban reprimir, al convertirse la institución inquisitorial en auxiliar involuntario de la disidencia³⁴. Pero también existían otras minorías dentro de la Nueva España. Así, gran parte de los documentos inquisitoriales se refieren a la población negra y mulata. Los comportamientos que caracterizaban a los

³² Yolanda Mariel Ibáñez, *El tribunal...* op. cit. p. 61.

³³ Solange Alberro, *Inquisición y sociedad en México: 1551-1700*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000, p. 417.

³⁴ Solange Alberro, *Inquisición y sociedad en México...* op. cit. p. 419.

negros y mulatos en la Colonia, ya fueran libres o esclavos, tenían que ver con el vagabundeo, las fugas, la búsqueda de medios precarios de existencia, la inestabilidad profesional y el desperdicio de sus habilidades y capacidades. Es decir, se caracterizaban por ser altamente inestables, y, por lo tanto para las autoridades inquisitoriales, carentes de una verdadera fe católica. Además, en muchos de los casos los esclavos declaraban de manera voluntaria la separación de la religión cristiana y ni con los escarmientos que les propiciaban sus amos, decidían volverse cristianos, lo que en muchas de las veces provocaba la denuncia ante el Santo Oficio. También la hechicería y las invocaciones estaban íntimamente relacionadas con las denuncias ante los inquisidores, pues no se podían concebir las prácticas religiosas de los negros por parte de los católicos novohispanos.

El miedo que se imponía a los pobladores era tal, que los edictos de fe establecían la pena de excomunión como castigo para todo aquel que, conociendo un caso de herejía no la delatara³⁵, por lo que la denuncia se convirtió en uno de los medios más usados por la inquisición para llevar a cabo una aprehensión y un juicio en contra de algún sospechoso de herejía. Otro medio utilizado por la inquisición, fueron los actos de fe, que eran actos preparados en un pueblo, para que junto con sus autoridades se hiciera una afirmación de fe y de fidelidad a la religión católica, por lo que nadie se escapaba de los ojos de la inquisición, pues a juzgar por esto último, era evidente que quien no estuviera en estos actos de fe, podría ser un hereje o un falso creyente católico.

Como podemos darnos cuenta el hereje representaba una rareza dentro de la Nueva España y tenía que ser castigado por su falta de fe o por su distanciamiento de la religión católica. No resulta extraño, entonces, por qué la Santa Inquisición se allegó de tantos recursos y, como veremos en el siguiente capítulo, tales recursos le sirvieron para también conformarse como una institución eclesiástica poderosa dentro de la Colonia, pues, en la mayoría de los casos, los bienes de los juzgados y condenados por delitos de fe eran

³⁵ Yolanda Mariel Ibáñez, *El tribunal de la inquisición en México: Siglo XVI*, UNAM, México, 1979, p. 17

confiscados por el Santo Oficio, lo que provocó una gran cantidad de recursos y bienes para operar.

1.6 Elite, prestigio y mentalidad religiosa en la sociedad colonial

Después de ver la relación tan estrecha que tenían el Estado y la Iglesia tanto en España como en la Colonia, en este apartado, trataré de abordar algunas consideraciones de Max Weber que nos ayudarán a comprender un poco mejor lo que, derivado de esto, para la sociedad novohispana representaba el buen posicionamiento social y, sobre todo, la religión.

Llamamos comunidad a una relación social cuando y en la medida en que la actitud en la acción social se inspira en el sentimiento subjetivo de los participantes de constituir un todo.

Por otro lado, llamamos sociedad a una relación social cuando y en la medida en que la actitud en la acción social se inspira en una compensación de intereses por motivos racionales o también en una unión de intereses con igual motivación. La sociedad, de un modo típico, puede especialmente descansar en un acuerdo o pacto racional, por declaración recíproca³⁶.

La comunidad puede apoyarse sobre todo tipo de fundamentos, tanto afectivos, tradicionales y emotivos.

Las sociedades son con frecuencia únicamente meros compromisos entre intereses en pelea, los cuales sólo descartan una parte de los objetivos o medios de la lucha, pero dejando en pie la contraposición de intereses misma y la competencia por las distintas probabilidades. Pero existen dos tipos de sociedades, las abiertas y cerradas al exterior. Para tratar de explicar estos términos, pondré un ejemplo, el carácter abierto o cerrado de una reunión, la que sea, depende de su contenido, una charla de negocios o un tema en específico del que solamente sepan algunos cuantos o un tema coloquial del que casi cualquier individuo puede saber. Tenemos así que las relaciones de

³⁶ Max Weber, *Economía y sociedad: Esbozo de sociología comprensiva*, Vol. 1, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1944, p.33.

mercado son abiertas. Es decir, son abiertas al exterior cuando no se niega a ningún miembro la participación y puede formar parte de ella. Pero, por el contrario, son cerradas al exterior cuando la participación dentro de ésta resulta excluida o limitada a los miembros de la sociedad.

A partir de esto, podemos tratar de explicar las características de la sociedad novohispana. Dicha sociedad, desde mi punto de vista, la podemos encontrar dentro del término de “cerrada”, puesto que este tipo puede proporcionar a sus partícipes determinadas probabilidades de satisfacer ciertos intereses de manera monopolizada que reciben el nombre de derechos. Los partícipes en una relación social cerrada se consideran como iguales o compañeros jurídicamente protegidos gracias a su posición dentro de la sociedad o a su acción para conseguir ese tipo de concesiones. El cierre de una sociedad se puede dar por diversas razones, tales son:

- El mantenimiento de una alta calidad y por tanto del prestigio y de las probabilidades inherentes, de honor y de ganancia. Como ejemplo de esto podemos tener congregaciones de sectas, asociaciones de funcionarios, asociaciones de ciudadanos con carácter político y uniones gremiales.
- La escasez de las probabilidades con respecto a la satisfacción de las necesidades, sean o no de primera necesidad.
- Escasez en las probabilidades lucrativas³⁷.

Estas definiciones de Max Weber nos pueden ayudar a entender la esencia de la sociedad novohispana, sociedad que estaba inspirada y constituida por las creencias religiosas y por el prestigio que las personas proyectaban hacia el exterior. Dicho prestigio tenía que ver con la capacidad o con el poder adquisitivo que un individuo tuviera para que, de acuerdo con esa mentalidad, pudiera ser bien visto por los demás miembros de la sociedad, por lo que se tenía que recurrir a la realización de grandes fiestas en las que se pudiera contar con personalidades importantes, o se tenían que hacer cuantiosas

³⁷ Max Weber, *Economía y sociedad*...op. cit. p.36.

donaciones a las instituciones religiosas a través de capellanías o de algún tipo de obra piadosa³⁸ que reflejaran el alma caritativa y la solvencia, sumamente importantes en la época colonial, o levantar capellanías en honor de algún difunto.

Pero esta esencia tenía también que ver con la capacidad que cada grupo social tenía para apropiarse de ciertos derechos que les garantizaran un mejor desarrollo de sus actividades y que les dieran un mejor acceso a algunos privilegios a través de congregaciones religiosas o políticas.

La mentalidad religiosa tiene que ver con los factores condicionantes del estilo de vida respecto de los estratos sociales que han influido más decisivamente sobre la ética práctica de su religión, en este caso la católica. La ética religiosa adquiere su peculiaridad a partir de fuentes religiosas y, primordialmente, del sentido de su anunciación y de su promesa. Estas promesas adaptan la doctrina a las necesidades de la comunidad religiosa. Se ha tratado de interpretar de maneras diversas la interrelación entre la ética religiosa y la situación de intereses. A partir de la ética religiosa se puede inferir una situación de clase, general y abstracta³⁹.

Esta mentalidad religiosa es la herencia de los conquistadores, quienes trajeron consigo sus ideas y creencias religiosas, quienes a su vez, tenían también la herencia religiosa de la Edad Media, época en la cual las creencias religiosas se consolidaron mucho en la conciencia de los individuos. Estas ideas y creencias buscaban, a partir de la conquista, establecerse también en las Indias. La idea cristiana que se implantó en la Nueva España es la heredada de la Iglesia católica estructurada en el Concilio de Trento, que fue una cristianización teológico-dogmática de la Contrarreforma y fue transplantada de un país como España que no sólo se mostró inmune a la revolución protestante sino que en gran medida había sido impermeable a la heterodoxia⁴⁰. Esto quiere decir que el pensamiento y estructura que definieron a la Iglesia y a los

³⁸ Este tipo de donaciones fueron muy usadas durante la época colonial y su fin era el de salvar las almas de los difuntos a través de la constitución de una de estas, cuyo fin era el de officiar cierto número de misas al año en nombre del difunto. Lo veremos más a detalle en el capítulo 2.

³⁹ Max Weber, *Sociología de la religión*, Ed. La Pleyade, Argentina, 1978, p. 5.

⁴⁰ Luis Weckman, *La herencia medieval de México*, Ed. El Colegio de México, 1984, p. 361.

creyentes en la Nueva España fueron sumamente arraigados y difíciles de cambiar, dicho de otro modo, las distintas ramas de la Iglesia tejieron una trama muy cerrada en el tejido de la sociedad colonial. Tan lleno de Cristo estaba el espíritu de aquella época, que el motivo de Cristo empezaba a resonar en cuanto había la menor y más superficial semejanza entre cualquier actitud o cualquier idea y la vida o la pasión del señor⁴¹. Durante el siglo XV, se presenta una intensa emotividad religiosa en el Viejo Continente, misma que se heredó a los indios en las colonias.

La interpretación religiosa del sufrimiento también va íntimamente ligada con las creencias religiosas pues como signo de antipatía frente a los dioses y como señal de culpa secreta, ha satisfecho, desde el punto de vista psicológico, que éste se tenga como una necesidad dentro de toda sociedad religiosa. Veamos, la persona feliz necesita saber que tiene derecho a serlo, trata de convencerse de que merece ser feliz y se le convence además, de que todos aquellos que no lo son o que lo son menos, sólo experimentan lo que les corresponde. Pero además, se hace creer que el término felicidad abarca todo lo bueno del honor, el poder, la posesión y el placer. Esta es la fórmula más general de legitimación acordada por la religión en beneficio de los intereses externos e internos de todos los poderosos, propietarios, triunfadores y sanos. La religión suministra a las personas felices la teodicea de su buena suerte⁴².

Pero ha sido la masa de los necesitados de salvación la destinataria de la anunciación y de la promesa de la religión. El Dios resucitado, por ejemplo, aseguraba la recuperación de la felicidad en este mundo y garantizaba la beatitud en el otro mundo y es así como esta mentalidad de esperanza de la salvación eterna ha dado lugar casi siempre a la justificación del sufrimiento. Este sufrimiento alteró su sentido al surgir divinidades éticas que repartían por igual castigos que recompensas según obrara el fiel dentro de la sociedad.

Es un hecho que, durante la época colonial, la relación entre ética religiosa y situación de interés estuvo íntimamente ligada pues, como veremos en el

⁴¹ Johan Huizinga, *El otoño de la edad media*, Alianza editorial, España, 1990, p. 252.

⁴² Max Weber, *Sociología de la religión...* op. cit. p11.

siguiente apartado, el acercamiento a las instituciones religiosas a través de la fe siempre tuvo que ver con un beneficio económico o social de por medio, ya que al donar a la Iglesia o hacer cualquier tipo de acto caritativo hacia esta, además de obtener un beneficio espiritual, se tenían posibilidades de insertarse en los núcleos sociales selectos, es decir, de tener acceso a las élites, quienes veían con muy buenos ojos este tipo de acciones. Del mismo modo, la Iglesia se fortaleció también a partir de todo tipo de representaciones del castigo y de la muerte a las que se harían acreedores todos aquellos que no mantuvieran una actitud correcta, desde el punto de vista socio-religioso, dentro de la sociedad y que no hicieran nada para remendar su pecado, destacando que casi siempre se podía perdonar cualquier pecado con una buena cuota de rezos, pero sobre todo con dinero de por medio que beneficiara a la estructura religiosa.

1.7 Las relaciones sociales y los préstamos de la Iglesia

Todos los cuerpos eclesiásticos instalados en la Nueva España necesitaron crear fuentes de ingresos para sobrevivir. Al tiempo de su fundación o durante su desarrollo, recibieron donaciones piadosas que les permitieron comprar propiedades o acumular capital para la inversión en hipotecas o préstamos, las dos modalidades económicas más usadas por estas instituciones como fuentes de ingreso. En esta investigación, he podido constatar que la relación entre las élites y las instituciones religiosas en lo que a crédito y uso de capital para las obras piadosas se refiere, fue circular, ya que gran parte de los fondos de inversión de la Iglesia provinieron de la élite, fondos que se volverían a invertir otra vez en ella. Se asume que forman parte de una élite aquellos individuos que pertenecen a familias con capacidad económica reconocida, con acceso a altos puestos burocráticos civiles y eclesiásticos y a una educación superior, con propiedades urbanas y rurales y con membresías en corporaciones de acceso limitado como consulados, cofradías, entre otras⁴³.

⁴³ Asunción Lavrin, *El capital eclesiástico y las élites en la Nueva España a fines del siglo XVIII*, Revista Mexican Studies, vol 1, num. 1, México, 1985, p. 2.

Los patrones de obras pías crearon fuentes de capital que favorecieron a miembros de su clase, como en el caso de las capellanías o que se dieron en forma de préstamos o censos redimibles a otros miembros de la misma capa social. No se puede negar que a pesar de las conexiones crediticias que comerciantes, hacendados y mineros establecieron entre sí, las corporaciones eclesiásticas supieron favorecer a todos los miembros de la sociedad en materia de crédito, especialmente a la élite, con capitales que tenían como atractivo el bajo interés que manejaban y la flexibilidad con la que gozaba el prestamista respecto a su utilización y devolución. Tales fondos respondieron a la necesidad de contar con capital suplementario para operaciones en las que se necesitaba capital adicional sin las presiones de tener que devolver el dinero en el corto plazo. En su postura rentista, la Iglesia reforzó la estructura socio-económica de la Nueva España, pero tanto las clases sociales altas como los pequeños propietarios de pueblo, contribuyeron a incrementar el capital eclesiástico con sus donaciones y su dependencia de la Iglesia misma. Esta relación se puede catalogar como simbiótica, con una dependencia mutua. Sin embargo, la ruptura de los lazos entre las elites y los cuerpos eclesiásticos a raíz de la Consolidación de Vales Reales, provocó un repliegue de la Iglesia.

El incremento del préstamo con interés, sobre todo en el siglo XVIII, ha llevado a comparar a las instituciones eclesiásticas, con las instituciones bancarias. Esta comparación podría ser correcta, pero a diferencia de un banco, las instituciones de la Iglesia no recibían dinero de particulares motivados por percibir un interés como premio a su inversión, sino que el beneficio que obtenían era de tipo espiritual, aunque por otro lado, contribuyeron a facilitar capitales que complementaban las fuentes privadas de comerciantes, aviadores y propietarios de tierras. Pero este incremento en los préstamos con interés, solamente llevó a favorecer a las clases pudientes en la adjudicación de préstamos y de censos, pues si se observan los datos que daré en el siguiente apartado, se puede ver a todas luces, que mucho dinero se prestaba a personas de renombre o con una buena posición social.

1.8 Beneficiarios del crédito eclesiástico

La canalización del crédito eclesiástico fue a diferentes sectores sociales, ya que el único requisito de la iglesia para prestar era que se pudiera garantizar el pago del préstamo y los intereses. Principalmente se le prestó a personas físicas (95.44%), a instituciones eclesiásticas (3.55%) y en tercer lugar a corporaciones civiles (1.01%).⁴⁴

A continuación, haré una catalogación de los sujetos de crédito para la Iglesia.

- Comerciantes: éstos recibieron el 48.8% de los préstamos concedidos (siglo XVIII), y en la mayoría de las veces utilizaban el crédito para impulsar sus negocios, y generalmente lo garantizaban mediante fiadores y en muy baja proporción mediante hipotecas sobre sus bienes.
- Hacendados: obtuvieron el 16.22% y casi siempre lo utilizaban para el pago de deudas y en muy pocas ocasiones para fines relacionados con las haciendas.
- Clérigos: el crédito eclesiástico también favoreció a sus propios miembros, ya que éstos ocuparon el 9% de los créditos otorgados y eran sujetos de crédito, desde obispos hasta mayordomos de conventos, casi siempre pedían prestado para comprar una casa, para pagar deudas o para invertir en alguna propiedad agrícola, y casi siempre garantizaron su crédito, con una hipoteca sobre algún inmueble.
- Funcionarios públicos: éstos, recibieron el 7.6% del total de los préstamos y este grupo estaba conformado por burócratas, alcaldes, alguaciles, entre otros; casi siempre solicitaban el préstamo para el pago de alguna deuda o para comprar alguna propiedad; incluso, lo

⁴⁴ Gisela Von Wobeser, *El crédito eclesiástico en el siglo XVIII*, UNAM, México, 1994, p 115.

pedían para comprar algún cargo público y en su mayoría, garantizaban el préstamo mediante un fiador.

- Mujeres: obtuvieron un 10.14% de los préstamos que la Iglesia otorgó, y en su mayoría se trataba de viudas, destacando la adquisición de inmuebles, el pago de deudas y la inversión agrícola en la canalización del crédito, asegurando el crédito, casi siempre mediante hipotecas sobre bienes inmuebles.

Se debe de ver además, que el crédito no sólo abarcó el ámbito económico, ya que como lo afirman Marie-Noëlle Chamoux, Cécile Gouy y Danielle de Houve, el crédito está inmerso en las relaciones de parentesco, solidaridad comunitaria, de intercambio de favores, de lealtad política, entre otras⁴⁵, lo que nos da algunas bases para pensar que aquellos que tenían acceso al crédito, además de ser hombres poderosos o acaudalados, tenían que tener muy buenas relaciones sociales y recomendaciones para poder ofrecer aún más garantías a sus prestamistas. Los flujos de crédito que se generaron tanto en la ciudad como en el campo, estuvieron estrechamente relacionados con la producción agrícola, minera y manufacturera, así como con los aspectos políticos y sociales. De esta manera, el esquema de oferta y consumo de crédito estaba fuertemente unido a una red de relaciones sociales existentes entre su población⁴⁶. En un mundo en el que los bancos no existían, el crédito funcionó como un elemento de unión de la vida económica, desde un simple préstamo, hasta un censo con contratos de por medio. Así, el capital de la Iglesia cobijó a la sociedad y a los grupos económicos novohispanos, con una marcada diferenciación, según la institución eclesiástica de la que se tratara, pues los conventos o la mayoría de ellos orientaron sus préstamos a la élite, mientras que las parroquias y las cofradías se inclinaron más por el pequeño crédito, teniendo la característica, de que los préstamos se hacían con una baja tasa de interés (5% a lo largo de casi todo el periodo colonial, con ligeras

⁴⁵Marie Noëlle Chamoux, Cecile Gouy y Danielle de Houve , *Prestar y pedir prestad: relaciones sociales y de crédito en México del siglo XVI al XX*, Ed. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y Centro de Estudios Centroamericanos y Mexicanos, México,1990, p. 35.

⁴⁶ Manuel Miño Grijalva, *El mundo novohispano*, Ed. Fondo de Cultura Económica y El Colegio de México, México, p. 390.

variaciones de 0.5% hacia finales del siglo XVIII), y con una gran flexibilidad para el pago de la deuda, una vez que se aceptaba el préstamo. Pero debe resaltarse que el giro de capitales en manos de prestatarios de confianza fue el mecanismo que permitió a las corporaciones una multiplicación espectacular de sus riquezas. El trato diferenciado y restringido en el otorgamiento de créditos estaba reservado para quienes tenían alguna relación con la Iglesia.

Si bien es cierto que el crédito tenía casi siempre un destino agrario y rural, su expresión fue eminentemente urbana, ya que los porcentajes más altos correspondían a deudas de comerciantes, mineros y funcionarios, tanto públicos como eclesiásticos, pues según Linda Greenow, de diez grandes deudos, dos eran funcionarios eclesiásticos, uno era miembro del cabildo, otro era miembro de la audiencia y otro más, un gran propietario⁴⁷.

Así, podemos suponer que el mercado de crédito en la ciudad era solamente para una pequeña élite, pues la mayor parte del crédito iba a parar a las manos de los comerciantes, curas y hacendados e instituciones religiosas, lo que hacía que el capital en circulación fuera revolvente, dentro de esa pequeña élite que tenía acceso al crédito, mientras que en las áreas rurales, el capital circulaba principalmente entre los hacendados, españoles y criollos. Pero el hecho de que se solicitara un crédito, no significaba que el fin del crédito fuera elevar su eficiencia y productividad, ya que el dinero se destinaba a gastos de todo tipo, desde gastos suntuarios, hasta pago de deudas atrasadas y necesidades personales⁴⁸.

Después de leer el capítulo, podemos darnos una idea de los rasgos característicos que definían a la sociedad novohispana, mismos que estaban íntimamente ligados a las ideas religiosas como resultado de la herencia católica que los conquistadores trajeron hasta tierras americanas. Se puede ver también que para tener acceso a ciertos beneficios se tenía que tener cierta posición dentro de la sociedad, pues no cualquiera podía acceder al crédito, a

⁴⁷ Linda Greenow, *Dimensiones espaciales del mercado de crédito en Nueva Galicia*, México, p. 56.

⁴⁸ Manuel Miño Grijalva, *El mundo novohispano...* op cit. p. 392.

los puestos burocráticos, a la educación superior o a la educación teológica, sin pertenecer a la élite o a algún grupo social ligado a ésta.

Podemos afirmar entonces que la economía estaba indisociablemente vinculada a la religión, lo que da como resultado una forma de pensar y actuar siempre a favor de la parte religiosa, para de esta manera tratar de salvar el alma, pues siempre se tenía que pensar en garantizar la entrada al paraíso sin tener que pasar por los tormentos del purgatorio o del infierno mismo.

Es entonces como podemos entrar de lleno al tema del crédito eclesiástico y de todo lo que hizo posible que la iglesia se allegara de tantos recursos mismos que lograron que ocupara la posición de privilegio que ocupó a lo largo de casi toda la época colonial.

Capítulo 2

El Crédito Eclesiástico

2.1 Antecedentes

El término crédito eclesiástico engloba la actividad crediticia de todas aquellas instituciones, fundaciones y corporaciones que tenían su razón de ser en un fin religioso o piadoso y en el que las autoridades eclesiásticas debían intervenir para su aprobación¹.

Algunos estudios sobre el crédito eclesiástico han tratado de demostrar, con mucho acierto, cómo los fondos depositados en las arcas de la Iglesia constituyeron una de las principales fuentes de financiamiento de la economía colonial, en especial en los préstamos a largo plazo, además de que han mostrado las estrategias inversionistas y crediticias de las distintas instituciones y fundaciones eclesiásticas.

Desde sus inicios en el siglo XVI, y hasta finales del siglo XVIII, la Iglesia en América Latina como institución, había construido una vasta organización económica, que alcanzó desde el más remoto rincón del Nuevo Mundo hasta el más grande palacio, todo esto, además, con el respaldo del Estado.

2.2 La División eclesiástica

En el Nuevo Mundo, la Corona española realizó dos tipos de conquistas. Por un lado, la conquista del territorio y, por otro, la conquista espiritual, que tuvo que ver con el largo y sangriento proceso de evangelización. La conquista espiritual comienza en 1523 con la llegada de la orden de los franciscanos. Posteriormente llegaron los dominicos en 1526, seguidos por los agustinos en 1533 y por los jesuitas, que arribaron a América en 1572.

El clero estaba dividido en dos partes, el regular, y el secular.

¹ María del Pilar Martínez y Guillermina Valle Pavón, “Los estudios del crédito colonial” en María del Pilar Martínez y Guillermina Valle Pavón, *El Crédito en Nueva España*, UNAM, México, 1998 p.13.

El clero regular, compuesto por monjas y frailes católicos que vivían en conventos o monasterios bajo la disciplina de la orden a la que pertenecían, se estableció en la Nueva España con el propósito de adoctrinar en la fe católica a los naturales, es decir, el clero regular estaba conformado por todas estas órdenes religiosas, siendo la primera en establecerse la de los franciscanos, considerados como padres de la Iglesia en México, comenzaron a instalarse en la zona de Michoacán, en la región Mixteca de Oaxaca, Colima, Guanajuato, Sonora, Sinaloa, Durango, Zacatecas y algunas zonas del actual territorio que hoy ocupa el Estado de México.

La expansión de los franciscanos se dio de manera libre y rápida, debido a que, como ya mencioné, fue la primera orden en establecerse en la Nueva España.

Posteriormente llegaron los Dominicos, caracterizados por su actuación dentro de la Inquisición y dentro de la Universidad. La orden se asentó en zonas menos extensas que los franciscanos, pero ocuparon áreas geográficas importantes, tales como el valle de México, en Puebla, en Izúcar y Tepeji, en la región zapoteca de Oaxaca y en Morelos.

Los agustinos llegan en 1533 y su expansión se llevó a cabo en tres direcciones. La primera fue hacia la parte meridional de la Nueva España; la segunda fue en Hidalgo, en el norte de Puebla, y Veracruz y en Pachuca; y la tercera fue por la parte occidental de Michoacán.

Los agustinos tuvieron mucha habilidad para organizar y dirigir las comunidades indígenas a las que llegaron y asentaron la mayor parte de sus monasterios en tierra no evangelizada ni explorada para tales fines, por lo que también tuvieron gran mérito en ese sentido.

Por último llegaron los jesuitas en 1572 y tomaron el camino hacia Puebla, cabe destacar que esta orden inició con las manos vacías, debido a que la Real Cédula que traían consigo no tenía especificación alguna acerca de lo que debía proveérseles. Aun con esto, en 1573 habían ya fundado el Colegio de San Pedro y San Pablo así como su primera iglesia, en lo que hoy conocemos como San Ildefonso. La acción colectiva y bien organizada de los jesuitas, provocó que se extendieran por el centro del territorio de la Nueva España, en

una red de colegios y residencias que elevaron el nivel cultural, moral y religioso de la sociedad novohispana².

A finales del siglo XVI había una división bien marcada de las áreas ocupadas por cada una de las principales órdenes que se establecieron en el territorio novohispano. En la parte centro se encontraban las cuatro órdenes, pero una gran parte de los principales pueblos indígenas, se encontraban bajo la jurisdicción de los franciscanos, quienes se asentaron en la parte norte del territorio mexicano.

En 1524 fue fundada la iglesia parroquial de México, que en 1545, fue elevada a la categoría de arzobispado, que fue el único que existió dentro de la Nueva España y que se ubicó en la Ciudad de México.

Dentro del territorio de la Nueva España, el clero regular se dividía en 8 obispados, el obispado de México, el de Puebla, el de Michoacán, el de Oaxaca, el de Guadalajara, el de Durango, el de Chiapas y el de Yucatán.

El clero secular estaba constituido por sacerdotes católicos no sujetos a votos religiosos ni a reglas de instituto religioso o monacal. Estos eran encargados de administrar las parroquias que se encontraban dentro de cada uno de los obispados.

2.3 Los ingresos de la Iglesia

La Iglesia católica logró obtener una gran cantidad de dinero y propiedades en el periodo novohispano. Las fuentes de este dinero fueron diversas y, en la mayoría de las ocasiones, la Iglesia llegó a poseer una gran cantidad de propiedades y de dinero, que tuvo que invertir para garantizar su subsistencia e incrementar sus bienes.

² Áurea Commons y Atlántida Coll-Hurtado, *Geografía histórica de México en el siglo XVIII: Análisis del Teatro americano*, Instituto de Geografía, UNAM, México, 2002, p. 19-21.

Los ingresos que la Iglesia obtenía se componían no sólo de los diezmos, sino que, detrás de la estructura de la institución, existía toda una gama impresionante de cuotas o derechos que se cobraban por la prestación de diversos servicios, como bautizos, servicios funerarios, bodas, misas entre otros, y que se cobraban de manera distinta, según la Iglesia de la que se tratara y el nivel socioeconómico de sus feligreses. También existía como fuente de ingresos, los llamados “legados y regalos (casas), esclavos, réditos que se percibían de un préstamo o de alguna obra piadosa, más la extensa red de capellanías y censos, con los cuales gravaba la élite colonial sus propiedades para garantizar dotes para una hija en el convento, o para misas y aniversarios”³.

Veamos ahora un desglose y la importancia que representaba cada una de las fuentes de ingreso⁴ para la Iglesia:

- Diezmos: fue una de las fuentes más importantes de ingreso de la Iglesia, cuya finalidad era la de sostener el clero y financiar el culto; éste era un pago obligado para los productores agrícolas y manufactureros, así como el clero, y consistía en entregar el 10% de la producción bruta a los recaudadores de este impuesto.

- Aranceles y salarios: el arancel fue una fuente de ingreso permanente, y quienes se vieron más beneficiadas con este cobro fueron las parroquias, ya que consistía en cobrar una remuneración por cualquier servicio religioso (bautizos, bodas, misas, entre otros). Estos cobros no eran iguales en todas las iglesias, pues se cobraban según el nivel socioeconómico de los feligreses que a ellas acudían. Además, algunos funcionarios eclesiásticos recibían un salario por parte de la Corona, a manera de compensación a su falta de ingresos, en el caso que así fuera.

³ Arnold J. Bauer, “Iglesia, economía y estado en la historia de América Latina”, en María del Pilar Martínez López-Cano, *Iglesia, Estado y Economía: Siglos XVI al XIX*, Ed. Instituto Mora y UNAM, México, 1995, p. 20.

⁴ Gisela Von Wobeser, *El crédito eclesiástico en el siglo XVIII*, México, UNAM, 1994, p.p. 14-19.

- Bienes de fundación: éstos estaban relacionados con instituciones pertenecientes a la Iglesia, tales como, conventos, hospitales, colegios y otros organismos de beneficencia. La fundación de cada uno de éstos estaba condicionada a que existiera un capital, que hiciera posible la adquisición de infraestructura para su funcionamiento, así como los medios para su manutención. Este capital podía formarse de dinero en efectivo, bienes inmuebles, unidades productivas o créditos y recibían el nombre de bienes de fundación. Quienes hacían la fundación eran llamados patronos y eran los encargados de aportar el capital y, para costear los gastos de la institución, los bienes de la fundación debían ser invertidos.

- Dotes y contribuciones de los miembros: en algunas instituciones de la Iglesia, la forma de mantenerse era a base de las dotes o de las contribuciones de los miembros que las conformaban; por ejemplo, en los conventos de monjas, las novicias aportaban una dote cuando profesaban como monjas, y que servirían como base para el mantenimiento de la monja durante su estancia en el convento. La forma de garantizar la conservación de ese capital era invirtiéndolo en alguna rama productiva para de esta manera obtener réditos que contribuyeran a la manutención de la monja. Estas dotes se conformaban por capitales diversos, tales como dinero en efectivo, a través de algún documento de crédito, algún bien de valor equivalente, además de que en algunas ocasiones se incluyeron entre las dotes los patrimonios de alguno de los miembros.

- Limosnas: éstas dependían de la generosidad de los fieles y también contribuyeron a dotar de una gran cantidad de recursos a la Iglesia.

- Legados testamentarios; consistían en que cuando una persona moría y no tenía algún heredero directo, heredaba todos sus bienes a la Iglesia.

- Obras pías y capellanías de misas: éstas fueron la fuente de ingresos más importante de la mayoría de las instituciones eclesiásticas y eran

consideradas como donaciones, pero con la diferencia de que existía un contrato entre el donante y el que recibía la donación, además de que se hacían con un propósito específico. Por la importancia de éstas, más adelante haré un poco más extensa la descripción de cada una de éstas.

Todas estas fuentes de ingreso, lograron que la Iglesia atesorara una fuerte cantidad de dinero que, a la larga, le serviría para poder ofrecer préstamos, en una economía que dependía en gran medida de éstos, para así obtener más ganancias y lograr el poderío económico, político y social que la Iglesia obtuvo durante todo el periodo colonial.

Se tiene que hacer forzosamente una mención más amplia para dos fuentes de ingresos de la Iglesia, debido a la importancia económica que tuvieron tanto para el desarrollo de ciertas actividades productivas, como para adquirir compromisos sin beneficio (como veremos más adelante), así como para incrementar las arcas de la Iglesia. Me refiero a las obras pías y a las capellanías.

Era muy común en la época novohispana que personas de clase social acomodada fundaran capellanías e hicieran obras caritativas a instituciones eclesiásticas. Las razones eran diversas, pero en la gran mayoría de las veces era una cuestión de status, pues estos actos de caridad, llevaban implícitamente el reflejo hacia fuera del goce de una buena posición económica⁵. También se hacían con la finalidad de que un miembro de la familia que había elegido el camino clerical se beneficiara con las donaciones que sus propios familiares hacían a la capellanía. Por último quedan los motivos religiosos, que como es de esperarse, en aquella época era algo muy preocupante el hecho de saber que una vez que se moría se podía garantizar el acceso al paraíso, a través de rezos. Por esto, se fundaba alguna capellanía o una obra pía, que funcionaban de manera recíproca, ya que el donante beneficiaba a una persona o institución mediante la donación y en recompensa, había un compromiso de hacer algo por su alma después de la muerte.

⁵ Par más detalles sobre la importancia que tenían este tipo de fundaciones en la sociedad, véase el capítulo 1.

2.4 Las Obras pías

Las obras pías eran muy diversas, destacando la cesión de fondos para la edificación, la reparación y el reacondicionamiento de las iglesias, parroquias o capillas, así como para la fundación y el mantenimiento de conventos, escuelas u otra institución de beneficencia. También existían personas un poco más modestas en sus ingresos, pero que no estaban impedidas de realizar una labor de este tipo, donando fondos para alguna festividad religiosa, comprar velas o aceite para mantener encendida una vela o alguna otra obra de menor envergadura.

Estas obras se instituían mediante un contrato entre el donante y el beneficiado. Eran consideradas como un acto de caridad y eran voluntarias; para poder hacerlo, bastaba con tener cualquier bien que tuviera valor, como bienes inmuebles, bienes muebles, documentos de crédito, metales preciosos, dinero, entre otros. El donante definía los términos de la donación, elegía al beneficiado, decidía el monto de la donación y las características de la fundación. El compromiso que se adquiría a partir de la fundación era ya ineludible.

Por otra parte, el beneficiado tenía el derecho de favorecerse de la obra pía, pero debía apegarse a las cláusulas del contrato. Por ejemplo, si un convento recibía una cantidad para edificar un altar, no podía disponer de los fondos más que para ese fin, aunque estuviera muy necesitado, aparte de que tenía que hacer le número de misas o rezos a que se había comprometido hacer por el alma del donador.

También intervenía una institución eclesiástica en la celebración del contrato, para de esta manera verificar que se llevara a cabo en buenos términos y que tenía la función de mediadora entre las dos partes. Esta institución recibía el nombre de institución administradora y, además, tenía la función de poner a disposición de la sociedad el dinero mediante préstamos.

2.4.1 Formas de instituir una obra pía

Había tres formas de instituir una obra pía: mediante dinero, donando algún inmueble o por medio del crédito.

Cuando se hacía en efectivo, el donante entregaba la cantidad a la hora de firmar el contrato e inmediatamente después se buscaba dónde invertir ese dinero, con todas las precauciones necesarias para evitar pérdidas.

La fundación, a través de la donación de un inmueble, tenía casi el mismo destino que cuando se invertía en dinero, debido a que se vendía el inmueble o se alquilaba y ese dinero terminaba por invertirse también.

La última forma de institución de la obra pía era mediante el crédito y las personas lo solicitaban cuando no contaban con la liquidez necesaria para fundarla. A cambio, se gravaban sus propiedades como forma de garantizar el crédito. Esta transacción se hacía mediante un censo consignativo, impuesto sobre la propiedad del donante, también se podía hacer mediante un depósito irregular, con una hipoteca complementaria impuesta sobre alguna de las propiedades del donador.

El manejo financiero que tenían las obras pías del capital donado se llevaba a cabo de dos maneras; una, cuando la obra se llevaba a cabo en un plazo determinado, tiempo durante el que se empleaba el capital donado para llevar a cabo la obra, utilizado casi siempre en construcciones, reparaciones y equipamiento de edificios. La cantidad donada se agotaba con las erogaciones que debían hacerse para cumplir con la obra piadosa y, por lo tanto, no se requería de su inversión.

La otra forma consistía en que el capital donado se usaba para integrar un fondo que permanecía intacto y la obra piadosa se financiaba con los réditos producidos por la inversión del capital inicial. Esta segunda forma fue la más convencional y gracias a ella fue que la Iglesia pudo tener el carácter de prestamista que tuvo en la época colonial.

2.5 Las Capellanías de misas

También pertenecían al rubro de las donaciones, aunque desempeñaron un papel fundamental en la actividad crediticia de las instituciones eclesíásticas, ya que gran parte del dinero prestado provino de ahí.

La definición que se tiene de la capellanía es que era una fundación, en la cual se imponía la celebración de cierto número de misas anuales en determinada capilla, iglesia o altar, afectando para su sostenimiento las rentas de los bienes que se especificaban. El funcionamiento era de la siguiente manera: el fundador donaba una cantidad para el sostenimiento de un capellán, quedando este último obligado a celebrar cierto número de misas en nombre del fundador una vez que éste fallecía; la cantidad donada se invertía y el capellán vivía de esa renta. El objetivo de las capillas era meramente religioso, pero tuvieron una gran importancia económica y social, ya que contribuían al sostenimiento del clero, pero además contribuyeron a que se estimulara la circulación de capital y constituir fondos para préstamos.

El origen de la capellanía se puede fijar desde los primeros tiempos del cristianismo, cuando sus miembros eran perseguidos y se acostumbraba que sobre los restos o reliquias de los mártires se erigiera un altar para la celebración de misas, designando a un ministro especial para que llevara a cabo esa función. Fue en Europa en donde surgieron las cofradías y fundaciones piadosas, tomando fuerza durante la época moderna, ya que fue en este período (siglo XV) cuando se popularizó la idea del purgatorio y aumentó la preocupación por la suerte de las almas después de la muerte de las personas. Esa tradición se extendió a los países en donde imperó la religión católica, por lo que no fue extraño que cuando los europeos arribaron al Nuevo Mundo y colonizaron las tierras, los nuevos habitantes siguieran con las tradiciones religiosas, por lo que era muy común en la época novohispana que personas de status social alto fundaran capellanías e hicieran obras caritativas a instituciones eclesíásticas. Las razones eran diversas, pero en la gran mayoría de las veces era una cuestión de status. Después, también se hacían con la finalidad de que un miembro de la familia que había elegido el camino

clerical se beneficiara. Por último, quedan los motivos religiosos, que como ya comenté, en aquella época era algo muy preocupante el hecho de saber que una vez que se moría se podía garantizar el acceso al paraíso, a través de rezos. Por esto, se fundaba alguna capellanía o una obra pía, que funcionaban de manera recíproca, ya que el donante beneficiaba a una persona o institución mediante la donación y en recompensa, había un compromiso de hacer algo por su alma después de la muerte.

En su fundación intervenían cuatro partes; a saber, el fundador (pudiendo ser cualquier persona o institución), el capellán (que recibía la renta anual del capital donado), el patrón (encargado de designar al sucesor de la capellanía y supervisar su buen funcionamiento) y la institución encargada de administrar la capellanía (dependencia eclesiástica o civil) que vigilaba el funcionamiento de la capellanía; las últimas dos partes sólo desempeñaban una función administrativa.

En las capellanías privadas, el fundador nombraba al patrón, siendo casi siempre algún familiar, con la facilidad incluso de que el fundador también se autonobrara como patrón, ya que el cargo era hereditario.

Cada una de las partes tenía derechos y obligaciones. El fundador estaba obligado a donar la cantidad que se había convenido, tenía derecho de designar a la persona que iba a ser beneficiada, establecer las condiciones de la fundación, determinar al sucesor de la capellanía y de recibir el número de misas acordado, así como sus características, el lugar en el que se oficiarán, si la misa sería cantada o de otra característica y elegir las fechas.

El capellán tenía derecho de recibir una pensión anual y su obligación era la de officiar las misas, apegado al contrato y podía o no estar oficiado, ya que de no estarlo, sólo tenía que pagar a un sacerdote para que oficiara las misas en su nombre.

El patrón tenía el derecho de nombrar sucesor cuando la capellanía quedaba vacante, siendo ésta su única responsabilidad, ya que no tenía obligaciones, teniendo además el poder para designarse ellos mismos como capellanes o designar a sus familiares.

Las instituciones administrativas únicamente tenían obligaciones, ya que mediante este servicio la Iglesia se beneficiaba en su conjunto, porque ayudaba al mantenimiento de sus miembros y su obligación era la de revisar los términos del contrato de fundación, invertir el capital donado, supervisar el pago de réditos al capellán y vigilar que el capellán oficiara las misas.

Las capellanías operaban casi de la misma manera que las obras pías financieramente hablando, ya que el capital era invertido y el capellán, como ya se mencionó, se mantenía de las anualidades. En muchas ocasiones, los capellanes acumularon varias capellanías, con lo que sus ingresos se elevaban.

A pesar de que muchas de las capellanías perduraron durante muchas décadas, incluso por siglos, desapareciendo hasta el proceso de Reforma entre 1857 y 1860, la mayoría de las capellanías no se logró mantener durante periodos muy largos, debido en gran parte a la inseguridad de las inversiones, ya que en algunos casos la inversión no producía la renta esperada, acrecentándose más el problema, con las deficiencias en la administración y la ineficiencia en el sistema de cobros, pues a pesar de que existía la obligación de pagar por parte del deudor, éste no lo hacía si no había quien fuera a cobrarle.

2.5.1 Tipos de Capellanías

Había diferentes tipos de capellanías. Podían ser privadas, titulares y corporativas.

Las privadas eran, como su nombre lo indica, hechas a título privado, con la finalidad de beneficiar a algún miembro de la familia o a un clérigo que no tenía recursos. Estas, a su vez se dividían en dos; las que tenían como patrón a una institución corporativa y las que encomendaban este cargo a algún laico.

Las capellanías titulares eran sostenidas por laicos, pero estaban vinculadas a alguna institución religiosa, contando cada institución, fuera hospital iglesia u otra con uno o más capellanes titulares, que se encargaban de las necesidades espirituales de las personas que asistían a esa institución.

Por último, las capellanías corporativas, se asociaban directamente a una corporación o institución y los capellanes de éstas tenían un mayor rango y su función era la de atender necesidades espirituales, pero en la corporación o institución de que se tratara.

2.5.2 Formas de instituir las Capellanías

También, de acuerdo a la forma de instituirse, había tres formas de capellanías; las mercenarias, las colectivas y las gentilicias.

Para la fundación de las mercenarias no se necesitaba la autorización del pontífice ni del obispo. Las colectivas, por el contrario, sólo se fundaban con esta autorización y, las gentilicias se diferenciaban de las otras dos en que el patrón era laico, mientras que en las otras podía ser laico o eclesiástico, según la voluntad del fundador.

Además, independientemente de su función religiosa, las capellanías se utilizaron para dotar a los allegados de un medio vida, a través de las rentas que éstas generaban, así como para favorecer a futuras generaciones, en virtud de que estaban diseñadas para perpetuarse a lo largo del tiempo, cuando moría el capellán; vale decir, las capellanías tenían una función más que religiosa, para adoptar otra meramente rentista, pues en muchos contratos los fundadores expresaban su deseo de que los hijos o los sobrinos pudieran alcanzar el estado eclesiástico mediante la renta que proporcionaba la capellanía⁶; así como muchos eclesiásticos pudieron ordenarse y resolver su subsistencia, gracias a que disfrutaban de una o varias capellanías, fundadas por sus padres, abuelos o algún otro de sus antepasados. Pero no sólo tuvieron esa función las capellanías, sino que además se tenían que seguir sosteniendo y, para ello, tuvieron que invertir el dinero con el que eran fundadas, y pasaron a ser una de las principales fuentes del crédito en la Nueva España, ya que ponían a disposición de la sociedad sus fondos, a través de censos consignativos o depósitos irregulares y, como ya mencioné

⁶ María del Pilar Martínez López-Cano, Gisela Von Wobeser y Guillermo Muñoz, *Las capellanías de misas: su función religiosa, social y económica en la Nueva España*, UNAM, México, 1998, p. 122.

antes, muchas de las veces, las personas que donaban y las que requerían el préstamo, pertenecían a un mismo grupo social, por lo que se estableció una vez más un círculo entre los que donaban y los que pedían prestado; es decir, mediante las capellanías, se atendieron tanto necesidades espirituales, como materiales. A la vez que se obtenían sufragios para las almas del purgatorio, se generaban rentas para sacerdotes y se dotaba de medios de vida a los hijos, sobrinos u otros allegados⁷.

2.6 Los orígenes del crédito eclesiástico en la Nueva España

Un estudio del crédito eclesiástico tiene que ser abordado desde sus orígenes, de manera que trataré someramente el siglo XVI, en el cual la Iglesia apenas comenzaba a gestar su gran influencia en el mercado crediticio. Para entonces existían diferentes instrumentos de crédito, tales como préstamos de capital en dinero y ventas a crédito. Dentro de los préstamos, el crédito a largo plazo se ejercía a través del censo consignativo, que fue el instrumento casi único que usaba la Iglesia para otorgar créditos, debido a las garantías que éste ofrecía y a los réditos que aseguraban la supervivencia de las instituciones eclesiásticas por el tiempo que durara el préstamo, extendiéndose a veces hasta por más de cincuenta años y, al prestar el dinero, nunca o casi nunca se pactaba alguna fecha para la devolución del capital, sino que el deudor, la mayoría de las veces decidía cuándo pagar, dejando como garantía una propiedad. Las tasas de interés del siglo fueron un poco más altas que las que se registraron para el siglo XVIII, que rondaron el 5%, ya que en 1563, era del 10%, mientras que para inicios del siglo XVII, en 1608, ya era del 7.14%, comenzando a bajar a partir de ese año, hasta ubicarse en la ya conocida tasa del 5%, con la característica de que las nuevas tasas de interés tenían un carácter retroactivo y los censos o las deudas, ajustaban sus réditos a las nuevas tasas, con lo que las deudas se hacían un poco menos pesadas. Al igual que en casi todo el periodo colonial, en este siglo, también se utilizaron los censos como medio

⁷ María del Pilar Martínez López-Cano, Gisela Von Wobeser y Guillermo Muñoz, *Las capellanías de misas...* op. cit. p. 125.

para fundar una obra piadosa, por lo que no siempre representó una transferencia de dinero del acreedor al deudor.

Las ventas a crédito eran de tiempo más corto y las había de corto, mediano y de largo plazo. Los instrumentos utilizados eran el reconocimiento de censo y la obligación de pago. En el caso de la obligación de reembolso, el comprador postergaba el pago del importe del bien, ya fuera parcial o totalmente, en plazos no mayores a un año; mientras que en el reconocimiento de censo, el comprador reconocía el censo que se gravaba a su propiedad, comprometiéndose a pagar los réditos hasta que lo redimiera. Sin embargo, en el siglo XVI el crédito a corto plazo fue más importante que el de largo plazo y se utilizaron más las ventas a crédito que los préstamos de capital líquido y de estos últimos, fueron más comunes los instrumentos a corto plazo⁸, lo que nos deja ver claramente, la poca incidencia que tenía en este mercado, debido a que, como ya mencioné, el instrumento más usado por la Iglesia, era el censo consignativo y era la única vía por la que aportaban capital al mercado. El porcentaje de participación era bajo con respecto al total de créditos otorgados, teniendo mayor importancia en este total el préstamo de dinero a largo plazo y que era suministrado mayoritariamente por los laicos, puesto que entre 1550 y 1589, la Iglesia solamente aportó el 17% de los capitales y únicamente el 12% de los censos estuvieron impuestos a su favor. Sin embargo, a partir de 1590, empieza a tener un despunte y aumenta el número de censos impuestos a su favor, sin dejar de lado a los laicos, que aún entregaban sumas considerables mediante el censo.

Esta actividad de la Iglesia como proveedora de préstamos se da con mayor intensidad a partir de finales del siglo XVI. Se exige por parte de los grandes jerarcas católicos que las iglesias e instituciones eclesiásticas en la Nueva España se doten de medios económicos para su sustento, lo que obliga a las instituciones a buscar inversiones que pudieran facilitar la obtención de rentas para su subsistencia, pues la mayoría de las instituciones eclesiásticas afrontaba una gran cantidad de gastos, derivados de los servicios que prestaban y de la gente que laboraba en ellas. Si a esto le agregamos que los

⁸ María del Pilar Martínez López-Cano, *El crédito a largo plazo en el siglo XVI: 1550-1620*, UNAM, México, 1995, p. 45.

ingresos de la Iglesia podían variar mucho de un año a otro, se puede intuir que no se podía mantener una especie de presupuesto para el año siguiente. Por esto, y para garantizar la entrada de dinero de manera regular, así como para hacer productivo el capital, forzosamente se tenía que invertir el capital del que se disponía ya que además, en el caso de las obras pías era mucha más la obligación de la inversión, debido a que éstas se mantenían con los intereses que generaban las cantidades que se donaban, con lo que se garantizaba su existencia.

2.7 El tema de la usura a la hora de ejercer el crédito

En general, la Iglesia se oponía a préstamos con interés tanto en España como en la Nueva España. En México, desde la Conquista y hasta el siglo XIX prevaleció esta oposición a la ganancia derivada de un préstamo ya que si el prestador demandaba un interés, se consideraba inmediatamente como usurario, por lo que los grandes jerarcas católicos resolvieron que sólo se podía pedir más que el monto prestado, si se había sufrido una pérdida por haberlo prestado y la diferencia entre el monto prestado y el monto demandado tenía que ser equivalente al monto perdido.

Como ya se dijo, la práctica del crédito estuvo marcada por la prohibición eclesiástica de la usura. La definición de usura tenía que ver con las ganancias que recibía un prestamista cuando su deudor le devolvía el dinero, es decir, los intereses que ese dinero prestado generaban. Esto era juzgado como pecado mortal y el acreedor adquiría la obligación de restitución, y para ser perdonado tenía que comprometerse a devolver los réditos recibidos de manera abusiva. Podríamos pensar que el préstamo con interés estuvo muy limitado en un mundo en el que sobre todas las cosas o casi todas, imperaba el deber religioso. Sin embargo, esto no fue así, sino que además la misma Iglesia se encargó de encontrar formas jurídicas que pudieran evadir la prohibición de la usura. Lo que realmente no deja de asombrar es que de manera paradójica a lo que las leyes religiosas mandaban, por un lado, la Iglesia era el principal

prestamista con réditos en la Colonia y, por otro, era el regidor de la moral en la vida cotidiana, pero sobre todo si se trataba de condenar el tema de la usura.

Sin embargo, una de las consecuencias más inmediatas del tema de la usura fue la de excitar la capacidad de imaginación de todos aquellos que prestaban buscando siempre obtener una ganancia en ese intercambio. Se idearon algunos mecanismos que permitieran la obtención de esa ganancia. Algunos de éstos fueron los siguientes⁹:

- Las baratas o mohatras.
- El préstamo a los labradores bajo la condición de que cuando fuera hora de cosechar venderían a menor precio el producto.
- Comprar al fiado y después arrendar al vendedor el efecto comprado por menor precio del establecido era también un préstamo con pago de intereses.
- El préstamo con alguna moneda más baja, con la condición de que se devolviera otra mayor, como vellón por plata.
- El tipo de préstamo por 500 ducados a algún labrador, pero diciendo que le compraban algunas cabezas de ganado y que luego se los alquilan por tanto cada año tomando en sí el riesgo de ellos. Sin embargo, no había ningún buey de por medio en la transacción y sí había una tasa de interés de por medio por el préstamo.
- Las ventas secas.

Todas estas prácticas hicieron que se distinguieran dos tipos de usura, la usura manifiesta y la usura paliada o encubierta. Sin embargo, el castigo era diferente para cada una de ellas, ya que la usura manifiesta era materia de los tribunales eclesiásticos y de los seculares, teniendo como máximo castigo la excomunión, mientras que la paliada solamente era materia de los tribunales eclesiásticos y materia de confesión.

Solamente se autorizaba el cobro de interés en ciertas circunstancias, como aquellas, que autorizaban pedir más del monto prestado, si el que prestaba

⁹ Pedro Pérez Herrero, *Plata y Libranzas: La articulación comercial del México borbónico*, Ed. El Colegio de México, México, 1998, p. 38-39.

sufría alguna pérdida financiera por el hecho de haber prestado el dinero, es decir, si había sufrido alguna merma económica o en sus bienes como resultado de haber prestado el dinero. A esta forma de cobrar intereses sin que se considerara usurario, se le llamaba daño emergente. Pero también existía otra forma llamada lucro cesante, referente a que aquel que prestaba, sólo podía hacerlo, si se veía obligado a retirarlo de algún otro negocio que tuviera y en el que el dinero fuera más productivo; es decir, si se sacaba el dinero de alguna actividad productiva para prestarle a alguien que lo necesitara.

En todas las relaciones de crédito, la Iglesia se tuvo que adaptar al tema de la usura con modalidades que estaban permitidas por los altos jerarcas católicos, para no caer en pecado debido, a que antes de estas modificaciones, el desenvolvimiento del crédito tropezaba con las disposiciones eclesiásticas y jurídicas que prohibían la percepción de intereses en la mayoría de las operaciones crediticias. La definición de usura explica la causa de esa prohibición: la imposición de un interés por un prestamista en operaciones en las que no cabe un interés. Pero a la hora de ejercer este tipo de operaciones, en el mundo de los negocios novohispanos, existió un gran disimulo y dicha operación ilícita, se convirtió en práctica recurrente debido, a que como ya se ha dicho, los usureros encontraron ingeniosos medios para percibir intereses sin comprometer su salvación eterna (incluida la Iglesia y sus instituciones).

2.8 Instrumentos de crédito usados por la Iglesia

En la Nueva España, tanto individuos como corporaciones, tenían a su disposición varios tipos de crédito. No había distinción entre alguno de éstos, en lo que al mercado de crédito se refiere, siempre y cuando éstos vinieran acompañados de una buena recomendación, de un buen aval o de buenos fiadores. Es por esto que se desarrolló toda una red de crédito que respondió a la creciente demanda de dinero en la Colonia, dinero que en algunos casos era muy escaso, debido a la política colonial española de aquellas épocas, consistente en sacar la plata y el dinero de América y llevarlo a España.

Hubo muchos tipos de créditos, fueran o no monetarios, desde aquel que ofrecía el hacendado a los indígenas, o el que los oficiales del gobierno real utilizaron a través de las libranzas de la Real hacienda, que fungían además como un tipo de pagaré que se podía traspasar a otras personas; hasta el crédito que se otorgaba por comerciantes para transacciones de compra de mercancías o el que se solicitaba a los grandes conventos por parte de grandes hacendados o comerciantes para poder continuar con sus respectivos negocios.

Todas estas relaciones de crédito existieron más allá del control de la Iglesia, ya que sólo podía jugar el papel de vigilante, a través de la confesión. Por su parte, la Iglesia además tenía sus propias reglas en lo que a relaciones de crédito se refiere, para así poder mantener la validez de los contratos frente a las leyes canónicas, que prohibían por sobre todas las cosas que se ejerciera la usura a la hora de llevar a cabo transacciones de este tipo:

La Iglesia veía a la economía y a las relaciones de crédito como un foro espiritual en el que los fieles podían caer en pecado; sabiendo esto, los obispos de la Nueva España incluyeron las relaciones de crédito entre los otros aspectos de la vida cotidiana en el Concilio Provincial de 1585¹⁰.

Los créditos tuvieron que surgir necesariamente en la Nueva España, por las causas antes mencionadas, pero para darnos cuenta de la magnitud de la escasez de dinero, cuando los barcos llegaban al puerto de Veracruz con productos europeos, en algunas ocasiones, los mercaderes novohispanos no tenían suficiente plata para comprarlos de contado, y es aquí en donde el crédito les ofrecía la oportunidad de mantener el mercado en la ausencia del dinero.

En su búsqueda de hacer contratos de préstamos con ganancia sin caer en la usura, la Iglesia autoriza en el siglo XV el llamado censo consignativo, que era

¹⁰ J. F. Schwaller, “La Iglesia y el crédito comercial en la Nueva España siglo XVI” en María del Pilar Martínez López-Cano, *El crédito a largo plazo...* op. cit. p. 25.

un contrato o préstamo de largo plazo, en el cual una persona vendía a otra por una cantidad determinada de dinero, el derecho de percibir cierta cantidad de réditos anuales, consignándolos sobre alguna finca propia, teniendo derecho el prestamista de usarla hasta que se devolviera la suma que se había prestado. La tasa de interés que se fijó para este tipo de operaciones de crédito fue del 5% anual. La otra forma jurídica importante del préstamo disimulado bajo un contrato de otro tipo fue el depósito irregular, que se convirtió en el mecanismo más usado para hacer inversiones de capital a través de préstamos a partir del siglo XVIII, debido a que antes era considerado usurario, y no sólo fue usado por la Iglesia, sino por otros prestamistas particulares: éste consistía en depositar un objeto de valor cuando se solicitaba un préstamo en las manos del depositario, quien se comprometía a entregar ese objeto en tiempo y hora determinados, cuando el depositante devolvía el dinero con el correspondiente 5% de interés. La característica de los préstamos que otorgó el clero era que casi todos eran de largo plazo y, la mayoría de las veces, cuanto más tiempo estuviera el dinero invertido, representaba una fuente de ingresos más prolongada para la institución que lo invertía, pues la finalidad era que se continuaran pagando los intereses durante más tiempo, pues de esta manera el capital permanecía intacto y no tenían que buscar nuevos sitios de inversión durante el tiempo que el dinero permanecía invertido.

Gran cantidad de los capitales invertidos en censos y depósitos pertenecían a instituciones eclesiásticas, tales como conventos, cofradías, hospitales, obras de caridad, juzgados de capellanías de las catedrales, que recibían sumas importantes de dinero en razón de su vocación particular, dotes religiosas, legados testamentarios, donaciones y limosnas, fundaciones de capellanías y de las misas¹¹, que representaban una fuerte cantidad de dinero, en función de los ingresos que recibían por sus servicios. La colocación de todo este abanico de ingresos era garantizada por las hipotecas sobre las haciendas, casas y otros bienes raíces, y debían asegurar ingresos moderados, regulares y autorizados por la legislación eclesiástica. Pero las instituciones de la Iglesia no se limitaban a prestar solamente mediante censos o depósitos, ya que existen

¹¹ Para más detalles acerca de estas instituciones eclesiásticas, véase Gisela Von Wobeser, *El crédito eclesiástico en el siglo XVIII...* op. cit.

algunos casos de monasterios, que percibían ingresos de fundaciones piadosas.

2.8.1 Censo Consignativo

Este tipo de forma de prestar surge ante la necesidad de los prestamistas, de no caer en la usura, por lo que aparece como una venta y no como un préstamo, puesto que jurídicamente, censar algo era una transacción de compra-venta y no un préstamo, por lo que, desde el punto de vista espiritual, este tipo de contrato era lícito. Como era un contrato de compra-venta, todas estas transacciones registradas como censos, se asentaban en un libro de hipotecas del ayuntamiento del que se tratara.

La operación se llevaba de la siguiente manera:

El acreedor o censalista no prestaba un capital y no recibía por ello algún interés anual por este capital, sino que el deudor o censuario, vendía al acreedor el derecho a percibir réditos anuales, quien a su vez, pagaba con el principal, que era entregado al inicio de la operación. Es por esto que esta transacción se consideraba como compra-venta y no como préstamo, escapando así a la condena de la usura.

El censo consignativo era un contrato en el cual una persona vende a otra por una cantidad determinada el derecho de percibir cierta cantidad de réditos anuales, consignándolos sobre alguna finca propia, teniendo derecho el prestamista de usarla hasta que se devolviera la suma recibida.

Era empleado principalmente para hacer préstamos de dinero. Las partes que intervenían eran dos, el censalista o acreedor y el censuario o deudor; el contrato era garantizado mediante la imposición de un censo consignativo sobre alguna propiedad perteneciente al deudor, siendo el monto del censo, correspondiente al del préstamo, o complementándose mediante fiadores. Ambas partes tenían derechos y obligaciones, siendo obligación del

prestamista, otorgar la cantidad convenida para el préstamo, pero teniendo como recompensa el derecho de recibir una pensión anual, consistente en el pago de intereses sobre el monto del censo, siendo éstos de más o menos el 5% durante el siglo XVIII. El acreedor tenía el derecho de apropiarse del bien gravado, siempre que no se cumpliera con el pago de los intereses y, por su parte, el deudor tenía el pleno dominio sobre la propiedad que había gravado mediante el censo, mientras pagara la renta, teniendo además, la posibilidad de vender la propiedad, siempre que el acreedor estuviera de acuerdo y que el nuevo comprador estuviera dispuesto a adquirir las responsabilidades que recaían sobre la propiedad de que se tratara. Otra obligación que tenía que aceptar el deudor era la del pago de la alcabala, ya que desde el punto de vista jurídico, éste se consideraba como un contrato de compra-venta, siendo lo vendido, el derecho de recibir la pensión anual.

En este contrato, existía una cláusula que daba al acreedor un derecho llamado de “comiso”, derecho que se traducía de la siguiente manera: si el deudor dejaba de cumplir con su obligación de pagar los réditos, generalmente en un lapso de dos años, los bienes que se habían gravado en el contrato y sobre los cuales recaía el censo, caían en pena de comiso y automáticamente pasarían a las manos del acreedor, quien elegía entre adquirir los bienes o custodiarlos y mantener el cobro de los intereses del censo hasta que el deudor tuviera forma de pagarlos. En muchos casos, este derecho no se utilizó, sino que se recurría al proceso de ejecución, que automáticamente llevaba a remate los bienes gravados con el censo, evitándose así trámites administrativos. La ejecución implicaba que los bienes del deudor se confiscaran para su posterior remate y así cubrir el importe de la deuda y de los intereses generados hasta ese momento¹².

Existía la modalidad de censo redimible o irredimible, perpetuo o por tiempo limitado, siendo el preferido durante los primeros años de la colonia el perpetuo e irredimible, ya que se garantizaba que el capital permaneciera invertido en

¹² María del Pilar Martínez López-Cano, *El crédito a largo plazo en el siglo XVI*, op. cit. p. 35.

forma permanente, dejando de usarse casi por completo a principios del siglo XVII, debido a que con la perpetuidad se volvía difícil el cobro del principal o acabara por perderse por completo, lo que obligó al uso del censo redimible, que era por un tiempo determinado.

Una característica más de esta forma de inversión o de crédito era que éste desaparecía si el bien sobre el cual estaba impuesto el censo se deterioraba en más del 90%, debido a que la obligación del censo era real no personal y recaía sobre los bienes, pudiendo las personas vender el bien y ceder las obligaciones al comprador.

Para llevar a cabo la firma de un contrato, el censalista o acreedor mandaba hacer un avalúo sobre el bien en que recaería el censo, restando al valor de los otros compromisos o deudas que tenía la propiedad, además de que la persona dueña de la propiedad o mejor dicho el censuario o deudor tenía que gozar de buena reputación y solvencia.

La característica importante del censo consignativo era que tenía una amplia temporalidad, ya que los capitales se mantenían invertidos durante periodos de tiempo muy largos, además de que los acreedores no podían exigir la redención del censo. Los deudores preferían seguir pagando los intereses que liquidar por completo la deuda, lo que propició que muchos censos consignativos sobre propiedades se alargaran hasta el siglo XVIII, siendo que se habían firmado los contratos en el siglo XVI.

Tanto viudas como corporaciones laicas y religiosas utilizaron el censo consignativo como medio para invertir su capital y sustentarse con su renta, debido a que además no era tan difícil ya que el censo consignativo tenía una tasa de interés aceptable, la renta era fija puesto que no sufría alteraciones por las fluctuaciones del mercado y ofrecía suficientes garantías al acreedor para no perder su capital. De todas las instituciones eclesiásticas, las que destacan por su mentalidad rentista, fueron los conventos de monjas, ya que su estrategia de inversión se orientó casi exclusivamente a la obtención de una renta. Entre 1550 y 1620, los conventos de monjas invirtieron en censos

consignativos y en inmuebles urbanos que arrendaban o que entregaban a censo enfiteútico, siendo en 1594 de 6,890 pesos los ingresos del convento de Jesús María, ocupando los censos consignativos el 65.1% del total de ingresos del convento en ese año.

2.8.2 El Depósito Irregular

Se convirtió en el mecanismo más usado para hacer inversiones de capital a través de préstamos a partir del siglo XVIII. Era una variante del depósito, utilizado cuando una persona tenía la necesidad de poner en custodia algún bien, ya fuera por voluntad o por alguna circunstancia, siendo devuelto el bien al final del contrato, en las mismas características que había sido depositado, debido a que el depositario no podía disponer de manera real el bien durante la custodia del mismo, veamos.

El depósito irregular representó una variante muy ventajosa del depósito, ya que se facultaba al depositario para usar el bien depositado, pudiendo entregar otra en su lugar, equivalente en cantidad y en calidad, al término del plazo o del contrato. Intervenían dos partes, el depositante (acreedor o prestamista) y el depositario (prestatario o deudor); el depositante tenía la obligación de entregar la cantidad convenida y recibía los réditos anuales, así como el principal al término del plazo y el depositario recibía el préstamo y estaba obligado a pagar los intereses anuales y el principal al término del plazo, pudiéndose embargar y rematar su bien si se suspendía el pago de réditos o no se pagaba el principal al término del contrato.

El contrato se solía acompañar de un contrato de hipoteca sobre algún inmueble o mueble para, de esta manera, garantizar aún más el préstamo, pues la pérdida de los bienes hipotecados no cancelaba la deuda.

Fue usado hasta el siglo XVIII, debido a que éste, por un lado, era considerado usurario y, por otro, rompía con la costumbre del censo.

Su uso más generalizado, se debió a que se adecuaba mejor a la dinámica de la economía de finales del siglo XVIII, ya que el mercado crediticio se había incrementado, debido a las reformas borbónicas, además de que no se

vinculaban directamente a un bien raíz y la recuperación de la inversión era más rápida y éste tipo de crédito no se gravaba con alcabala lo que abarataba más el crédito.

La mayoría de contratos de depósito irregular se hacían por lapsos de dos a cinco años, lo que hacía más dinámico el capital, pues se podía invertir en uno y otro lugar, en lugar de dejarlo a perpetuidad invertido en un mismo lugar. Los intereses que surgían de esta deuda eran también del 5%, aunque a finales del siglo XVIII experimentaron una baja y se colocaron entre el 4% y el 4.5%. También este mecanismo benefició a aquellos que no contaban con propiedades, siendo los más beneficiados con éste, los comerciantes, seguidos por los mineros, artesanos, clérigos y profesionistas.

2.9 Destino de las inversiones de la Iglesia

Si analizamos de manera separada las inversiones de las instituciones eclesiásticas con las que llevaron a cabo las instituciones del Estado, nos daremos cuenta que de lo que la Corona recaudaba por diversos impuestos, fue menos lo que era reinvertido en la colonia, que lo que se obtenía por éste rubro. En cambio, las instituciones eclesiásticas, invertían casi todo su capital en América; estas inversiones incluían construcciones, ya fuera de catedrales, de palacios episcopales, conventos, etcétera.

La forma de invertir o los campos de inversión predilectos de la Iglesia fueron la agroganadería, sobre todo en algunas compañías como la de Jesús, el negocio inmobiliario y la inversión financiera. De estos campos de inversión, el que me ocupa es el de la inversión financiera, que es el campo de inversión predilecto por la Iglesia durante todo el periodo colonial, consistente en el préstamo de dinero mediante algunos mecanismos como el censo consignativo o el depósito irregular, que se analizaron a detalle en este capítulo y que, además eran mecanismos fáciles e inmediatos ya que no se requería contar con gran infraestructura ni grandes costos de operación. Lo único difícil de estos campos de inversión era que se tenía que encontrar algún sitio seguro o que ofreciera las garantías mínimas necesarias para poder llevar a cabo el préstamo del

dinero. Para entonces la oferta de capital se mantenía por debajo de la demanda, lo que permitía a los poseedores del dinero ser más selectivos a la hora de escoger a quien le prestaban exigiendo algunas garantías como mínimo para poder llevar a cabo la operación.

A diferencia del Estado, la Iglesia invertía casi todo su capital dentro de las Indias. Aparte de los gastos que efectuaba en los ramos de salud, educación y beneficencia, era también propietaria de minas, haciendas, obrajes y viñas, pero sobre todo, la Iglesia promovía un programa excepcional de construcción, y aunque no se tienen cifras oficiales para la cantidad invertida en catedrales, palacios episcopales, conventos o parroquias, lo que es cierto, es que se hicieron grandes inversiones en el ramo constructor en la Nueva España, que lograron crear y fortalecer una fuerte demanda de materiales y trabajadores.

2.9.1 Las inversiones de las capellanías en la Ciudad de México en el siglo XVI

Las inversiones de las capellanías se determinaban por el procedimiento de constitución y de los bienes que se dotaba. En el siglo XVI las formas predominantes de constituir una capellanía eran las siguientes:

- La dotación en efectivo.
- La donación de un inmueble.
- El traspaso de un título de censo del que el fundador era acreedor.
- La imposición de un censo sobre bienes del fundador o sus herederos a favor de la capellanía.

Si la fundación era en efectivo, se tenía que buscar inmediatamente dónde invertirlo para que empezara a generar intereses y obtener así una renta que permitiera la sobrevivencia de la capellanía y el capellán.

Cuando la capellanía se fundaba con algún bien inmueble del fundador, se buscaba algún mecanismo para obtener la renta que garantizara la existencia de la capellanía, generalmente se arrendaban los inmuebles.

La capellanía que se fundaba cediendo un censo, no tenía que buscar alguna forma de generar una renta, puesto que automáticamente los réditos que ya producía el censo pasaban a la capellanía.

Por último, se utilizó mucho, no sólo en el siglo XVI, sino durante todo el periodo colonial, la modalidad de fundación mediante censo, el fundador lo imponía sobre alguna de sus propiedades, obteniendo así la capellanía los réditos necesarios para su existencia.

Las funciones de las capellanías de misas para poder invertir el dinero eran las siguientes:

Cuando la capellanía se fundaba en efectivo, lo más común era entregar el dinero a censo consignativo. Por ejemplo, la congregación de San Pedro tomó a censo redimible 3,000 pesos en 1612 de una capellanía que había fundado Andrés Mexía o el caso de Isabel Álvarez de Ávila, quien en 1588 tomó a censo 1,400 pesos de una capellanía fundada por su hermano. A pesar de esto, fue más habitual que el dinero se prestara a un tercero. En general, se exigía que los bienes fueran cuantiosos, seguros y que no estuvieran ya gravados con algún otro censo, existiendo la posibilidad de aceptar siempre y cuando el valor del bien libre de gravámenes fuera superior al del censo que se le pretendía imponer. En algunos otros casos, se adquirían propiedades o se invertía sólo una parte del dinero que se había obtenido para la fundación de la capellanía, tal como lo hizo la capellanía de Bernardino de Otalora, que se fundó con 7,000 pesos, de los cuales, 4,762 pesos se impusieron en un censo y el resto se emplearon para la compra de títulos de censos.

Cuando la fundación de la capellanía se hacía mediante un bien raíz, las posibilidades de inversión dependían del estado en el que se encontraran las propiedades. Si el bien se encontraba en buenas condiciones, se buscaba el

arrendamiento del mismo o a la venta a través de un censo redimible. Pero si éste requería alguna reparación, se entregaba a través de censo enfiteútico, con la condición de que el censo se daba de por vida, que regresaba a la capellanía cuando transcurrían el número de vidas estipuladas; o a perpetuidad, que era un sinónimo de irredimible, ya que éste solamente se cancelaba con la devolución de la propiedad. Sin embargo, lo que buscaban las capellanías, era que el bien se quedara el mayor tiempo posible en manos del censuario, sobre todo en aquellos casos en los que la propiedad estaba en malas condiciones, ya que de esta manera, se le podían hacer algunos arreglos y mejoras a las propiedades. Por ejemplo, en la capellanía de Doña María de Quijada, en 1576, se entregaron casas a censo por tres vidas, más tarde a cuatro y, finalmente a censo perpetuo. En este último caso, el censuario se veía obligado casi siempre a hacer mejoras en el inmueble, además de que seguiría pagando la renta.

También en la capellanía de Ana de Espinosa, en 1585, se arrendó el inmueble de la fundación por dos vidas. Sin embargo, en 1599, el capellán había declarado que las casas se encontraban en pésimo estado y que habían estado cinco meses sin arrendar, por lo que se entregaron las casas a tres vidas, una más de las vidas que originalmente se habían estipulado, pero además con la obligación de efectuar una inversión por 300 pesos para la mejora de los inmuebles¹³.

2.10 Los juzgados de testamentos, capellanías y obras pías

Cada obispado de la Nueva España tenía una oficina llamada Juzgado de testamentos, capellanías y obras pías, cuya función era meramente burocrática, sin que la mayoría de las instituciones eclesiásticas dejaran de administrar de manera personal sus fundaciones piadosas. Esta oficina era la encargada de administrar los legados testamentarios que las personas dejaban a las instituciones, lo cual implicaba que los bienes heredados fueran a parar al lugar que la voluntad del donante dictaba. La forma abreviada de

¹³ María del Pilar Martínez López-Cano, Gisela Von Wobeser y Guillermo Muñoz, *Las Capellanías de misas: su función religiosa, social y económica en la Nueva España*, UNAM, México, 1998, p. 135-140.

llamarlas era la de Juzgados de Capellanías y contaban con toda una estructura burocrática en su interior: contaban con un juez ordinario, quien era el director y la autoridad máxima dentro de éstos; un defensor abogado, encargado de defender los intereses del juzgado en caso de litigios; un defensor fiscal, quien atendía los asuntos financieros; un tesorero; un recaudador de rentas y un administrador de fincas. Como es de suponerse, estos juzgados manejaban grandes cantidades de dinero, proveniente de los rubros que su nombre dice y, como toda institución eclesiástica tenía que buscar en dónde invertir y fueron junto con los conventos de monjas, las instituciones crediticias más importantes de la Nueva España. El capital que administraban pertenecía a las personas o a las instituciones a favor de quienes se había fundado la obra piadosa, sin embargo, los juzgados lo manejaban de manera libre y tenían disposición plena de los mismos, tanta que lo manejaban como si fuera propio. El juzgado más importante fue el de la Ciudad de México, debido a los montos que manejaba.

Este juzgado usaba como opción de inversión el depósito irregular y debido a que tenía muchas solicitudes, seleccionaba cuidadosamente a sus prestatarios. En un informe de 1821 sobre las inversiones del juzgado, se logró constatar que se tenían invertidos 4,135,322 pesos, distribuidos entre 417 prestatarios, entre los cuales se encontraban personas físicas, instituciones religiosas, corporaciones civiles y la Real Hacienda; el total de préstamos era de 463, debido a que algunos prestatarios tenían más de un préstamo. De este total, el 84% fue destinado a personas físicas; en cuanto al monto del capital que recibieron los prestatarios, su participación fue aún mayor, se les destinaron 3,630,704 pesos, que representaban el 87.75%¹⁴. La mayoría de los inmuebles urbanos que servían de garantía eran casas habitación, aunque también locales comerciales, huertas, casas de baño, obrajes y fábricas, eran también utilizados los fiadores como medio para garantizar el préstamo.

¹⁴ Gisela Von Wobeser, *El crédito eclesiástico...* op. cit, p. 71.

2.11 Los conventos de monjas como instituciones de crédito

Estas instituciones también fueron muy importantes como fuentes de crédito, debido a que manejaban también grandes cantidades de dinero, provenientes de las dotes que pagaban las novicias al ingresar a los conventos, de las cuantiosas donaciones que recibían, de las ganancias de sus inversiones y de las obras pías que administraban. El sostenimiento de un convento era muy costoso, pues se tenía que cubrir la manutención de las monjas, cubrir salarios de sirvientes, del padre capellán, del médico y de un número muy grande de empleados.

Los conventos tenían inversiones en tres renglones: bienes raíces, préstamos mediante censo consignativo y préstamos mediante depósito irregular. A la hora de analizar los tres campos de manera global, se puede advertir que la forma de inversión preferida de los conventos eran los bienes urbanos, renglón que en conjunto superaba el 60% en 1744. La forma era mediante el arrendamiento a particulares o a instituciones civiles, fluctuando la renta que se cobraba entre el 3% y el 5% anual del valor del inmueble y consideraban que esta forma de inversión era la más segura, teniendo preferencia sobre bienes urbanos.

2.12 La Inquisición como institución de crédito

Poco es lo que se sabe acerca de la actuación del Tribunal de la Inquisición en la economía de la Nueva España. Tal vez a esto se deba a que se le ha dado más énfasis al estudio de esta institución en su carácter de represor. Sin embargo, el Tribunal tuvo una intensa actividad crediticia en la Nueva España.

Al igual que todas las instituciones eclesiásticas, el Tribunal también se manejó de manera autónoma en lo que a su forma de administración y de organización económica se refiere. Debido a que su estructura era demasiado grande y a que contaba con una gran cantidad de dinero presupuestado, contaba con un

área especial encargada de administrar los bienes de la Inquisición, tal área, era el Real Fisco de la Inquisición.

La Inquisición contaba con diferentes fuentes de ingresos, ya que como todas las instituciones eclesiásticas, contaba con donaciones, limosnas y otras formas de ingreso que ya hemos visto. Las obras pías, que como ya sabemos, pertenecían al ramo de las donaciones, fueron también parte importante de los ingresos de la Inquisición, ya que en algunos casos resultaba directamente como beneficiaria, pero además, en los casos en los que el beneficiario era un tercero, el Real Fisco era nombrado como administrador de los recursos, lo que le daba también a la Inquisición el poder de disponer del dinero para poder invertirlo.

Pero además, la Inquisición contaba con algo a su favor. Me refiero a que se hizo de una acumulación muy grande de riquezas como resultado de las confiscaciones que hacía a todos los que eran juzgados y procesados al interior de ésta, ya que en cuanto se aprehendía a una persona, lo primero que hacía la Inquisición era embargar los bienes del indiciado, devolviéndolos, solamente en algunos casos en los que el acusado resultaba inocente, no sin antes cobrar una cuota por la custodia y mantenimiento de los bienes. Cuando aquel resultaba culpable, se le confiscaban casi siempre sus bienes, para posteriormente rematarlos y enviar el dinero obtenido del remate al Consejo general de la Santa y Suprema Inquisición, que era el máximo órgano inquisitorial español.

Pero el mayor volumen de ingresos del Tribunal lo obtenía de los réditos que obtenía de sus inversiones y que consistían en el otorgamiento de préstamos y del arrendamiento de bienes raíces. Otra parte de sus ingresos eran obtenidos de las canonjías¹⁵ que recibía anualmente de los obispados de Oaxaca, Puebla, Guadalajara, Chiapas, Yucatán, México, Manila y Michoacán.

¹⁵ Las canonjías eran una parte proporcional del diezmo, y era destinado para contribuir al mantenimiento del aparato inquisitorial. Los obispados que eran muy pobres, no contribuían con el pago de éstas.

En 1813, año en que la Inquisición fue abolida de manera temporal, los ingresos por concepto de canonjías, sumaron 32,000 pesos. Mediante ellos se cubría un poco más de un 50% de los gastos de la institución y que anualmente eran de entre 55,000 y 60,000 pesos¹⁶.

Las cantidades que el Real Fisco invertía eran los excedentes que quedaban una vez cubiertos los gastos, pero también se encargaba de colocar los capitales de las obras pías que administraba. La política a seguir a la hora de prestar por parte del Real Fisco era similar a todas las instituciones eclesiásticas, ya que sus inversiones eran préstamos meramente rentistas y la compra de bienes urbanos.

2.13 El caso de la hacienda de San Carlos Borromeo

La hacienda fue la institución más importante entre el siglo XVIII y XIX, pues contribuyó a destituir las estructuras heredadas del mundo prehispánico, forjando a su vez una realidad social diferente, debido a que con el tiempo los pueblos indígenas se fueron desmembrando, como resultado de que los hacendados fueron hasta los pueblos a persuadir a sus habitantes para dotarse de la mano de obra necesaria para trabajar dentro de las haciendas, lo que tuvo como resultado la conformación de nuevos asentamientos urbanos.

Veamos ahora el caso específico de una hacienda azucarera situada en Morelos, de nombre San Carlos Borromeo.

Las haciendas azucareras se diferenciaron de las demás haciendas por su mayor utilización de mano de obra esclava, así como por la mayor especialización de su mano de obra. El trabajo administrativo era desempeñado por españoles, mientras que el trabajo productivo por indígenas y esclavos negros. Dentro de los trabajadores indígenas existían diferentes categorías: esclavos, indios de repartimiento y trabajadores libres asalariados,

¹⁶ Gisela Von Wobeser, *La Inquisición como Institución Crediticia*, Historia Mexicana, vol. XXXIV, número 4, El Colegio de México, 1990, p. 851.

ocupando estas categorías el sitio más importante en la producción de la hacienda. A partir de 1542 se prohibió esclavizar indígenas, pero fueron sustituidos por grupos de indios de repartimiento, que eran contingentes de indígenas que acudían de manera semanal a trabajar, y así también cumplían con la obligación impuesta por la Corona de trabajo forzoso. A pesar de que este tipo de trabajo era remunerado, para 1599 también se prohíbe la utilización de este tipo de mano de obra en las haciendas azucareras, dando con esto, paso para que se formara un nuevo tipo de trabajador libre asalariado, que pasó a ocupar el lugar más importante como fuerza de trabajo en las haciendas azucareras a mediados del siglo XVII. A su vez, esta última categoría, se dividía en trabajadores residentes, que eran los que vivían en el interior de la hacienda y que se empleaban mediante la celebración de un contrato, teniendo entre sus derechos casa, salario en especie y sueldo, que generalmente estaba comprometido, debido a que los trabajadores siempre recurrían a prestamos en la tienda de raya.

Las haciendas tenían demandas de capital muy altas, aun cuando las tierras se podían obtener a través de un censo o de arrendamiento, las instalaciones y la maquinaria necesaria para operar eran muy costosas por lo que requerían de inversiones fuertes. Es aquí en donde en muchas de las ocasiones las haciendas recurrían al crédito, mayoritariamente a través de las instituciones religiosas y en menor medida a través de particulares.

Estos créditos derivaban en deudas, lo que rompía así la creencia tradicional de que la hacienda era una empresa estable y solvente. El caso de las haciendas azucareras que pertenecían a los jesuitas es muy explícito, pues el 1663 el ingenio de Xochimancas tenía deudas por 141,081 pesos, gravados sobre la propiedad a través de censos, que obligaban a la hacienda a pagar 7,060 pesos anuales, cantidad que representaba la tercera parte de los ingresos obtenidos por la venta del azúcar¹⁷.

¹⁷ Gisela Von Wobeser, *San Carlos Borromeo: El endeudamiento de una hacienda colonial*, UNAM, México, 1980, p.p. 65-66.

2.13.1 Formas en las que se endeudaba una hacienda colonial

Uno de los principales mecanismos mediante los cuales se endeudaba una propiedad rural era el censo, que, como hemos visto, implicaba un gravamen sobre las fincas endeudadas y, por lo general las haciendas se afectaban con más de un censo y como ya mencioné, casi siempre los censos estaban gravados a favor de alguna institución eclesiástica.

Como la mayoría de las empresas y corporaciones de la Nueva España, las haciendas no escaparon del endeudamiento a través de la donación para la realización de obras piadosas.

Una sociedad como la novohispana, que estaba altamente estratificada, imponía a los grupos dominantes una serie de actitudes que los diferenciaba de otros grupos y que los posicionaba con cierto “estatus” ante la sociedad, lo que implicaba que los miembros pertenecientes a este grupo, destinaran fuertes sumas de dinero para gastos de representación y de boato. Los grandes hacendados, aspirantes a formar una aristocracia terrateniente, gustaban de exhibir su posición acomodada, a través de la posesión de habitaciones bien equipadas en los cascos de las haciendas, de lujosas residencias en ciudades grandes, además de que en muchas ocasiones las capillas de las haciendas superaban el valor, debido a las joyas y ornamentos que tenía, del equipo necesario para echar a andar la producción. A estos gastos, había que sumarle los destinados a afirmar el prestigio familiar, tales como la fundación de mayorazgos, la adquisición de títulos mobiliarios, la participación en alguna de las órdenes militares o el patronato de un rico convento¹⁸.

Todos estos gastos afectaban directamente el excedente o ganancia que se obtenía de la producción, limitando así la posibilidad de obtener una acumulación de capital y encaminando a las haciendas hacia el endeudamiento.

¹⁸ Gisela Von Wobeser, *San Carlos Borromeo...op.cit.* p. 96-97

La hacienda de San Carlos Borromeo se funda en 1617 por parte de Francisco López Bueno y se amplió entre los años 1623 y 1626. Desde el siglo XVI se inicia la práctica de arrendar los ingenios azucareros en Morelos. El contrato de arrendamiento incluía todos los elementos que constituían al ingenio, tales como las instalaciones, los cañaverales, los esclavos, los animales de trabajo y la maquinaria. San Carlos estuvo arrendado de 1644 y hasta 1729, año en el que se remata la hacienda.

El endeudamiento de la hacienda comienza antes de que ésta se fundara de manera oficial. Cuando en 1623 se funda, ésta ya tenía impuesto un censo enfitéutico desde 1614. Con base en el estudio de Gisela Von Wobeser, haré una lista de los gravámenes que recayeron sobre la hacienda, desde su fundación y hasta su ocaso y posterior remate en 1729.

Como ya mencioné, tenía desde 1614 un censo por 6,000 pesos, originado porque el dueño de las tierras, Bartolomé de Cabrera, decide valerse de un censo para no tener que intervenir en la administración de la propiedad ni afrontar los riesgos de la producción agrícola y, de esta manera, obtener una renta anual fija. Las características de este contrato se reconocieron como las de un censo enfitéutico, ya que el censalista Bartolomé de Cabrera traspasa los derechos sobre el dominio útil de la tierra a su censuario, Sebastián Díaz, la propiedad se grava por el total del valor y Díaz se compromete a pagar el 5% anual. Posteriormente, Díaz traspasa las tierras a Francisco Hurtado en 1616, quien reconoce el censo, mismo que en 1623 traspasa a Francisco López Bueno, año en el que la hacienda de San Carlos Borromeo es fundada.

En 1623, se impone otro censo sobre la hacienda, derivado de un censo consignativo por 200 pesos a favor de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, mismo que se impone por una donación a esta cofradía. Posteriormente, en 1669 se decide fundar una capellanía de misas mediante un censo consignativo por 2,000 pesos, impuesto sobre una caballería de tierra de la hacienda, que obligaba a pagar 100 pesos al año.

En 1681, la hacienda estaba gravada por un total de 8,200 pesos, desglosados de la siguiente manera:

- 6,000 pesos del censo que recaía desde su fundación.
- 200 pesos a favor de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario.
- 2,000 a favor de la capellanía de misas fundada.

Este total implicaba réditos anuales por 410 pesos. Por su parte, las tierras de la hacienda estaban arrendadas y dejaban ingresos de 1,300 pesos anuales, que dejaban una ganancia anual de 890 pesos, que para 1681, recibía Isabel Zúñiga, quien fue la heredera de la hacienda. En 1683, el esposo de Isabel Zúñiga (Domingo Rivas), funda la cofradía del Santísimo Sacramento en nombre de su, para entonces, fallecida esposa, con una donación de 1,000 pesos, que se traducían en 50 pesos por concepto de intereses y que obligaban a la parroquia de la Villa de Yautepec a decir una misa anual en memoria de la difunta.

Antes de esta deuda, la hacienda también fue gravada mediante un censo consignativo, para la fundación de una capellanía de misas, en memoria también de la fallecida Isabel Zúñiga, que obligaba al pago de 100 pesos anuales, a cambio de 50 misas anuales. El censo se gravó por 2,000 pesos.

Ya en 1704, unos años antes de que la hacienda fuera rematada, se origina otro censo consignativo por 200 pesos, por concepto de un préstamo solicitado a la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, obligación que derivaba en 10 pesos anuales. Los documentos referentes al remate de la hacienda, también hacen referencia a otro censo por 10,000 pesos que se impuso entre 1681 y 1721¹⁹, mismo que se usó para la fundación de otra capellanía de misas dentro de la hacienda, que representaba 500 pesos de pago anual, pero la realidad, es que este censo se originó de un préstamo del Juzgado de Capellanías y Obras Pías. Únicamente de este censo, se debían 4,000 pesos de réditos atrasados.

En el texto estudiado, no se tienen datos exactos para determinar qué cantidades de los préstamos se destinaban a gastos suntuarios y de

¹⁹ No se tiene el dato exacto.

representación, pero nos podemos hacer una idea si vemos el siguiente dato. Como resultado de entierro de Isabel Zúñiga, hija del fundador de la hacienda, se gastaron 238 pesos entre ministros, limosnas, misa de cuerpo presente, derechos parroquiales, entre otros. Los funerales se llevaban a cabo de esta manera a petición del difunto y casi siempre para transmitir un buen posicionamiento social. Esta cantidad gastada en el funeral, representaba poco más de dos meses del total de ingresos brutos anuales del arrendamiento de la hacienda, que como ya sabemos, eran de 1,300 pesos.

El análisis de estas deudas nos deja ver que la mayoría de los acreedores de la hacienda de San Carlos Borromeo eran instituciones eclesiásticas, lo que nos confirma que el cumplimiento de las obligaciones espirituales era de suma importancia, además de que reflejaban una posición acomodada ante la sociedad novohispana y que muchos de los créditos o préstamos otorgados por la Iglesia, en muy pocos casos se destinaron a actividades productivas y no hicieron más que endeudar en este caso a la hacienda.

Aparte de los gastos suntuarios tan altos como el ejemplo del funeral, en el interior de la hacienda se llevaban a cabo todo tipo de fiestas y celebraciones, los motivos eran diversos, pero siendo siempre los más importantes los religiosos. Dentro de las haciendas, también se encontraban todo tipo de objetos decorativos de valor, que también buscaban reflejar ese posicionamiento social alto dentro de la sociedad.

Todas estas deudas llevaron a que en 1723 la hacienda de San Carlos Borromeo y sus pertenencias fuera embargada por parte del juzgado de capellanías y obras pías para que, en ese mismo año, se procediera al remate de la hacienda en una subasta pública. El precio final del remate fue de 10,000 pesos, que se desglosaron de la siguiente manera:

- 6,000 pesos en reconocimiento del censo inicial.
- 4,000 pesos en efectivo.

Debido a que los censos tenían preferencia con base en su antigüedad, fue el censo enfiteútico de 1614 el que tuvo preferencia sobre todos los demás. De los 4,000 pesos que se pagaron en efectivo, se destinaron de la siguiente manera:

- 2,016 pesos al pago de cánones atrasados a los capellanes.
- 853 pesos para el pago de los funcionarios que intervinieron en el remate.

Por otro lado, los censos que la hacienda tenía a favor de la cofradía de Nuestra señora del Rosario por 200 pesos, de la cofradía del Santo Sacramento por 1,000 pesos y del juzgado de capellanías y obras pías por 10,000 pesos, quedaron anulados en el remate, debido a que no se alcanzaban a cubrir estas cantidades con el monto del remate.

Este hecho denota que las propiedades se gravaban por sumas mucho más altas de lo que valían en realidad. Tal vez, el juzgado de capellanías no conocía a fondo el estado en que se encontraba la hacienda y fue por eso que se aventuró a otorgar un préstamo de 10,000 pesos en una hacienda que venía ya en decadencia y que para cuando fue otorgado ese préstamo, tenía ya deudas por los 9,400 pesos, hecho que derivó en la pérdida, por parte del juzgado.

En la zona del Bajío, esta tendencia al endeudamiento por parte de las haciendas era también muy marcada, lo que da como resultado que para finales del siglo XVIII, una proporción considerable del valor tasado en la mayor parte de las haciendas, fuera absorbido por las hipotecas y por los censos que sobre ellas estaban gravados, casi siempre a favor de alguna institución eclesiástica. Al igual que en el caso de la hacienda de San Carlos Borromeo, la procedencia o el origen de estos gravámenes sobre las haciendas era muy diverso, pero ocupaba casi siempre el primer lugar, el gasto suntuario, el gasto no productivo, estéril.

El estudio de David Brading sobre las haciendas y ranchos del Bajío, es más claro en este sentido, ya que la mayoría de los hacendados creaban o fundaban capellanías a favor de alguno de sus hijos, que estaban estudiando alguna carrera eclesiástica y que con el derecho de sucesión que tenía el fundador, le dejaba garantizado el futuro a su familia²⁰.

Lo que queda esbozado es que muchos de los gastos de las haciendas no iban destinados a la inversión productiva de éstas, sino que casi siempre se buscaba hacer el gasto suntuario, el gasto que hacia fuera reflejara una buena posición económica, pues como vimos en el capítulo 1, el lugar que buscaban transmitir las personas hacia fuera, tenía que ir acorde con el número y el tamaño de los gastos que éstas hacían, ya fuera a la hora de llevar a cabo una fiesta, de erigir alguna capellanía dentro de su propiedad, de hacer donaciones a la Iglesia o de cualquier otro tipo de concepto que fuera bien visto por la gente rica de la época. Además, la devoción tenía mucho que ver a la hora de posicionarse socialmente, pues no se podía entender una buena posición social, sin hacer donaciones exageradas a la Iglesia o cualquier otro tipo de mecanismo que a ésta beneficiara. Es quizás este hecho el que llevó a la quiebra a muchas haciendas como la de San Carlos Borromeo, que al final no pudieron con la carga de deudas que recaía sobre sí y la llevaron al embargo y al posterior remate.

Estas son algunas características que el crédito que ofrecía la Iglesia durante la época colonial tenía. Como pudimos ver, los mecanismos eran por demás complejos y de difícil comprensión, sin embargo, tenemos que considerar las dificultades de la época para obtener un crédito y que además los miembros de la Iglesia se tenían que valer de su ingenio para poder ofrecer los créditos sin caer en el tema de la usura, lo que los hacía un tanto más complejos. Es de destacarse también, los mecanismos mediante los cuales la Iglesia se enriqueció, pues como pudimos ver, en su mayoría se conformaron por donaciones y obras piadosas, pues como ya vimos, esto estaba íntimamente

²⁰ David Brading, *Haciendas y Ranchos del Bajío: León 1700-1860*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988, p.p. 167-168.

ligado al prestigio dentro de la sociedad novohispana. Pero además es sorprendente cómo las haciendas recurrían al endeudamiento por conceptos que nada tenían que ver, en su mayoría, con cuestiones de reinversión o de productividad dentro de éstas y sí tenían mucho que ver con cuestiones religiosas o sociales, pues muchas deudas se referían a la fundación de capellanías o a la realización de fiestas dentro de las haciendas.

CAPÍTULO 3

El debate acerca de la Iglesia en la economía novohispana

3.1 Introducción

El presente capítulo intenta rescatar y comparar dos posturas en torno al papel que juega la Iglesia Católica en el desarrollo económico de la Nueva España. La primera es la postura que tiene John Coatsworth, misma que incluye todos los obstáculos que, según él, tiene la Colonia para poder salir a flote como economía competitiva, entre los que analiza la figura de la Iglesia. La segunda postura es la que presenta Enrique Semo en algunos de sus libros en torno a la misma temática. Posterior a la presentación de las posturas de estos autores, haré una comparación de ellas y trataré de destacar la importancia que cada uno de estos autores le da a la Iglesia en su papel de freno o de motor de la economía novohispana en sus respectivos estudios.

Cabe destacar que no solamente se toca el tema de la Iglesia dentro de estas dos posturas, sino que también se incluyen algunos otros factores de atraso como la inserción de la Corona española en la vida económica, los monopolios que imperaban en el comercio exterior, etc.

3.2 Los orígenes del atraso. Postura de Coatsworth referente a los obstáculos al crecimiento de la Nueva España

Los orígenes del subdesarrollo de la economía mexicana, se han centrado según Coatsworth, en 3 respuestas o culpables:

- La inestabilidad política y el colonialismo español.
- El atraso de la estructura agraria y el sistema de tenencia de la tierra.
- El papel negativo de la Iglesia como institución económica.

España como colonizador fue responsable de lo que en la Nueva España sucedió en materia económica y social puesto que, a partir de la conquista, se

instrumentaron una serie de normas que comenzaron a permear en el nuevo mundo.

Los verdaderos obstáculos al desarrollo según el autor, estaban en la organización de la economía, así como la falta de infraestructura en los caminos y accesos y la falta de medios de transporte adecuados para que circularan de manera eficiente las mercancías en todo el territorio. La Corona y el gobierno colonial frenaban el desarrollo mercantil a través de sus políticas. Más adelante iremos desarrollando estas posturas de Coatsworth.

Se supone que la Iglesia retardó el desarrollo económico de México durante el periodo colonial y al menos durante tres décadas después de la independencia, hasta que la revolución liberal logró la expropiación de los bienes del clero y reducir el papel de la Iglesia en la vida política.

Para Coatsworth, la Iglesia como institución económica no era un obstáculo serio para el crecimiento de la economía mexicana. Ni el diezmo, ni el sistema de préstamo de tipo hipotecaria, ni la propiedad corporativa eran particularmente gravosos e ineficientes, ya que para finales de la Colonia los diezmos no eran una fuente importante de ingresos para la Iglesia. Además, en materia crediticia, ésta actuaba como un banco moderno de desarrollo, gravando a los contribuyentes para subsidiar la acumulación privada de capital y, por último, en cuanto a sus empresas, eran administradas igual o mejor que una empresa privada¹.

Para el autor, las actividades económicas que llevaba a cabo la Iglesia Católica, no retrasaron el crecimiento económico durante la Colonia.

El papel de la Iglesia en inversiones de tipo bancario ha sido también mal comprendido. La Iglesia obtenía un ingreso neto del diezmo, de donaciones privadas y de sus varias propiedades. Además, actuaba como agente fiduciario con relación a fondos que le eran confiados. Una amplia porción del ingreso de la Iglesia y la totalidad de los capitales a ella confiados, eran invertidos en

¹ John Coatsworth, *Los orígenes del atraso*, Alianza Editorial Mexicana, México, 1990, p. 9.

préstamos, usualmente al 6% de interés, sobre la garantía de bienes inmuebles. Debido a su tasa de interés baja y no determinada por el mercado, la Iglesia dominó el mercado de préstamos hipotecarios².

El diezmo representaba un 10% de impuesto sobre la producción bruta, fijado principalmente a la producción agrícola y ganadera de las haciendas privadas. Como cualquier impuesto, el diezmo reducía la rentabilidad de las empresas agrícolas. Los efectos reales que este impuesto tenía sobre la producción y la rentabilidad de las empresas, varían dependiendo del autor del que se trate.

Algunos suponen que la producción agrícola se redujo en el mismo porcentaje que el impuesto, es decir, el 10%. Otros estiman que el impacto que tuvo el diezmo en la economía agrícola, se tendría que medir con base en el ingreso per cápita pero además se afirma que para 1800, la reducción en este rubro provocada por los efectos del diezmo fue tan sólo del 1%. Para Coatsworth, el efecto que tuvo el diezmo sobre la economía colonial fue el de distribuir, debido a que la Iglesia y los pueblos de indios conservaron una mayor parte de la tierra que habrían podido conservar si no se hubiera aplicado el diezmo.

En efecto, esta recaudación, tuvo su “impacto positivo”, por así llamarlo, en la economía: una parte se utilizó para continuar con la adoración divina así como para el sostenimiento del clero; otra parte se utilizó para ofrecer créditos y de alguna manera estimular alguna actividad productiva.

Aun cuando los historiadores se han dado cuenta de que el cobro del diezmo no redujo directamente el PNB, la mayoría de los autores consultados han sugerido que la Iglesia dio un uso improductivo a este ingreso. Sin embargo, en el estudio de Coatsworth, se le da a la Iglesia un papel de redistribuidor del dinero y de provocar un aumento en la tasa de inversión en la economía colonial, por encima de lo que habría ocurrido si la recaudación del diezmo así

² John Coatsworth, “Características generales de la economía mexicana en el siglo XIX” en Enrique Florescano (compilador), *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina: 1500-1975*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975, p. 176-177.

como los ingresos derivados de éste hubieran permanecido en manos privadas³.

Para el autor, el efecto que tuvo la Iglesia sobre la economía novohispana fue únicamente de tipo distributivo, además de que la Iglesia “perdía” dinero cuando prestaba sus fondos, mientras que los inversionistas privados “ganaban” y actuaba muy similar a un “moderno banco de desarrollo” que fuerzan a los que pagan impuestos a subsidiar la formación de capital privado⁴.

Hay que decir que no solamente se puede culpar a la Iglesia de los problemas por los que atravesó la economía colonial en su conjunto, ya que Coatsworth en su estudio también resalta que algunos de los obstáculos al desarrollo estaban en la organización misma de la economía y en los inadecuados transportes. Además de que el gobierno colonial seguía una política que frenaba el desarrollo de la economía mercantil. A lo largo del apartado iremos desarrollando de forma más específica cada una de estas afirmaciones que se hacen en la investigación de Coatsworth.

El estudio de Coatsworth analiza la eficiencia del Estado colonial durante el siglo XVIII, además de que compara tendencias de los ingresos del gobierno con datos sobre la producción minera y algunos otros indicadores de la actividad económica, además de que analiza evidencias del desempeño de otras funciones estatales.

La eficiencia del Estado colonial para extraer recursos se logró por medio de leyes, instituciones y medidas políticas que impusieron limitaciones a la actividad económica colonial.

³ John Coatsworth, *Los orígenes del atraso*, op. cit. p. 92.

⁴ John Coatsworth, “Características generales de la economía mexicana en el siglo XIX” en Enrique Florescano, op. cit. p.177.

Las principales limitaciones, fueron las siguientes:

- El sistema de adscripción socio-étnica, que tenía disposiciones jurídicas distintas para los europeos, para las castas y para los indios.
- Las intervenciones del Estado con propósitos fiscales, que incluía además una serie de normas que le daban al Estado poder monopólico sobre algunas actividades económicas.

En la sociedad colonial, cada grupo étnico tenía un conjunto distinto de obligaciones fiscales, derechos civiles y prerrogativas económicas. Por ejemplo, los europeos tenían prohibido vivir en pueblos de indios, a menos que fueran sacerdotes y, por su parte, los indios no podían abandonar o salir de su pueblo sin permiso de las autoridades civiles o eclesiásticas, además de que mestizos e indios no podían ocupar puestos de confianza pública o espiritual, además de que les estaba vedado ejercer actividades profesionales como la medicina, el derecho o el comercio al mayoreo. Tampoco podían poseer caballos o montarlos, ni vestirse como europeos. Las tierras poseídas por indios eran tierras de tipo común, nunca individuales y casi en su mayoría estaban exentos del diezmo y de la alcabala, pero pagaban un tributo per cápita, que era exclusivo para ellos.

Por su parte, los europeos gozaban de amplia libertad para ocupar puestos o cargos públicos o eclesiásticos, además de que se concedieron privilegios y protecciones a grupos de mercaderes, mineros, artesanos, entre otros.

Para el autor, las consecuencias de este sistema de diferenciación socio-étnica fueron negativas, debido a que se limitó la movilidad geográfica y ocupacional de la fuerza de trabajo, se distorsionó la distribución de los factores de la producción y desvió recursos hacia usos menos productivos, se aumentó el riesgo de las empresas y redujo los espacios económicos y sociales para el cambio y la innovación.

La Corona tenía múltiples formas de intervención estatal, situación que se volvió, para el autor, una carga muy difícil de llevar para el sistema colonial novohispano, en los asuntos económicos de la Colonia que garantizaban la obtención de ingresos. El centro de México así como algunas regiones mineras del norte eran las más densamente pobladas y en las que se concentraban algunas actividades económicas. Estas zonas eran sobre las que se recargaba más la recaudación. Los ingresos fiscales se obtenían de diversos impuestos, licencias o derechos, cargas por concesiones y privilegios, impuestos y confiscaciones regulatorias. Ingresos adicionales se obtenían del manejo de monopolios del Estado. El sistema fiscal incluía también retenciones a la exportación y aranceles a la importación, impuestos a las ventas internas y alcabalas e impuestos específicos al oro y a la plata, las bebidas alcohólicas, las perlas, los tintes, la seda, la vainilla y otros artículos comerciales. Toda esta serie de impuestos era especialmente pesada para empresas como las minas e industrias de todo tipo que producían para el consumo urbano.

Además de toda esta gama de impuestos, en el estudio de Coatsworth se resalta que la Corona tenía como complemento una serie de derechos y cargas. Por ejemplo, había que comprar el privilegio de dedicarse a cualquier tipo de actividad productiva; había que obtener licencias para establecer talleres artesanales; pagar derechos para poder practicar cualquier profesión culta y se aplicaban cargas especiales para individuos que vendían vino y carne, mataban ganado, poseían almacenes, se dedicaban al comercio al mayoreo o menudeo o ponían posadas y albergues en los caminos reales.

Por su lado, los monopolios de la Corona eran varios, siendo uno de los más productivos el del tabaco, pero también se tenía control de actividades productivas como la venta del papel sellado y los oficios públicos, los naipes, el azogue, la pólvora, los esclavos negros, lastre para barcos y algunos otros artículos. El gobierno colonial, por su parte, limitaba los sitios de producción, las rutas comerciales y las ubicaciones de mercados. Casi todas las actividades productivas fueron reguladas y excluían a los indios o mestizos de ejercerlas.

Después de ver la gran cantidad de impuestos y derechos que existían en la Colonia, podemos darnos cuenta de que hacían prácticamente imposible dedicarse a cualquier actividad económica legal, sin que interviniera en ella el Estado. Para el autor, los cargos y restricciones impuestos a casi toda forma de actividad económica aumentaban considerablemente los costos de las empresas, impedía la innovación y el desarrollo de nuevas y más productivas actividades económicas y la expansión dentro del mercado, distorsionaba los mercados de factores, elevaba los costos de transacción, es decir, se limitaba demasiado la producción y la productividad de la economía en general.

El derecho español estaba lleno de restricciones, prohibiciones y regulaciones con respecto a las relaciones laborales, los derechos de propiedad, la asignación de aguas, las cosechas permitidas, los salarios mínimos, las obligaciones fiscales y los deberes religiosos.

Pero además de esto, Coatsworth menciona en su estudio que la Corona no utilizaba la recaudación para reinvertirla dentro de la Colonia, lo que quizás se hubiera traducido en un aumento de la productividad a través de la mejora de transportes y caminos para el tránsito de mercancías y se hubiera podido invertir en capital humano, así como aumentar la movilidad de la fuerza de trabajo.

Se destaca además, que la eficiencia del Estado colonial para extraer recursos, regular actividades económicas y obstaculizar el desarrollo económico, contrastaba con sus múltiples incapacidades en otros ámbitos de la actividad política y administrativa. El colonialismo español estaba atrasado en casi todo aspecto de su actividad, excepto en el dominio y control de los excedentes exportables de oro y plata. En el México rural, el gobierno colonial tuvo poca incidencia, siendo su único medio de control la Iglesia, quien era regidora de la conciencia y la moral de los habitantes, si no por convicción, al menos por la política de miedo que aplicó a través de los Tribunales de la Inquisición.

Coatsworth además afirma que al igual que los Estados absolutistas de la Europa occidental, el Estado colonial de México impuso múltiples limitaciones

al crecimiento económico, pero que existen dos diferencias importantes con éstos.

En primer lugar, estas limitaciones se impusieron en México a un nivel de actividad económica agregada inferior a la de Europa. En Europa, el estatismo del siglo XVIII surgió como respuesta a las nuevas condiciones producidas por el desarrollo económico y el crecimiento del comercio internacional. En la Nueva España en cambio, la Corona intervenía en la actividad económica con toda una gama de impuestos, regulaciones y monopolios, que además se intensificó durante el siglo XVIII con las reformas borbónicas. El absolutismo estaba desfasado de la economía, cuyo crecimiento se daba a niveles inferiores a los de Europa occidental. El Estado colonial consumía casi la misma proporción del ingreso nacional de las monarquías centralizadas de Europa en el siglo XVIII, pero las exacciones coloniales representaban una proporción muy superior del excedente económico, ya que la porción del ingreso nacional disponible para usos no productivos era menor en México que en países cuyas economías eran más productivas.

En segundo lugar, una porción importante de los recursos captados por el Estado colonial fue exportada a España. Con esto, fueron mínimas las inversiones productivas que se podían hacer dentro de la Colonia, ya que la economía de la Nueva España no se benefició con inversión en caminos o puertos ni con servicios públicos como en Europa.

Coatsworth menciona que los dos obstáculos que más frenaron el desarrollo económico en la Nueva España y que explican casi toda la diferencia de productividad entre las economías de México y de los Estados Unidos, como ya se ha mencionado, son:

- Transportes inadecuados.
- Una ineficiente organización económica⁵.

⁵ John Coatsworth, *Los orígenes del atraso*, op. cit. p. 94.

La población y la actividad económica de México siempre se han concentrado en los valles y mesetas alejados del mar. Por este hecho, se tenía que transportar la mercancía desde Veracruz, lo que hacía muy costoso transportar mercancías y personas. Por lo tanto, para Coatsworth, si los costos del transporte hubieran sido menores, el impacto sobre el ingreso nacional habría sido positivo ya que hubiera habido una mayor especialización a nivel regional y una mayor división del trabajo, así como una mayor integración de los mercados para el intercambio de productos y una mayor movilidad de capital y de trabajo. En cambio, en los Estados Unidos ya existían las ventajas de vías de comunicación internas más eficientes, puesto que supieron explotar los ríos que corrían en su interior para comunicar las ciudades y distribuir sus mercancías.

Sin embargo, al parecer nunca estuvo dentro de los planes de la Corona el desarrollo de las vías de acceso a los centros productivos importantes, pues los caminos existentes eran peligrosos y representaban mucho tiempo y dinero a la hora de transportar las mercancías, ya fuera del puerto de Veracruz a los centros productivos como la Nueva España o Nueva Galicia, o de estos centros al puerto.

Por el contrario, en el periodo colonial las limitaciones legales impuestas a la movilidad de capital y de trabajo, impidieron el desarrollo del mercado de factores de producción. La movilidad de capital era impedida de diversas maneras. Por ejemplo, estaba prohibida la actividad comercial para ciertos grupos laborales, tales como clérigos y funcionarios públicos, pero también limitada para la mayoría de la población, como los indios y mestizos.

Coatsworth afirma que este tipo de medidas afectaba seriamente el desarrollo de la actividad empresarial, además de que provocaba que la organización económica fuera muy deficiente, ya que las leyes, las regulaciones y las instituciones ampliaron la brecha entre los beneficios privados y los sociales de la actividad económica. Se afirma además, que en el transcurso del periodo colonial, las actividades económicas que habrían podido contribuir al desarrollo económico nunca se llevaron a cabo debido a que no tenían mucho futuro en lo

que a ganancias se refiere para los empresarios o productores, ya que, como se mencionó antes, las leyes iban en contra de una empresa o de alguna idea nueva que intentara innovar o contribuir al desarrollo económico de la Colonia.

No había además, derechos de propiedad bien definidos, por lo que la actividad empresarial se ponía en riesgo al quedar expuesta a cualquier invasión. Los monopolios reales de la producción y distribución de muchos artículos alteraron los precios y redujeron la producción. La inversión, por autoridades públicas o por particulares en infraestructura o capital humano fue muy poca.

En lo más alto de este sistema de gobierno se encontraba la Corona, que tenía un poder absoluto sobre las Colonias. El rey podía conceder exenciones individuales de la aplicación de sus leyes o tomar decisiones judiciales que violentaban la normatividad que la Corona misma había establecido en la Nueva España.

La forma de intervencionismo que tenía la Corona obligaba a las empresas a operar de manera politizada, aprovechando las redes sociales como los parentescos, las influencias políticas o el prestigio social, para tener acceso a algunos privilegios como el crédito, acceso a mano de obra, evadir impuestos, la acción de tribunales a favor o para defender o afirmar derechos sobre la tierra. Es decir, el éxito o fracaso en el terreno económico para alguna empresa dependía de las relaciones del productor con las autoridades.

Lo que Coatsworth concluye, es que este sistema de gobierno hacía imposible la libre empresa y que no era tan sólo una cuestión de políticas, leyes e instituciones específicas, o de impacto general en un determinado momento, lo que desalentaba el espíritu de la empresa, puesto que el obstáculo principal era la naturaleza del Estado mismo, sus principios de operación, el fundamento de todos sus actos. Para ser más eficiente, la organización económica de México necesitaba una revolución en la relación misma entre el Estado y la actividad económica⁶.

⁶ John Coatsworth, *Los orígenes del atraso*, op. cit. p. 98-99.

Al igual que Coatsworth, John Schwaller afirma en su estudio sobre los orígenes de la riqueza de la Iglesia, que el crédito eclesiástico constituyó un factor dinámico para la actividad productiva, ya que las instituciones eclesiásticas absorbían el excedente de capital de la economía colonial, que se “reciclaba” y “reingresaba” posteriormente, a tasas de interés moderadas, a la misma economía. En este mismo sentido, Schwaller le da a la Iglesia Católica el papel de precursor de la banca moderna⁷.

Algunas otras posturas suponen que la actividad crediticia de la Iglesia en la Nueva España contribuyó a crear nuevos capitales, aumentó la oferta de los fondos crediticios disponibles, evitó su salida hacia el exterior y consiguió su retención en el virreinato y, en definitiva, contribuyó a dotar de mejores posibilidades de desarrollo a la economía colonial⁸.

Estas son algunas de las principales premisas del libro de John Coatsworth. Dichas premisas nos dejan ver la postura del autor, misma que trataré de confrontar con otra postura en torno al desarrollo económico de la Nueva España y los obstáculos que éste tuvo.

⁷ John F. Schwaller, *Los orígenes de la riqueza de la Iglesia en México. Ingresos eclesiásticos y finanzas de la Iglesia 1525-1600*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990, p.186-187.

⁸ María del Pilar Martínez López-Cano y Guillermina Valle Pavón, “Los estudios sobre el crédito colonial” en María del Pilar Martínez y Guillermina Valle Pavón, *El Crédito en Nueva España*, UNAM, México, 1998 p.16.

3.3 Enrique Semo. El papel de la Corona y la Iglesia en el atraso económico de la Nueva España

Durante trescientos años la Nueva España fue Colonia española. Pero desde el siglo XVI se estableció entre ella y los centros capitalistas de Europa una relación económica de explotación colonial. Esto fue posible porque desde muy temprano España fue reducida a la condición de país económicamente dependiente de otras potencias en las cuales el capitalismo estaba más desarrollado⁹.

La Corona intentó forjar en las Colonias una sociedad mejor que la que existía en España; una sociedad en la cual todos sus miembros dependieran política y económicamente en forma directa del Estado y no de algún intermediario, ya fuera feudal o capitalista.

Durante la reconquista, las tierras arrancadas a los moros eran repartidas a los señores feudales, pero la administración siempre quedaba en manos de la Corona. Es así como a partir del siglo XIII se comienza a consolidar una poderosa burocracia de administradores y legisladores reales, conocidos como letrados, que se hicieron expertos en la administración de los territorios reconquistados.

Terminada la conquista de Tenochtitlán, la Corona española se encontró dueña formal de todo un vasto territorio, habitado por una población mayor a la que había en España. Rápidamente tuvo que poner en acción a funcionarios y a algunos sectores de la Iglesia para imponer su dominio.

En el estudio de Enrique Semo se afirma que la misma estrategia que se usó en Europa de repartir las tierras se aplicó en la Nueva España, pues la Corona se oponía a que los conquistadores pasaran a ser ahora grandes propietarios en el Nuevo Mundo, matando así toda aspiración que pudiera poner en peligro el poder único de la monarquía. La Corona se encargó de ocupar el puesto

⁹ Enrique Semo, *Historia Mexicana*, op. cit. p. 39.

vacante que quedó con la caída de los grandes imperios prehispánicos, conservando así los grandes beneficios que éste ofrecía, pues según las listas de tributos del Estado mexica, el tributo representaba algo así como el 30% del producto agrícola y artesanal.

Esta política económica de conservación de la estructura tributaria azteca por parte de la Corona no buscaba más que, como ya mencioné, la lucha contra los conquistadores y la burguesía por el poder y por la extracción de la riqueza de las Colonias. Es además comprensible esta postura, pues la oposición de la Corona y su contraparte, la Iglesia, al surgimiento de señoríos o centros capitalistas en las colonias, mantenía su soberanía y dominio absoluto.

El análisis de Enrique Semo diferencia los conductos que utilizó la Corona española para llevar a cabo la explotación colonial de América. El primero de ellos tiene que ver con la idea de que en la conquista predominó el sistema del pillaje y el saqueo. A medida que las relaciones se hicieron más estables, éstos fueron reemplazados por mecanismos económicos como la imposición de tributos, la sustracción de riquezas y capitales por los españoles que regresaban a su país de origen y el comercio desigual. La balanza comercial negativa, los envíos privados hacia la metrópoli y los impuestos reales causaban una constante exportación de metales preciosos.

En los treinta años posteriores a la conquista, la economía de la Nueva España sufrió una profunda reestructuración, destinada a extraer el máximo beneficio para la metrópoli. Los dos principales beneficiarios de esta extracción fueron la Corona, por un lado, y, por otro, los comerciantes sevillanos que tenían el monopolio y el control de las actividades mercantiles en ese puerto.

El segundo conducto de extracción de excedente fue el sistema fiscal ya que, como ya vimos, fue uno de los principales ingresos de la Corona española durante mucho tiempo y tales ingresos eran manejados por el rey sin necesidad de rendir cuentas a nadie de su destino. El sistema impositivo colonial se basaba en cuatro apartados, de los cuales se desprendían una

innumerable lista de impuestos, derechos y otros cobros que exigía la corona para llevar a cabo casi cualquier actividad económica.

Tales apartados fueron los derechos de vasallaje, que tenían que ver con los tributos indígenas, los derechos de señorío, que estaban impuestos a la minería y a la amonedación, los impuestos sobre el comercio y los ingresos percibidos por el ejercicio del patronazgo, que consistían en otorgar una participación a la Corona en los ingresos de la Iglesia.

El análisis de Semo continúa con el estudio de los diferentes modos de producción que él identifica dentro de la economía de la Nueva España. Afirma que ésta constituía un sistema heterogéneo en el cual coexistían diferentes modos de producción.

A saber, por un lado, el despotismo tributario y, por otro, el feudalismo y el capitalismo embrionario y dependiente.

El sistema está formado por dos estructuras fundamentales:

- La despótico-tributaria (República de los indios)

- La feudal-capitalista (República de los españoles)

La República de los indios está constituida de comunidades indígenas y por la burocracia real y la Iglesia. La unidad principal de producción es la comunidad agraria, en donde el trabajador es un miembro de la comunidad misma. El producto excedente es expropiado en forma de tributo en trabajo, especie o dinero.

Por su lado, la República de los españoles surge en el proceso de colonización y mestizaje. Los españoles que llegaron a la Nueva España no poseían capitales y entre ellos eran pocos los campesinos y artesanos. Para financiar las nuevas empresas tuvieron que recurrir al excedente producido en el seno de la sociedad indígena, vía la encomienda, que era una asignación oficial de

comunidades indias a un colonizador privilegiado. No representaba una propiedad, sino un usufructo ya que la Corona conservaba el derecho sobre la propiedad.

Las unidades básicas son la estancia, la hacienda, el taller artesanal, el obraje y la mina. El ingreso de las clases dominantes proviene, como ya se mencionó, del trabajo excedente de los trabajadores indios encomendados o repartidos en las propiedades de los españoles¹⁰.

La República de los españoles lleva la marca de la sociedad europea de los siglos XVI y XVII. Nunca fue una sociedad típicamente feudal, ni tampoco capitalista, ya que en ella se articulan los dos modos de producción, el feudalismo y el capitalismo naciente.

Por un lado, los rasgos feudales de la economía de la República de los españoles, para Semo, son los siguientes:

- Los medios de producción son de propiedad privada. Sin embargo una parte de ésta, como la corporativa de la Iglesia, está sujeta a una serie de limitaciones de orden jerárquico.
- Los trabajadores están ligados a los dueños de la tierra por medio de relaciones de servidumbre de diversos tipos, lo que hace que los lazos de las comunidades se vayan rompiendo hasta que se va formando la hacienda.
- Predominan los mercados locales, independientes unos de otros y bastante estáticos.
- La Iglesia, principal terrateniente corporativo, desvía hacia fines no económicos una sección importante del producto excedente.

¹⁰ Enrique Semo, *Historia Mexicana*, Ed. Era, México, 1981, p. 29.

- El Estado monopoliza las actividades económicas más remunerativas.
- La sociedad está dividida.
- El capital comercial está íntimamente ligado con la propiedad de la tierra.
- El capital de préstamo está en su mayor parte en manos de una corporación conservadora sin fines de desarrollar actividades productivas, la Iglesia.

Por otro lado, los rasgos que dejan ver al capitalismo naciente, son los siguientes:

- Las grandes minas, por su régimen interno, su función social y su relación con el mercado internacional constituyen brotes del capitalismo naciente.
- Algunos ingenios, estancias y obrajes, por su forma de organización, adquieren un carácter capitalista.
- El capital comercial alcanza un alto nivel de desarrollo y penetra en la producción.

Estos tres aspectos son los indicadores de la presencia de un capitalismo todavía precario y subordinado, que no deja de imprimir su impacto en el conjunto del sistema¹¹.

En la economía de la República de los españoles los elementos feudales que predominan en la política de la Corona, se dejan ver claramente, puesto que el rey no se preocupaba por proteger la manufactura dentro de la Nueva España, asimismo se imponían gravámenes prohibitivos sobre las actividades

¹¹ Enrique Semo, *Historia Mexicana*, op. cit. p. 42-43.

productivas y el comercio; concentra en sus manos, de manera monopólica, las ramas productivas remunerables; ahoga toda iniciativa privada que escape a su control fiscal e instaura una clara división en la sociedad. Esto no permitió que las actividades productivas se diversificaran, que se pudieran capitalizar las empresas ni que se pudieran introducir innovaciones tecnológicas. También se utiliza a la Iglesia como medio de freno, pues su poder económico y político se encaminó únicamente a fines de concentración de riqueza y de control social.

Sin embargo para Semo, no se podía hablar de dos estructuras sociales separadas, ya que, tanto la República de los indios como la República de los españoles, se tenían que unir o entrelazar para funcionar en un solo sistema, puesto que los medios necesarios para fundamentar la economía de la República de los españoles surgen de la comunidad indígena. Cuando los españoles llegan al Nuevo Mundo, no traen consigo capitales ni medios de producción, por lo que empiezan a formar sus riquezas a través del saqueo y posteriormente del trabajo indígena y del producto excedente de las comunidades. Es aquí en donde, según Semo, encontramos el papel que tuvo la encomienda en la economía, ya que transfería el excedente producido en las comunidades, a la hacienda, al obraje, a la mina, al ingenio, etcétera. Sin esta transferencia, la economía de la República de los españoles no hubiera existido.

Con la ayuda de la Corona, también los comerciantes de Cádiz y Sevilla se colocaron en la cima del monopolio comercial, cuyo objetivo era el de asegurar que todos los metales preciosos de América salieran únicamente hacia España y que el consumo de los colonos se abasteciera desde la metrópoli, a precios sumamente altos. La exportación de metales preciosos de la Colonia a otro país que no fuera España estaba prohibida y el tráfico de mercancías hacia la Nueva España, sólo se podía hacer desde España y en barcos españoles.

Siguiendo con el tema, Semo resalta que no hay que olvidar un punto medular en el desarrollo económico del país, que quizás sea el que nos ayude a entender por qué la economía mexicana nunca pudo desarrollarse. El sistema novohispano formaba parte de un todo mucho más vasto que era el imperio

español. El colonialismo español tuvo como fin la extracción de recursos, así como oponerse a todo intento de desarrollo local que pudiera poner en peligro los intereses de la metrópoli. El surgimiento del capitalismo de los siglos XVI al XVIII produce en la metrópoli acumulación de capital, pero en las colonias sólo produce la expropiación de excedente y la descapitalización¹². En la metrópoli da vida a la clase obrera y en la Colonia se difunde la esclavitud a través de formas como la encomienda, el repartimiento, entre otras. Es decir, para Semo, la naciente burguesía europea impedía a toda costa que se desarrollara una burguesía en la Nueva España y en toda América en general.

Asimismo, la integración de la Nueva España en el nacimiento del capitalismo europeo, solamente modificó su funcionamiento económico¹³, pero no intentó generar las condiciones para que se transformara en capitalista.

Los mecanismos que utilizó la Corona para llevar a cabo la explotación colonial no fueron los propios para lograr la expansión de la producción capitalista en la Nueva España, sino que solamente se encargó del saqueo.

Semo afirma que el capital explota a la Colonia sólo de manera parcial, puesto que una porción importante del excedente generado en la Nueva España se diluye en el sostenimiento del último de los grandes imperios feudales de Europa, evitando así el ascenso del capitalismo y contribuyendo a la transformación de la burguesía española en una clase de rentistas ennoblecidos.

La única rama productiva que alentó a la metrópoli en la Colonia fue la extracción de metales preciosos y, paradójicamente, esta actividad no generaba ingresos para la Nueva España, puesto que esta actividad estaba monopolizada por la Corona. Después del establecimiento de la autoridad colonial en el centro y sur de la Nueva España, el centro de expansión más

¹² Enrique Semo, *Historia Mexicana*, op. cit. p. 30-31.

¹³ La economía prehispánica se basaba en la agricultura, en el régimen colectivo de la propiedad de la tierra y en el tributo, regulado a través del calpulli, que eran comunidades que trabajaban las tierras comunales pero no enajenables, ya que eran propiedad del Estado, a partir de los cuales recobraba el tributo.

grande fue el norte, apoyado en gran medida por la minería, que estimuló el desarrollo económico de la parte norte. Las compañías mineras daban empleo a mucha mano de obra, con lo que se fueron desencadenando una serie de actividades productivas necesarias para satisfacer las necesidades que se iban creando en los centros mineros. Pero la extracción minera no fue el único motor del desarrollo de la economía de los españoles, ya que a la llegada de los españoles a América, comienzan a surgir nuevas unidades productivas como respuesta a la necesidad de satisfacer el consumo de los ibéricos, necesidad que no quedaba plenamente satisfecha con la producción de las comunidades indígenas.

La gran propiedad privada colonial y el tipo de economía que en ella se desarrolló fueron sucesos completamente desconocidos por los indígenas. En cambio, la relación entre la Corona y las comunidades indígenas solamente fue una continuación de los elementos tributarios de la sociedad prehispánica, basados en el régimen colectivo de la propiedad de la tierra llamados *calpullis*, que eran la base de la economía prehispánica, pues de éstos se obtenían los tributos.

Semo continúa con su investigación diciendo que en el siglo XVI, la encomienda fue el centro del organismo económico novohispano y representó para la sociedad colonial lo mismo que el feudo para la Europa feudal. En la primera mitad de este siglo, los encomenderos constituían el sector más poderoso de la clase dominante, pero después de mediados de siglo, la encomienda pierde fuerza como resultado de las Nuevas Leyes de Indias. Legalmente, la encomienda era una asignación oficial de comunidades indígenas a un colonizador privilegiado.

Además, la Corona española gozaba de un poder estatal independiente, pero apoyado sobre dos pilares sólidos a los que daba todo su apoyo para poder operar, tanto en la metrópoli como en la Nueva España. Tales pilares, para Semo, eran la Iglesia, por un lado y, por otro, una poderosa burocracia real.

Semo sostiene que los intereses de la Corona, la Iglesia y las comunidades coinciden en su lucha contra el desarrollo de las propiedades feudales que se intentaron establecer en América, quienes a pesar de la expansión que tuvieron en la Nueva España a partir del siglo XVII, siguieron subordinadas al dominio tributario de la Corona.

Otro elemento fundamental que se ausenta en el feudalismo a diferencia de lo que sucedió en Europa, es la parcela privada del campesino. En la Nueva España el campesino nunca rompe el lazo que lo une con la comunidad y cuando esto sucede, el campesino se convierte en asalariado y no en el usufructuario de la tierra. En Europa en cambio, la lucha contra el feudalismo se basaba en la pequeña propiedad, lo que comenzó a preparar el terreno para la formación del capitalismo.

En otras palabras, la Corona española tenía una postura franca en contra de cualquier intento local que pudiera atentar contra su poder supremo sobre las colonias y sus riquezas, la política económica de la Corona en la Nueva España fue la del saqueo y la de la extracción de riqueza para solventar sus constantes guerras y su acumulación de riqueza.

La economía novohispana desde la conquista queda unida a la economía europea a través de cuatro elementos, a saber, el establecimiento de un sector minero hipertrofiado que produce plata barata; un sistema de succión del producto excedente por vías públicas tales como impuestos, tributos, derechos, etc; un sistema de comercio no equivalente que hace más barata aún la plata y transforma la Colonia en mercado de invernadero para las mercancías europeas; y, la acción más o menos sistemática de la Metrópoli para impedir el desarrollo de ramas productivas competitivas¹⁴.

Por su parte, en el análisis de Semo también se menciona a la Iglesia, objeto de este trabajo, quien logró acumular un inmenso poder a partir del siglo XVI derivado de una combinación de factores, entre los que destacan su estrecha

¹⁴ Enrique Semo, *Historia del capitalismo en México...* op. cit. p. 19.

relación con la Corona y con el aparato virreinal, el dominio y la influencia que tenía sobre las comunidades y, por último, destaca la concentración de riqueza que tenía en sus manos, tanto en dinero como en bienes. También se identifica la conquista espiritual. Las riquezas de la Iglesia se originaron en las mercedes de la Corona, quien a siempre apoyó su funcionamiento en la Nueva España, puesto que ésta representaba la lucha no armada contra los indígenas. Algunas décadas posteriores a la conquista, esta institución había ya formulado toda una política financiera que le permitía la inversión de sus fondos, provenientes de diversas fuentes.

La Iglesia y la Corona española tenían en el Islam a un enemigo en común. En la lucha contra éste se fue gestando una estrecha relación, que culminó con el rey de España como el jefe superior de la Iglesia católica, es decir, se convirtió en una monarquía católica, que llevó a encarnar un nacionalismo español. Ser español significaba también, apoyar militarmente al rey en la lucha en contra de los árabes, así como sostener las creencias religiosas en contra del Islam.

Pero el carácter feudal y conservador de la economía eclesiástica no se deriva del tipo de actividades que abarcaba. Algunas de ellas incluso tenían algunas manifestaciones de capitalismo naciente. El carácter feudal proviene en realidad del carácter corporativo que las instituciones eclesiásticas tenían y de su integración con las funciones religiosas y políticas de la Iglesia. Las órdenes religiosas acabaron por concentrar en sus manos una vasta red de propiedades agrícolas, ganaderas y urbanas. Contaban también enormes ingresos, provenientes en su mayoría de diezmos, donaciones y censos¹⁵.

La comunidad estaba obligada a través de sus cajas comunales al sostenimiento de los religiosos y de las iglesias. El clero sometía frecuentemente a las comunidades al pago de derramas, obligándolas a abonar cuotas especiales para cubrir los gastos de fiestas, visitas, etc¹⁶. Otros pagos a

¹⁵ Para más detalles sobre los ingresos de las instituciones eclesiásticas véase el capítulo 2.

¹⁶ Enrique Semo, *Historia del Capitalismo en México: Sus orígenes 1521-1763*, Ed. Era, México, 1986, p. 91.

la Iglesia, como vimos en el capítulo 2, eran las limosnas y los donativos, que en algunas ocasiones alcanzaban sumas importantes de dinero.

Se resalta que el prestamista más importante de la Colonia era la Iglesia. Sus centros de actividad financiera, como ya sabemos, eran los juzgados de testamentos, capellanías y obras pías. Hacia el siglo XVIII, éstos se habían transformado en importantes instituciones crediticias que manejaban capitales por varios miles de pesos y que contaban con una estructura detallada para llevar a cabo la contabilidad y el control de los préstamos que llevaban a cabo.

Las actividades crediticias de la Iglesia se desarrollaron de tal manera que la mayor parte de las propiedades rurales y urbanas estaban censadas por ella y casi todo el capital de préstamos estaba en sus manos.

Pero además, se destaca un hecho importante pues para Semo, el capital de préstamo en manos de la Iglesia se transformó en un freno importante al desarrollo de la producción capitalista, ya que el dinero estaba íntegramente al servicio de los grandes dilapidadores de la época: los hacendados y los dueños de bienes raíces. La mayor parte de los préstamos de la Iglesia se canalizaron no hacia la producción, sino hacia el consumo suntuario.

Asimismo, gracias a la mentalidad prestamista de la Iglesia en su forma de hipoteca, sobraba el dinero para censos y empeños, pero escaseaba para cualquier tipo de inversión en actividades productivas. A través de donativos, legados, obras pías, capellanías, etc. Gran parte del capital-dinero acumulado en la minería, los obrajes, el comercio o cualquier otra actividad productiva, se transformó en censos a favor de la Iglesia¹⁷. Es decir, para Semo, en lugar de transformar el capital usurero en productivo, la Iglesia le dio un uso ajeno y contrario a las exigencias del desarrollo capitalista.

¹⁷ Enrique Semo, *Historia del Capitalismo en México...* op. cit. P. 178.

Para darnos idea de lo que representaban los préstamos de la Iglesia dentro de la Nueva España para las unidades productivas, se incluye en el estudio de Semo el siguiente cuadro:

Tabla 6. Endeudamiento de las haciendas y los ranchos de Tlaxcala (1712)¹⁸

	No. De haciendas y/o ranchos*	No. De fincas sujetas a censo o empeño	No. De fincas libres de censo o empeño	Fincas sobre las cuales no se poseen datos	Valor total de las fincas (pesos)	Monto de las hipotecas y empeños (pesos) ^{***}
Apizaco	13	8	2	3	124,050	59,770
Huamantla	38	29	2	7	515,222	214,690
Hueyotlipa	12	3	-	9	149,100	13,700
Nativitas	33	27	1	5	411,965	225,700
San Felipe Huistaciuztla	23	10	-	13	171,900	32,800,
Santa Ana Chiautémpan	20	11	5	4	140,075	74,170
Tlaxco	16	14	2	-	257,325	127,905**
Total	155	102	12	41	1,769,637	748,735

* Solo se consideran aquellos ranchos que se encuentran fuera de las haciendas y constituyen propiedades independientes.

** Hay un censo cuya cantidad es ilegible.

*** No todos los censos provienen de la iglesia. Unos pocos son de origen privado.

El estudio se realizó a 154 ranchos y haciendas y como podemos ver, es evidente que recaían censos y depósitos para casi todos los casos de más del 40% de su valor total. Dicho por Semo, gran número de censos constituían pesadas hipotecas sobre las propiedades rurales y muchos personajes, aparentemente dueños de vastas haciendas, no disfrutaba, en realidad, sino de una tercera o cuarta parte de sus rentas¹⁹.

Estos son algunos de los impedimentos que, para Enrique Semo, tuvo la economía novohispana para poder surgir como economía desarrollada, pero

¹⁸ Isabel González Sánchez, *Haciendas y ranchos de Tlaxcala en 1712*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1969, citado por Enrique Semo, *Historia del Capitalismo en México...* op. cit. P. 177.

¹⁹ Enrique Semo, *Historia Mexicana*, op. cit. p. 271.

hay que destacar que quizás la Nueva España formó un todo. Veamos. Los medios necesarios para la fundación de la economía española surgen de la explotación de la comunidad indígena y a su vez, la sociedad novohispana formó parte de un todo mucho más vasto: el nacimiento del sistema colonial del capitalismo europeo ya que a través del imperio español los grandes centros capitalistas transforman las Colonias del imperio español en campo de acumulación primitiva, fuente de oro, plata, mercado para su producción y abastecedor de productos coloniales.

Para Enrique Semo, la explotación de los pueblos de América jugó un papel fundamental en el surgimiento del capitalismo europeo. El producto excedente de los indígenas aceleró la acumulación primitiva en los centros de desarrollo capitalista, acrecentó los capitales comerciales y facilitó el intercambio con el Oriente. Como hemos visto en la postura del autor, el excedente era extraído por múltiples vías; la primera de ellas fue el robo y el pillaje. Los conquistadores se apoderaban de todo aquello que pudiera convertirse en mercancía y al entrar en contacto con los indígenas, se exigió la entrega de los metales preciosos que se encontraban en los templos religiosos y palacios.

3.4 Acerca de los autores

Después de analizar las posturas de los autores antes mencionados, en lo que en materia económica significó el establecimiento de la Iglesia como institución económica en la Nueva España, podemos darnos cuenta que los autores coinciden en un punto. La institución que más tuvo que ver en el estancamiento de la economía novohispana fue la Corona española, pues la estructura económica que se diseñó para las colonias, no se encaminó al desarrollo de éstas, sino que solamente se utilizaron como fuente de extracción de recursos que la Corona utilizaba, en su mayoría, para solventar las constantes guerras en las que se encontraba inmersa.

Desde mi punto de vista, la postura de Coatsworth resulta controversial. Su teoría adopta la postura de los economistas neoclásicos, cuyas teorías tienen que ver con la idea de que la incidencia del Estado en la vida económica de un país debe ser mínima y únicamente como regulador, además de que tiene que dar todas las libertades necesarias para que las empresas puedan actuar en un marco de libre competencia. Dicha postura resulta poco aplicable para el caso de la Colonia. Me refiero a que no bastaba con tener transportes adecuados para que la economía novohispana creciera, ni me parece cierto tampoco que en la Colonia todos querían ser empresarios emprendedores y la tiranía del Estado lo impidió, pues, como vimos en el capítulo uno, la mentalidad de la población estaba encaminada a otro tipo de metas y aspiraciones como las de tipo espiritual y religioso y que tenían que ver más con cuestiones de prestigio y posicionamiento dentro de la sociedad. Es decir, no había condiciones para poder hablar de una “libre empresa” frenada por las instituciones estatales. En palabras de Guillermo Beato, el análisis de Coatsworth corresponde con una concepción histórica basada en la elaboración de cálculos económicos y en planteamientos referentes a lo que hubiera podido suceder en el pasado, frecuentemente lejano, si se hubieran seguido otras alternativas hipotéticas en lugar del proceso tal cual se dio²⁰.

²⁰ Guillermo Beato, De la Independencia a la Revolución en Enrique Semo (Coordinador), *Historia económica de México*, vol. 3, UNAM-Océano, México, 2004, p. 23.

En el análisis de Coatsworth se hace una separación muy tajante entre la Iglesia y el Estado y se señala solamente a la Corona española y se le da a la Iglesia el beneficio de la duda en cuanto a si su papel atrasó o no el desarrollo económico de las actividades productivas en la Colonia. Es cierto que la Corona cumplió únicamente su papel dentro la Nueva España, lo que representó atraso económico, pues como hemos visto, su única política económica en la Nueva España fue la del saqueo y la de extracción de los recursos a través de diferentes medios que se iban directamente a la metrópoli.

Por su parte, me parece que la Iglesia cumplió también su papel rentista dentro de la Colonia, pues su única función fue la de generar recursos para su subsistencia y su enriquecimiento a través también de diferentes medios.

Esta apreciación de Coatsworth en cuanto a que la Corona y la Iglesia operaban de manera separada creo que es tema de discusión, pues no hay que olvidar que la Iglesia y la Corona operaban de manera conjunta, ya que como se vio en el capítulo uno, la Iglesia no hubiera podido generar tanto poder dentro de la Nueva España sin el aval de la Corona que siempre utilizó a la Iglesia como su brazo no armado en la colonización de los territorios americanos, dejándola operar como mejor le conviniera para cumplir su objetivo. Es decir no podemos separar cada uno de éstos órganos de poder, puesto que su manera de operar se llevaba a cabo de manera conjunta, por lo que no se puede hablar de “responsabilidades” distintas a la hora de encontrar los obstáculos que tuvo la actividad productiva en la Nueva España.

Por otro lado, la visión de Coatsworth referente a la Iglesia como institución económica, me parece también debatible, ya que es cierto que no se puede señalar únicamente a la Iglesia como factor del atraso económico de la Nueva España, pero me parece que después de estudiar su desempeño, es evidente que su papel no contribuyó al desarrollo de las actividades productivas en la Colonia. Existen algunos casos, como el de los jesuitas, que fueron ejemplares a la hora de administrar sus haciendas impulsando así el desarrollo de las actividades agrícolas, pero en general, las instituciones eclesiásticas únicamente se encargaban de mantenerse vigentes en el territorio

novohispano, de subsistir, su única política económica fue meramente rentista, llevada a cabo a través de préstamos, arrendamientos e inversiones en bienes inmuebles, ya que, como vimos en el capítulo dos, el destino de las inversiones de la Iglesia, se encaminaron a actividades que en poco contribuían al desarrollo económico de la Colonia. Además, el campo predilecto de inversión de la Iglesia era el de la inversión financiera mediante el crédito o préstamo, cuyo impacto en la economía no fue el de mejorar la liquidez en una economía poco líquida, sino el de endeudar personas y sus propiedades, como pudimos apreciar también en el capítulo dos en el estudio que Gisela Von Wobeser realiza sobre el caso de la hacienda de San Carlos Borromeo, cuyos endeudamientos constantes con algunas instituciones eclesiásticas, la llevaron paulatinamente a la quiebra.

Para el caso del diezmo, me parece también que no se toma en cuenta el efecto nocivo y el lastre que significó para la producción agrícola y ganadera el cobro de este impuesto, que además iba casi en su totalidad para la Iglesia. El diezmo se dividía en dos partes iguales. Un 50% que a su vez se desagregaba en 25% para el obispo y 25% para los miembros del cabildo eclesiástico, según la jerarquía. El otro 50% se subdividía en nueve partes repartidas de la siguiente manera: cuatro novenos para los curas, párrocos y empleados episcopales. Tres novenos para los edificios de catedral, parroquia y hospitales. Los dos novenos restantes, 11.11%, correspondían al gobierno, una proporción muy pequeña en comparación con lo que recibía la Iglesia por el cobro de este impuesto.

Este impuesto era exigido como resultado de la enajenación a la que estaba sometida la sociedad novohispana a través de la religión, pues el impuesto se pagaba más por miedo a no tener derecho de ingresar al paraíso una vez que las personas morían o a un grupo social importante en vida.

También, al reducir las ganancias de las haciendas mediante este impuesto, se reducían las posibilidades de generar un poco más de empleo, así como las posibilidades de inversión dentro de la hacienda misma para seguir produciendo, teniendo como resultado que el capital y el trabajo se desplazaran

quizá a algunas otras actividades económicas que no tenían el impacto en la economía que el sector agrícola podía tener dentro de ésta.

En el estudio de Coatsworth, sólo se mencionan créditos hipotecarios ofrecidos por la Iglesia a la hora de hablar del crédito eclesiástico, lo que no se menciona, es que una gran parte de estos créditos, según lo que he podido rescatar de algunas investigaciones como las de Gisela Von Wobeser, María del Pilar López-Cano, David Brading, entre otros, se utilizaron muy poco para invertir en sectores productivos de la economía, sino que en realidad se utilizaban más para pagar alguna otra deuda, para continuar la adoración al culto, para la elaboración de fiestas y para gastos suntuarios de todo tipo. Dicho por Guillermo Beato, las deudas que recaían sobre las propiedades gravadas por algún censo o mediante depósito irregular constituían un drenaje crónico que absorbía las eventuales ganancias que pudieran producir los bienes gravados, lo cual desfavorecía la salud económica de estos bienes²¹

También la idea de Coatsworth, referente a que la Iglesia jugó el papel de un banco dentro de la Nueva España me parece igualmente debatible.

Como vimos en el capítulo uno, el incremento del préstamo con interés por parte de las instituciones eclesiásticas, sobre todo en el siglo XVIII, ha provocado entre algunos historiadores a que se haya llegado a comparar a éstas con las instituciones bancarias modernas. Esta comparación podría ser correcta, pero, por un lado, a diferencia de un banco, las instituciones de la Iglesia no recibían dinero de particulares motivados por percibir un interés como premio a su inversión, sino que el beneficio que obtenían era de tipo espiritual y social. Por otro lado, las instituciones de la Iglesia también contribuyeron a facilitar capitales que complementaban las fuentes privadas de comerciantes, aviadores y propietarios de tierras. Pero este incremento en los préstamos con interés, solamente llevó a favorecer a las clases pudientes en la adjudicación de préstamos y de censos, ya que mucho dinero se prestaba a personas de renombre o con una buena posición social.

²¹ Guillermo Beato...op. cit. p. 70.

Asimismo, la apreciación de Coatsworth presente en algunos de sus estudios, que confiere a la Iglesia un papel de redistribuidor del dinero y de provocador de un aumento en la tasa de inversión en la economía colonial, por encima de lo que habría ocurrido si la recaudación del diezmo así como los ingresos derivados de éste hubieran permanecido en manos privadas, me parece un tanto limitada pues, como ya sabemos, el papel primordial de la Iglesia era el de mantenerse como institución hegemónica y no la de llevar a cabo inversiones dentro de la Nueva España. Me parece que las inversiones productivas que hizo la Iglesia buscaban lógicamente la ganancia. Las inversiones llevadas a cabo por las instituciones eclesiásticas nunca se hicieron con el afán de incrementar la actividad productiva de la economía, sino que este tipo de inversiones únicamente se hacía en ramos productivos seguros o que garantizaban ganancias.

Según hemos visto, los campos predilectos de inversión de la Iglesia se centraron en el préstamo principalmente y en algunos casos más aislados de ciertas compañías en la producción agrícola a través de las haciendas. Es decir, creo que tampoco se puede afirmar que el papel de la Iglesia dentro de la economía colonial fue benéfico, puesto que ese no era su papel primordial, insisto, su papel era únicamente el de mantenerse como una institución poderosa dentro de la Nueva España y la funcionar como brazo no armado de la Corona para mantener el control dentro de la Colonia.

En el caso de las haciendas que estaban en manos de alguna Institución de la Iglesia o de alguna de las compañías que, a saber, en muchos casos fueron mejor administradas que las particulares, la ventaja que tenían estas haciendas con respecto a la hacienda privada y que pueden explicar este éxito era que la Iglesia, derivado de su papel dentro de la Nueva España, estaba exenta de la mayor parte de los impuestos que se fijaban a cualquier empresa privada. Esto evidencia que la Iglesia contaba con muchas facilidades para poder sobresalir en el terreno económico.

También se tiene la idea de que al prestar su dinero, la Iglesia sufría pérdidas al prestarlo a tasas de interés más bajas que las del mercado. Esta afirmación

tendría que ser un poco más precisa. Las instituciones eclesiásticas fungieron como poderosas entidades prestamistas en la Nueva España durante la Colonia, periodo en el cual, como ya se ha mencionado, fue el prestamista más importante. Los diversos ingresos no tenían un costo relacionado con los costos del mercado, por lo cual la Iglesia no perdía cuando prestaba a una tasa de interés más baja²². Me parece que si la Iglesia acaparaba el mercado de préstamos en la economía novohispana, no había motivos para pensar que sufría de pérdidas, aún cuando la tasa de interés era la más baja del mercado, debido a que tenía colocados cualquier cantidad de capitales en el mercado crediticio, lo que hacía que sus ganancias fueran más grandes que sus pérdidas en ciertas operaciones en las que no se redimía la deuda por parte del deudor.

El mismo Coatsworth de alguna manera se contradice y se puede considerar que la Iglesia en su papel de institución económica, con respecto a cualquier productor novohispano, tenía ventajas, pues dicho por él mismo:

“La mayor diferencia entre la Iglesia y el sector privado consistía en que estaba exenta de la mayoría de los impuestos cobrados a la empresa privada por el gobierno colonial y posteriormente por el nacional”²³. Es decir, a mi parecer, después de que Coatsworth hace todo un análisis para, de alguna manera, defender el papel de la Iglesia dentro de la economía y decir que su participación en la economía novohispana no fue sino el de distribuidor, al final él mismo asume que la Iglesia tuvo muchísimas ventajas para operar dentro de la Nueva España, no solamente en materia económica, sino también en materia política.

De este análisis de Coatsworth, podemos concluir que, lo que él supone, es que el Estado y la Iglesia actuaban de manera diferente, hemos podido ver a lo largo de la investigación, que Estado e Iglesia siempre han sido una misma cabeza, solamente que con dos caras.

²² Guillermo Beato...op. cit. p. 75.

²³ John Coatsworth, “Características generales de la economía mexicana en el siglo XIX” en Enrique Florescano, op. cit. p.178.

Una vez concluida la conquista, la Corona tuvo que utilizar un método menos drástico que el armado para incidir en las poblaciones del Nuevo Mundo, para ello utilizó a la Iglesia, dándole concesiones y privilegios para actuar dentro de la Nueva España, siempre que pudiera adoctrinar a los “salvajes” para así dar estabilidad a la Colonia. La Iglesia siempre actuó con el respaldo de la Corona, quien le dio en un principio apoyo económico y político para actuar con plena libertad. Ya cuando la Iglesia se había establecido le dieron todas las libertades para actuar en manera económica y política como mejor le conviniera para poder hacerse de recursos, poder garantizar la adoración al culto y mantener el control a través de la religión sobre los individuos, castigándolos si éstos mostraban cualquier actitud distinta a la que convenía al poder para mantener el control sobre la Nueva España.

Es decir, “los orígenes del atraso” tienen raíces estructurales y seculares que se hunden en el pasado colonial y condicionan hasta el presente el desenvolvimiento histórico mexicano²⁴. Del mismo modo, Enrique Cárdenas destaca que Coatsworth no presta debida atención a la carga colonial impuesta a la Nueva España. Sobre la Colonia recaía el peso de una contribución de 17.3 millones de pesos anuales entre 1797 y 1820, correspondientes a cargas fiscales y a cargas comerciales. Estos últimos consistían en restricciones al comercio con otros países que no fueran España y representaban el 7.2% del Producto Nacional Bruto, es decir, una pérdida neta del ahorro más o menos por la misma cantidad²⁵. Dichas prohibiciones imposibilitaban a Nueva España poder “caminar” a la par de países que en ese momento se encontraban en fase de crecimiento económico y tecnológico. En síntesis, para Cárdenas, el ahorro que tuvo que ser exportado a la metrópoli se pudo haber invertido, por lo menos una parte, en inversión productiva.

La visión de Enrique Semo referente a los obstáculos que tuvo la economía novohispana me parece más sugerente, sin embargo, también trataré de

²⁴ Enrique Semo(Coordinador), *Historia económica...*, op. cit, p. 26.

²⁵ Enrique Cárdenas, *Algunas cuestiones sobre la depresión mexicana del siglo XIX*, en El trimestre económico, Lecturas 64, Fondo de Cultura Económica, México, 1991, p. 40.

enfocarme más a la parte que le corresponde a la Iglesia católica, pues es el objeto de esta investigación.

La afirmación que Enrique Semo hace en su libro *Historia mexicana*, relativa a que el surgimiento del capitalismo de los siglos XVI al XVIII produjo en la metrópoli acumulación de capital pero en la Colonia sólo produce la expropiación de excedente y la descapitalización. Creo que esta aseveración es en parte correcta pues si bien es cierto que la política de la Corona fue, como ya se ha mencionado, únicamente extractiva, lo que descapitalizó y empobreció a la Nueva España. También es cierto que esta extracción no propició en la metrópoli española la acumulación de capital, ya que en los orígenes del capitalismo España continuaba siendo una nación subdesarrollada y carente de reservas monetarias, pues otra de sus políticas fue la militar, hecho que propició que la mayoría de sus ingresos se gastara en guerras, lo que le impidió poder tener capital acumulado y, por el contrario, también llevó al imperio a endeudarse. Si se produjo acumulación de capital, fue en otras metrópolis europeas como Inglaterra, Francia, Holanda, entre otras, pues, la plata extraída de las Colonias americanas forjó el desarrollo capitalista en todos estos países. Menciono esto, porque Semo no hace mención a que metrópoli se refiere y en la lectura se puede asumir, por el contexto, que él se refiere a la metrópoli española.

Semo resalta en su análisis un hecho que fue altamente notorio durante la Colonia, ya que su estudio se inclina a vincular mucho más a la Iglesia y al Estado, tendiendo a lo que me parece un hecho y es que actuaban de manera conjunta en todo momento y eran las dos caras del mismo órgano de poder, pues como el mismo Semo lo menciona, el rey de España era el jefe superior de la Iglesia Católica.

Las actividades crediticias o prestamistas se llevaron a cabo siempre con el apoyo de la Corona española, quien en todo momento le dio su aval a la Iglesia para que operara en la Nueva España de la forma que mejor le conviniera. Del mismo modo, también la población novohispana dio muchos elementos a la Iglesia para llenarse del poder que logró acumular, tanto económico como

político, puesto que en aquellos años las instituciones eclesiásticas eran dignas de respeto y veneración por parte de los fieles, ya que muchos de ellos querían evitar los castigos y tormentos del purgatorio o del infierno, buscando siempre entrar de manera directa al paraíso. También en la gran mayoría de las veces las donaciones representaban una cuestión de status, pues estos actos de caridad, llevaban implícitamente el reflejo hacia fuera del goce de una buena posición económica, lo que daba además el acceso a ciertos grupos sociales. Otra de las finalidades era que un miembro de la familia que había elegido el camino clerical se beneficiara con las donaciones que sus propios familiares hacían a la capellanía. Por último quedan los motivos religiosos que, como es de esperarse, en aquella época representaba algo muy preocupante el hecho de saber que una vez que se moría se podía garantizar el acceso al paraíso. Es importante decir que derivado de esta relación, la Iglesia logra concentrar grandes riquezas en sus manos, misma que le sirvió para poderse posicionar como el prestamista más importante dentro de la Nueva España y a tener la mayor parte de las propiedades urbanas y rurales censadas en su favor.

Dicho por el mismo Semo, el tributo en especie, dinero o trabajo, así como el diezmo en el sentido amplio de la palabra, eran todos ellos expresión de la relación despótico-tributaria que existía entre la comunidad agraria y la comunidad Estado-Iglesia²⁶.

Por mencionar algunos datos, en promedio, el 65.81% de las fincas del Tlaxcala estaban gravadas mediante un censo o mediante un empeño (depósito irregular) y el valor total de los censos sobre estas propiedades fue del 42.31%, es decir, casi la mitad del valor total de la finca.

De esta manera se dejaban de percibir ingresos por parte de estas unidades productivas para destinarlos al pago de su deuda. Se menciona que no todas estas deudas estaban gravadas en favor de la Iglesia, pero no hay que olvidar que las formas comunes de prestar de la Iglesia eran el censo y el depósito irregular, mecanismos que fueron introducidos en la Nueva España por las

²⁶ Enrique Semo, *Historia del Capitalismo en México...* op. cit. p. 91.

instituciones eclesiásticas, por lo que no debemos dudar que seguramente la mayoría de estas deudas estaban a favor de la Iglesia. Esto nos sigue proporcionando elementos para afirmar que, al final, los préstamos otorgados por ésta, no hicieron más que retardar y frenar el desarrollo económico de la Colonia.

A mi parecer, también en los rasgos feudales que tenía la economía novohispana, Enrique Semo rescata muy bien dos aspectos que me son sumamente importantes y que describen el papel de la Iglesia dentro de la Nueva España: la Iglesia, principal terrateniente corporativo, desvía hacia fines no económicos una sección importante del producto excedente; y, el capital de préstamo está en su mayor parte en manos de una corporación conservadora sin fines de desarrollar actividades productivas, la Iglesia.

Es decir, la Iglesia se encargaba de poner casi todos sus recursos en inversiones que en la mayoría de los casos no representaban ningún beneficio para impulsar el desarrollo económico de la economía colonial, sino que la mayoría de estas inversiones buscaban únicamente reproducir su capital, mantener su subsistencia y seguir dominando en el plano terrenal y espiritual.

Además, algo que también me parece digno de ser destacado en su análisis es la afirmación referente a que en lugar de transformar el capital usurero en productivo, la Iglesia le dio un uso ajeno y contrario a las exigencias del desarrollo capitalista, pues gran parte de éste únicamente se utilizó para aminorar aún más la cantidad disponible de capital para invertir en algún sector productivo en la economía.

Los fondos depositados en las arcas de la Iglesia, efectivamente, constituyeron una de las principales fuentes de financiamiento de la economía colonial, sin embargo, después de analizar el destino de los préstamos y la intención de las instituciones eclesiásticas puedo afirmar que mucho de este dinero no se utilizó para fines productivos.

Es decir, la finalidad que persiguieron las instituciones eclesiásticas fue meramente rentista y se da como resultado de las necesidades de ingresos seguros y de manera periódica requeridos para poder continuar ejerciendo su actividad dentro de la Nueva España que, como hemos visto, consistió principalmente en someter a los pobladores de las Indias mediante vías no armadas. Es decir, la finalidad de la Iglesia Católica no tenía nada que ver con el impulso al desarrollo de actividades productivas, sino de continuar subsistiendo y ejerciendo su poder.

En su postura, la Iglesia reforzó la estructura socio-económica de la Nueva España, pero tanto las clases sociales altas como los pequeños propietarios de pueblo, contribuyeron a incrementar el capital eclesiástico con sus donaciones y su dependencia de la Iglesia misma. Esta relación se puede catalogar como simbiótica, con una dependencia mutua.

Del mismo modo, la actividad de la Iglesia en el crédito no se puede reducir a su actividad como prestamista, ya que el crédito novohispano se desarrolló dentro de un marco ideológico y legal que combatía la percepción de intereses en muchas operaciones crediticias, al asimilar el interés con la usura, por lo que se produjo también en la Nueva España una contradicción entre lo moral y lo legal, puesto que los imperativos económicos se impusieron sobre los mandatos morales, pues la usura era también un tema sumamente importante en la vida cotidiana. La Iglesia controlaba el proceso de salvación o de condenación, según fuera el caso, mediante sus exhortaciones y sus advertencias y mediante la práctica de la penitencia que limpiaba a los hombres de su pecado. De esto, derivaba la sentencia, reducida a dos caminos posibles, paraíso o infierno²⁷.

Pero quizá también en su finalidad rentista al participar en actividades crediticias²⁸, aunque en menor medida, impulsaron de manera indirecta

²⁷ Le Goff Jacques, *La bolsa y la vida: economía y religión en la edad media*, Ed. Gedisa, España, 1996, p. 108.

²⁸ Gisela Von Wobeser, "Los créditos de las instituciones eclesiásticas en la Ciudad de México en el siglo XVIII" en María del Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle Pavón, *El crédito en Nueva España*, op. cit. p. 202.

algunas actividades económicas. Como hemos podido constatar en el capítulo uno, algunos de los beneficiarios de los préstamos ofrecidos por la Iglesia utilizaron el dinero de forma diversa, ya que los comerciantes lo utilizaron para impulsar sus negocios, los hacendados lo usaron para invertir en sus propiedades, algunos clérigos para invertir en alguna actividad agrícola.

El común denominador de todos los préstamos de las instituciones eclesiásticas es que una gran parte de este capital se destinó al pago de deudas o a la redención de algún gravamen que recaía sobre alguna propiedad, ya que al final de la época colonial una cantidad desconocida pero considerable de propiedades rurales estaba hipotecada, muchas de las cuales nunca fueron redimidas²⁹. Pero también el capital eclesiástico contribuyó a que se adquirieran artículos suntuarios o a que se llevaran a cabo grandes fiestas, correspondientes al estatus o a la imagen que los dueños de haciendas o adinerados en general tenían que mostrar hacia el exterior.

Otro punto importante es que para tener acceso al crédito ofrecido por las instituciones eclesiásticas, en la mayoría de los casos se tenía que pertenecer a alguna élite o a algún grupo social o político poderoso. Basta con ver las relaciones sociales y los préstamos de la Iglesia, así como a los beneficiarios del crédito para podernos dar cuenta de esta situación, pues los comerciantes, los hacendados, los mismos clérigos y los funcionarios públicos, tuvieron una mayor participación en los préstamos ofrecidos por la Iglesia.

Un hecho que rescatan tanto Semo como Coatsworth y que tengo que señalar, concierne al colonialismo español, que a lo largo de tres siglos, impulsado siempre por la Corona, se opuso a todo intento de desarrollo local, pues se ponían en peligro los intereses de la metrópoli, debido a que la Corona apoyó en todo momento la estructura tributaria para frenar el desarrollo de la estructura feudal del capitalismo local.

²⁹ Enrique Cárdenas, *Algunas cuestiones sobre la depresión...*, op. cit. p. 38.

También, como nos hemos podido dar cuenta a lo largo de la investigación, la economía de la Nueva España dependió en forma generalizada del crédito, debido a que se padeció durante casi todo el periodo colonial de una escasez crónica de circulante, lo que provocó que casi todos los sectores de la sociedad compraran mercancías a crédito. La práctica del crédito era tan cotidiana que había casos en los que algunas personas lo utilizaban para poder hacer donaciones piadosas a la Iglesia o para fundar alguna capellanía, en cuyos casos el dinero ni siquiera era exhibido puesto que la transacción se llevaba a cabo de manera que la persona se endeudara por el monto de la capellanía o de la donación que hacía.

Después de analizar estas dos posturas en torno al desarrollo económico de la Nueva España, puedo decir que el surgimiento del capitalismo de los siglos XVI, XVII y XVIII produce en las metrópolis europeas la acumulación de capital y, por otro lado, en la Colonia española solo provocó la descapitalización y el empobrecimiento para casi todo el periodo. Esto se da como resultado de la política de la Corona española, que buscaba evitar las pretensiones de soberanía sobre la población del Nuevo Mundo que pudieran competir o poner en peligro el poderío del Imperio.

Lo que se tiene que mencionar es que la economía novohispana, en su conjunto, nunca tuvo la oportunidad de arrancar con bases sólidas, pues la legislación que aplicó en el Nuevo Mundo únicamente se basaba en la extracción de recursos hacia la metrópoli, pero nunca para transformarlo en otro centro económico.

Conclusiones

El tema de la Iglesia católica y la economía de la Nueva España es por demás complejo.

En el capítulo uno, realicé un recorrido por la economía novohispana, identificando algunas de sus problemáticas, así como he podido también conocer de manera general el funcionamiento y algunas de las actividades económicas más relevantes. Además, dentro de las actividades económicas dediqué un apartado para la extracción de metales preciosos hacia España, pues esta fue una de las causas por las que durante casi todo el periodo colonial se careció de metal para poder llevar a cabo transacciones de compra-venta de bienes y servicios. La plata era el producto clave para sostener el sistema colonial y a la metrópoli española. Pero también pude descubrir a través de los estudios de Ruggiero Romano, que no se puede afirmar de manera tajante que durante todo el periodo colonial hubo una crisis endémica de circulante, como lo señalan algunos autores como Gisela Von Wobeser o María del Pilar Martínez, pues encontré datos que hacen referencia a un mayor número de emisiones monetarias en la Nueva España, además de que el número de metal que salió del continente fue menor del registrado en España.

Otro tema que me pareció sumamente importante para el desarrollo de este trabajo concierne a la Reforma protestante y a la Contrarreforma católica, pues ambos movimientos tuvieron sus repercusiones en la conciencia y en la mentalidad espiritual de los individuos, pues a partir de éstos se definen, por un lado, todos aquellos que buscaban una nueva forma de llevar a cabo la religión y, por otro, aquellos que reafirmaron aún más su religiosidad católica.

A partir de esto, incluyo en la investigación todos aquellos temas que tienen que ver con terrenos más allá de lo meramente económico, para adentrarme en el estudio de lo sociológico. Comienzo por hablar de una de las partes medulares para entender porqué todo el poderío que logró acumular la Iglesia católica, tanto en España como en la Nueva España. Me refiero a la relación estrecha que mantuvieron la Corona y la Iglesia, así como también definí el

concepto de monarquía católica y lo que éste implicaba, pues esto representaba una relación indisoluble entre Estado e Iglesia, que a su vez, permeó también la conciencia de los pobladores, tanto ibéricos como novohispanos.

Todo esto marcó a la sociedad colonial, pues sus habitantes tenían muy arraigadas las creencias y los valores religiosos, ya que eran los medios necesarios para poder garantizar la entrada directa al paraíso y obtener así la vida eterna.

Pero también exploró una parte sumamente sensible entre los pobladores novohispanos, pues existía entre éstos una gran intolerancia religiosa y difícilmente se podía llevar una vida tranquila si no se pertenecía a la religión católica.

Lo que también pude discernir es que una práctica muy común en la época novohispana era que las personas de clase social acomodada fundaran capellanías e hicieran obras caritativas a instituciones eclesásticas. Las razones eran diversas, pero en la gran mayoría de las veces era una cuestión de status, pues estos actos de caridad, llevaban implícitamente el reflejo hacia fuera del goce de una buena posición económica. También se hacían con la finalidad de que un miembro de la familia que había elegido el camino clerical se beneficiara con las donaciones que sus propios familiares hacían a la capellanía. Por último quedan los motivos religiosos, que como es de esperarse, en aquella época era algo muy preocupante el hecho de saber que una vez que se moría se podía garantizar el acceso al paraíso, a través de rezos. Por esto, se fundaba alguna capellanía o una obra pía, que funcionaban de manera recíproca, ya que el donante beneficiaba a una persona o institución mediante la donación y en recompensa, había un compromiso de hacer algo por su alma después de la muerte.

Es decir, no solamente se buscaba un beneficio espiritual a la hora de llevar a cabo las prácticas religiosas, tales como la devoción, las donaciones a la Iglesia, entre otras, sino que se buscaba además obtener un beneficio material,

puesto que si se quería entrar o pertenecer a un grupo social poderoso o selecto, llamado élite, se tenía que reflejar hacia el exterior, no solamente una posición socioeconómica holgada, también se tenía que tener un alma caritativa generosa. Además, para tener acceso a ciertos beneficios se tenía que tener cierta posición dentro de la sociedad, pues no cualquiera podía acceder al crédito, a los puestos burocráticos, a la educación superior o a la educación teológica, sin pertenecer a la élite o a algún grupo social ligado a ésta.

La investigación también incluye en el capítulo dos las formas tan diversificadas que tenían las instituciones eclesíásticas para allegarse de recursos, mismos que eran necesarios para poder ejercer su labor dentro de la Nueva España. Las obras pías y las capellanías de misas representaron la fuente más importante de ingresos para la Iglesia, por su importancia hago una mención a cada una de éstas, seguido de las donaciones y de los diezmos.

También incluyo los orígenes que el crédito eclesíástico tiene en la Nueva España, descubriendo que la Iglesia comienza sus operaciones crediticias en el siglo XVI y que la tasa de interés era del 10%, pero comienza a bajar a lo largo del periodo colonial, para cerrar alrededor del 5% para finales de la Colonia. Es en este punto en donde las instituciones eclesíásticas se encontraban con un impedimento para poder hacer préstamos, ya que la Iglesia se oponía a que en las transacciones de este tipo hubiera alguna ganancia (tasa de interés) por parte del que prestaba. Cuando esto sucedía era inmediatamente considerado como usurario y la usura estaba calificada como pecado grave.

Es aquí en donde la Iglesia se encargó de encontrar formas jurídicas adecuadas para poder evadir la prohibición de la usura a la hora de otorgar préstamos. Los instrumentos usados para dar crédito eran por demás complejos, destacando entre éstos el llamado censo consignativo, que fue el mecanismo más usado durante todo el periodo colonial y no fue sino hasta el siglo XVIII cuando éste es desplazado por el depósito irregular. La característica del censo consignativo es que aparecía como una transacción de compra-venta y no como un préstamo, por lo que no incurría en ningún delito

de tipo espiritual. El depósito irregular por su parte, tampoco era visto como una operación de préstamo.

La práctica del crédito era tan cotidiana que había casos en los que algunas personas lo utilizaban para poder hacer donaciones piadosas a la Iglesia o para fundar alguna capellanía, en cuyos casos el dinero ni siquiera era exhibido puesto que la transacción se llevaba a cabo de manera que la persona se endeudara por el monto de la capellanía o de la donación que hacía.

Es decir, el capítulo dos se enfocó en descubrir a la Iglesia no en su faceta de institución religiosa, sino en su papel de institución económica dentro de la Nueva España. Por último en este capítulo se incluyó parte de un estudio de Gisela Von Wobeser, en el que se detallan las formas más comunes que tenía para endeudarse una hacienda en la Colonia, los resultados de este apartado son sorprendentes, pues la mayoría de las deudas contraídas por la hacienda de San Carlos Borromeo estaban a favor de instituciones eclesiásticas, mismas que, cuando la hacienda se declaró incompetente para pagar las deudas, pasaron a ser dueñas de la hacienda, es decir, fue embargada y posteriormente rematada mediante subasta. Lo que me parece muy interesante es que la mayoría de las deudas que se contrajeron no se utilizaban siempre para invertir dentro de la misma hacienda o para comprar bienes de capital, sino que se utilizaron más para llevar a cabo fiestas o para instituir alguna capellanía. Esta fue una práctica común durante la época colonial, pues como ya se mencionó, esto representaba una cuestión de estatus dentro de la sociedad novohispana.

Por último, en el capítulo tres me avoqué a transmitir las posturas de John Coatsworth y de Enrique Semo en torno al desarrollo económico de la Nueva España, para posteriormente analizarlas y dar mi punto de vista sobre cada una de ellas.

Lo que pude encontrar en cada una de estas ideas es que la política económica de la Corona únicamente se encaminó a una sola cosa: la extracción de recursos y de riquezas de las colonias americanas para financiar

los grandes gastos que llevaba a cabo la monarquía como resultado de su inmenso aparato burocrático, de sus conflictos bélicos y de sus cuantiosos gastos para mantener la estructura colonial en América. Además de esto, el sistema comercial español sometió a la Colonia a un intercambio no equivalente, puesto que los productos europeos se vendían con una ganancia muy superior a la del precio de compra. Igualmente, la Corona española impuso el más estricto de los monopolios, pues los sectores estratégicos de la economía novohispana como la minería y sus insumos, así como el comercio estaban en manos del Estado español, la Nueva España sólo podía comerciar con un país y en un solo puerto. Aunado a esto la Corona se encargó de imponer sobre las colonias todo tipo de gravámenes para poder así obtener muchos más recursos de los que ya obtenía vía extracción de metales preciosos.

La Corona además, apoyó la estructura tributaria para frenar el desarrollo de las burguesías medias locales que querían surgir¹. Se debe destacar también la idea que tiene que ver con la generación de excedente, pues aun generando suficiente excedente como para transformar la Nueva España o a Perú en potencia económica en aquella época, fuera feudal o de naciente capitalismo, esto nunca sucedió debido a la dependencia colonial en un país en el cual la población exhibía todos los síntomas de una terrible explotación, derivado, como ya mencioné, de la política económica de la Corona sobre las Indias.

Al final de la presentación de cada uno de estos autores doy especial atención a la parte que éstos destinan a la Iglesia en su papel de institución económica. De igual manera obtuve las premisas más importantes de ambos autores y lo que pude encontrar, es que cada uno por su lado le da un peso específico diferente a la Iglesia dentro de las Indias.

Por su parte, Coatsworth le da a la Iglesia el papel de redistribuidor del ingreso y de provocador de un aumento en la tasa de inversión en la economía colonial, por encima de lo que habría ocurrido si la recaudación del diezmo así como los

¹ Enrique Semo, *Historia del capitalismo...* op. cit. p. 17.

ingresos derivados de éste hubieran permanecido en manos privadas en la economía novohispana, me parece debatible y comparto más la idea de Semo cuando hace referencia al estudio de algunos ranchos y haciendas de Tlaxcala, descubriendo que más de la mitad de las fincas estaban gravadas mediante un censo o mediante un empeño (depósito irregular). De esta manera se dejaban de percibir ingresos por parte de estas unidades productivas para destinarlos al pago de su deuda. No todas estas deudas estaban gravadas en favor de la Iglesia, pero no hay que olvidar que las formas comunes de prestar de la Iglesia eran el censo y el depósito irregular, mecanismos que fueron introducidos en la Nueva España por las instituciones eclesiásticas, por lo que no debemos dudar que seguramente la mayoría de estas deudas estaban a favor de la Iglesia. Esto nos sigue proporcionando elementos para afirmar que, al final, los préstamos otorgados por ésta, no hicieron más que retardar y frenar el desarrollo económico de la Colonia.

Es evidente, después de recorrer esta investigación, que la participación de la Iglesia y sus instituciones no contribuyó al desarrollo de las actividades productivas en la Colonia y, a diferencia de lo que afirma Coatsworth, su impacto en la economía no fue el de mejorar la liquidez en una economía poco líquida, sino el de endeudar personas y sus propiedades, así como el de disminuir la cantidad de ingresos que pudieran percibir las entidades productivas novohispanas, pues al elaborar el presente trabajo también pude constatar que el rol que jugó la Iglesia Católica dentro de la Nueva España, a juzgar por lo que pude encontrar en investigaciones realizadas por algunos autores, no contribuyó en casi nada al impulso de la economía.

La finalidad que persiguieron las instituciones eclesiásticas fue meramente rentista y se da se da como resultado de las necesidades de ingresos seguros y de manera periódica que requerían para poder continuar ejerciendo su actividad dentro de la Nueva España que, como hemos visto, consistió principalmente en someter a los pobladores de las Indias mediante vías no armadas. Es decir, la finalidad de la Iglesia Católica no tenía nada que ver con el impulso al desarrollo de actividades productivas, sino de continuar subsistiendo y ejerciendo su poder.

En su postura rentista, la Iglesia reforzó la estructura socio-económica de la Nueva España, pero tanto las clases sociales altas como los pequeños propietarios de pueblo, contribuyeron a incrementar el capital eclesiástico con sus donaciones y su dependencia de la Iglesia misma. Esta relación se puede catalogar como simbiótica, con una dependencia mutua.

También, al reducir las ganancias de las haciendas mediante el diezmo, se reducían las posibilidades de generar empleo, así como las posibilidades de invertir más dentro de la hacienda misma y de esta manera seguir produciendo.

El común denominador de todos los préstamos de las instituciones eclesiásticas, es que una gran parte de este capital se destinó al pago de deudas o a la redención de algún gravamen que recaía sobre alguna propiedad, pues como pudimos constatar en la investigación de Gisela Von Wobeser referente a la hacienda de San Carlos Borromeo, el capital eclesiástico también contribuyó a que se adquirieran artículos suntuarios o a que se llevaran a cabo grandes fiestas, correspondientes al estatus o a la imagen que los dueños de haciendas o adinerados en general tenían que mostrar hacia el exterior.

Semo también menciona en su análisis el vínculo estrecho que existía entre la Iglesia y el Estado, pues es evidente que ambos órganos de poder actuaban de manera conjunta en todo momento y sin esta relación, quizás las instituciones eclesiásticas no hubieran tenido la misma fuerza que tuvieron durante la época colonial. Sin embargo, las actividades crediticias o prestamistas de las instituciones eclesiásticas se llevaron a cabo siempre con el apoyo de la Corona española, quien en todo momento le dio su aval a la Iglesia para que operara en la Nueva España de la forma que mejor le conviniera. Del mismo modo, también la población novohispana dio muchos elementos a la Iglesia para llenarse del poder que logró a acumular, tanto económico como político, puesto que en aquellos años las instituciones eclesiásticas eran dignas de respeto y veneración por parte de los fieles, ya que muchos de ellos querían evitar los castigos y tormentos del purgatorio o del infierno, buscando siempre entrar de manera directa al paraíso

Este trabajo se ha hecho también con el afán de despertar el interés de más estudiantes de esta facultad por los temas coloniales, que siguen siendo en muchos casos tópicos que permanecen en “stand by”. De manera particular, la Iglesia continúa siendo magramente investigada desde la historia económica y, a mi parecer, su papel resulta fundamental para entender mejor el desenvolvimiento económico y social de la Nueva España durante todo el periodo colonial y sus repercusiones en el México independiente del siglo XIX.

Bibliografía

- ALBERRO, Solange, *Inquisición y sociedad en México: 1571-1700*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.
- BAKEWELL, P. J., *Minería y Sociedad en el México Colonial: Zacatecas 1546-1700*, Fondo de Cultura Económica, México, 1976.
- BALDERAS VEGA, Gonzalo, *La Reforma y la Contrarreforma*, Universidad Iberoamericana, México, 1996.
- BEATO, Guillermo, “De la Independencia a la Revolución” en SEMO, Enrique (coordinador) *Historia económica de México*, Volumen 3, UNAM-Océano, México, 2004.
- BRADING, David, *Mineros y Comerciantes en el México Borbónico 1763-1810*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975.
- , *Haciendas y ranchos del Bajío: León 1700-1860*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988.
- BLANCO, Mónica y ROMERO SOTELO, María Eugenia, *Tres Siglos de economía novohispana: 1521-1821*, UNAM, México, 1999.
- BORA, Woodrow, *El Siglo de la depresión en la Nueva España*, Ed. Era, México, 1980.
- CÁRDENAS, Enrique, *Algunas cuestiones sobre la depresión mexicana del siglo XIX*, en *El trimestre económico*, Lecturas 64, Fondo de Cultura Económica, México, 1991.

- CHAMOUX, Marie Nöelle, GOUY, Cecile y DE HOUVE, Daniel, *Prestar y Pedir Prestado: Relaciones sociales y crédito en México del siglo XVI al XX*, Centro de Estudios Superiores en Antropología Social y Centro de Estudios Centroamericanos y Mexicanos, México, 1990.
- CHEVALIER, Francois, *La formación de latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, Fondo de Cultura Económica, México, 1976.
- COATSWORTH, John, *Los Orígenes del Atraso*, Alianza Editorial Mexicana, México, 1990.
- COMMONS, Aurea y COLLI-HURTADO, Atlántida, *Geografía histórica de México en el siglo XVIII: Análisis del teatro americano*, UNAM, México, 2002.
- DE LA HERA, Alberto, *Iglesia y Corona en la América Española*, Ed. MAPFRE, España, 1992.
- DELEMEAU, Jean, *La Reforma*, Ed. Labor, España, 1967.
- FLORESCANO, Enrique, *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina: 1500- 1975*, Fondo de Cultura Económica, México, 1979.
- GARCÍA HERNÁNDEZ, Marcela Rocío, *Vida espiritual y sostenimiento material en los conventos religiosos de la orden del Carmen Descalzo. Las capellanías de misas. Siglos XVII y XVIII*, Tesis de Maestría, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, México, 2003.
- GIORDANO, Orondo, *Religiosidad popular en la edad media*, Ed. Gredos, España, 1983.
- GREENLEAF, Richard, *La inquisición en Nueva España. Siglo XVI*, Fondo de Cultura Económica, México, 1981.

- HISTORIA GENERAL DE MÉXICO, Ed. El Colegio de México, México, 1978.
- HUIZINGA, Johan, *El otoño de la edad media*, Alianza editorial, España, 1990.
- JACQUES, Paul, *La Iglesia y la cultura en occidente (siglos IX-XII)*, Ed. Labor, España, 1988.
- KRANENBURG, R., *Teoría política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1941.
- LAVRÍN, Asunción, *El capital eclesiástico y las élites sociales en la Nueva España*, Revista Estudios Mexicanos, Vol. 1 No. 1, 1985.
- LE GOFF, Jacques, *La bolsa y la vida: economía y religión en la edad media*, Ed. Gedisa, España, 1996.
- LÓPEZ DE ROSADO, Diego, *Curso de historia económica de México*, UNAM, México, 1981.
- LUDLOW, Leonor y SILVA RIQUEL, Enrique, *Los negocios y las ganancias de la colonia al México moderno*, Instituto Mora y UNAM, México, 1993.
- LUQUE ALCALDE, Elisa y SARANYANA, Joseph-Ignasi, *La Iglesia Católica y América*, Ed. MAPFRE, España, 1992.
- MARIEL DE IBÁÑEZ, Yolanda, *El Tribunal de la inquisición en México. Siglo XVI*, UNAM, México, 1979.
- MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar, *El crédito a largo plazo en el siglo XVI 1550-1620*, UNAM, México, 1995.
- ,*El crédito eclesiástico en el siglo XVI*, UNAM, México, 1995.

--- ,*El crédito en Nueva España*, UNAM, Instituto Mora, Colmex y Colegio de Michoacán, México, 1998.

--- ,*Iglesia, Estado y economía*, UNAM, México, 1995.

MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar, WOBESER VON, Gisela y MUÑOZ, Guillermo, *Las capellanías de misas: su función religiosa, social y económica en la Nueva España*, UNAM, México, 1998.

MATA, Enrique, *La Cofradía una fuente religiosa de crédito*, Revista Acta Académica, Universidad Nacional Autónoma de Centro América, Noviembre de 1994.

MIÑO GRIJALVA, Manuel, *El mundo novohispano*, El Colegio de México, México, 2001.

MIRCEA, Eliade, *Historia de las creencias y de las ideas religiosas*, Ed. Herder, España, 1991.

MORALES, Francisco, *Clero y política en México (1767-1834), Algunas ideas sobre la autoridad, la independencia y la reforma eclesiástica*, Secretaría de Educación Pública, México, 1975.

PÉREZ HERRERO, Pedro, *Plata y libranzas: La articulación comercial en el México Borbónico*, El Colegio de México, México, 1998.

ROMANO, Ruggiero, *Coyunturas opuestas: la crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993.

RUIZ ISLAS, Alfredo, *Inquisición y economía en la Nueva España, siglo XVIII. Las finanzas del Tribunal del Santo Oficio y su papel como fuente de crédito y financiamiento*, Tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 2001.

SCHWALLER, J. F., *La Iglesia y el crédito comercial en la Nueva España siglo XVI*, UNAM, México, 1995.

--- ,*Los orígenes de la riqueza de la Iglesia en México. Ingresos eclesiásticos y finanzas de la Iglesia: 1525-1600*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990.

SEMO, Enrique, *De la aparición del hombre al dominio colonial*, Alianza Editorial, México, 1999.

--- ,*Historia del capitalismo en México: Sus orígenes 1521-1763*, Ed. Era, México, 1986.

--- ,*Historia económica de México*, Volumen 3, UNAM-Océano, México, 2004.

--- ,*Historia mexicana: Economía y lucha de clases*, Ed. Era, México, 1981.

STEIN, Stanley J. y STEIN, Barbara H., *La herencia colonial de América Latina*, Ed. Siglo XXI, México, 1981.

--- ,*Plata, comercio y guerra: España y América en la conformación de la Europa moderna*, Editorial Crítica, España, 2002.

WEBER, Max, *Economía y sociedad: Esbozo de sociología comprensiva*, Fondo de Cultura Económica, México, 1944.

--- *Sociología de la religión*, Ed. La Pleyade, Argentina, 1978.

WECKMANN, Luis, *La herencia medieval de México*, Ed. El Colegio de México, México, 1984.

WOBESER VON, Gisela, *Dominación colonial: La consolidación de vales reales: 1804-1812*, UNAM, México, 1993.

- *,El Crédito eclesiástico en el siglo XVIII*, UNAM, México, 1994.
- *,Las capellanías de misas: Su función religiosa, social y económica en la Nueva España*, UNAM, México, 1998.
- *,La Inquisición como Institución crediticia en el siglo XVIII*, Revista Historia Mexicana, Vol. XXXVI No. 4, 1990.
- *,San Carlos Borromeo: El endeudamiento de una hacienda colonial*, UNAM, México, 1980.